



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Núm. 52

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 52

Sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Designación de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.
- 2.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 1987.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos	1818	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	1818

	<u>Págs.</u>
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al primer punto del Orden del Día	1818
El Sr. Secretario da lectura a la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Popular para la designación de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León	1818
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a la aprobación de la Cámara el candidato propuesto. Es designado, por asentimiento	1818
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al siguiente punto del Orden del Día	1818
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al Articulado y Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1987	1818

	<u>Págs.</u>
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Estella Hoyos, Prieto Prieto, Nieto Noya, Alonso Sánchez, Ares Martín, Alonso Pelayo y Carbajo Otero. (Grupo Popular), Castro Rabadán, Granado Martínez, Bravo Solana, Fernández Merino, D. Laurentino, Quevedo Rojo y Bruña Holguín, (Grupo Socialista), Montoya Ramos y De Fernando Alonso, (Grupo Mixto)	1819
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, suspende la sesión	1882
Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta minutos	1882

(Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tomen asiento, por favor. Comienza la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Primer punto del Orden del Día: "Designación de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Más de una quinta parte de los señores Procuradores que forman parte de esta Cámara han pedido a esta Presidencia la inclusión en el Orden del Día, de esta sesión extraordinaria de la designación de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Castilla y León, tras la dimisión del Consejero señor Villaverde Cabezudo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley Reguladora del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Castilla y León y en la Resolución de esta Presidencia de veinte de Septiembre del ochenta y cuatro, se va a proceder a la designación solicitada.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): "Excelentísimo señor: Por este escrito le comunico a V.E. que el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León propone al Ilustrísimo señor don Saturnino Celso Ares Martín como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, tras la dimisión del Ilustrísimo señor don José Angel Villaverde Cabezudo. Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Fuensaldaña, veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: Vicente Bosque Hita.

Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Se ratifica por asentimiento la propuesta de candidato efectuada por el Grupo Parlamentario Popular?

En consecuencia, queda designado como miembro del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Castilla y León don Saturnino Celso Ares Martín.

Se dará traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León a los efectos de su oportuno nombramiento.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Segundo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1987".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El Señor Consejero de Economía y comercio, ¿desea hacer uso de la palabra para presentar el Proyecto de Ley?...

Pasamos, en consecuencia, al debate y votación del articulado del Proyecto de Ley.

El artículo 1 queda aparcado hasta el final del debate y hasta el final de todas las votaciones para incluirlo en la votación final.

No quedando viva ninguna Enmienda ni manteniéndose ningún Voto Particular a los artículos 2, 3 y 4 los sometemos directamente a votación agrupados. Ruego que no entre ya nadie en el Hemiciclo puesto que entramos en un momento de votación.

Votos a favor de los artículos 2, 3 y 4, a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Votos a favor: treinta y seis. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: veintisiete. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 2, 3 y 4 del texto articulado del Proyecto de Ley.

En relación con el artículo 5, se mantiene una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, en concreto la Enmienda número 3. Para consumir un turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a consumir este turno para defender la Enmienda número 3, presentada por el Grupo Popular, al artículo 5 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete.

El citado precepto se refiere a las Transferencias de Crédito y establece las limitaciones a que están sujetas dichas Transferencias. Pues bien, tales Transferencias o tales limitaciones, perdón, aparecen ya recogidas en el artículo 115 de la Ley de Hacienda para nuestra Comunidad, recientemente aprobada por esta Cámara. Y es por ello que del mismo modo que en las leyes de Presupuestos de años anteriores, al regular esta materia, se hacía una remisión a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, —véase, por ejemplo, el artículo 5 de nuestra Ley de Presupuestos para el año mil novecientos ochenta y seis—, así también, y una vez aprobada ya nuestra Ley de Hacienda, entendemos que bastaría con una simple remisión a lo establecido en dicha Ley para no ser reiterativos y señalar de nuevo en esta Ley de Presupuestos cuáles son las limitaciones a que han de quedar sujetas las Transferencias de Crédito.

Y tal es, ni más ni menos, el sentido y la justificación de esta Enmienda que nosotros presentamos. Respetando lo previsto en el apartado 4 del artículo 5, relativo a las Transferencias de Crédito que afectan a Operaciones de Capital y que habrán de realizarse con los requisitos y con las limitaciones establecidas en el artículo 13, se propone en nuestra Enmienda sustituir los tres primeros apartados del artículo 5, recogido, repito, en la Ley de Hacienda, dándole una redacción más simple y más sencilla, quedando así: "Las consignaciones aprobadas para los distintos conceptos presupuestarios podrán transferirse a otros conceptos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y con la siguiente norma de carácter general: cualquier transferencia de crédito que afecte a Operaciones

de Capital deberá realizarse con los requisitos y con las limitaciones establecidas en el artículo 13 de la presente Ley". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno en contra, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista se opone a la Enmienda que planteó el grupo Popular, respecto al artículo 5, y vamos a pedir la vuelta al texto del Proyecto, pues de aprobar en este Pleno esta Enmienda del Grupo Popular al artículo 5 afectaría a la futura reclasificación de los puestos de trabajo, que el año próximo va a realizar la Junta, con lo cual se evitaría la Transferencia de Créditos de Personal en las distintas Consejerías, no pudiendo hacer los cambios necesarios en... los diferentes posibles cambios de niveles que tengan lugar al realizarse esta reclasificación de Personal, tanto de funcionarios como de personal laboral.

Pensamos que es necesaria la racionalización de toda la relación, de la futura relación de puestos de trabajo, que esto conlleva a la reorganización administrativa de la Junta, dentro de los diferentes servicios, y un nuevo sistema de implantación de retribuciones. Si se aceptase esta Enmienda del Grupo Popular esto no sería posible, con lo cual quedaría imposibilitado el realizar la relación de puestos de trabajo, la reclasificación y la reordenación administrativa de la Junta.

Por otra parte, el texto del Proyecto es una transcripción directa del artículo 5 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ochenta y seis; por lo tanto, pensamos que se debe volver al texto del Proyecto para poder realizar lo anteriormente manifestado por mí.

Esta enmienda al artículo 5, que está relacionada con otra serie de Enmiendas que defenderán otros compañeros..., de otras Enmiendas del Grupo Popular, especialmente con el artículo 13, conlleva como filosofía el que la Junta pierda agilidad en las posibles Transferencias de Créditos en las distintas Consejerías y servicios, evitando la flexibilidad que es necesaria en la Administración para poder buscar ese buen funcionamiento que todos los Grupos solicitamos tanto en Ponencia como en Comisión.

Por lo tanto, nosotros nos oponemos a la Enmienda del Grupo Popular y pedimos la vuelta al texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Al discutir la Ley de Hacienda ya dijimos que el tema de Personal debía de ser tratado de una manera rigurosa y prudente, porque era un tema muy escabroso. Por eso propusimos allí que las Transferencias de Crédito no

debían de ir a los Créditos de Personal, pues con ello garantizásemos la seguridad desde el punto de vista presupuestario de todo el personal al servicio de la Comunidad, Enmienda que naturalmente se nos rechazó.

Pero es que ahora se va a más. La Junta, apoyada por el Grupo Socialista, ya no solamente excluye las limitaciones a que deben quedar sujetas las Transferencias de Crédito a los Créditos de Personal, sino que ahora, en la Ley de Presupuestos, se viene a permitir toda clase de juegos maiaabares con las retribuciones del Personal, porque con las salvedades que se hacen en los párrafos 2 y 3 del artículo 5 resulta que ahora se pueden minorar Créditos de Personal que habían sido incrementados con suplementos o transferencias, —párrafo 2—, y a la inversa: permite el incremento de Créditos de Personal que, como consecuencia de otras transferencias, hubiesen sido objeto de minoración, —párrafo 3 del artículo 3—. En una palabra: que lo que pretende la Junta es tener manos libres para hacer lo que le venga en gana respecto de los Créditos de Personal. Pues muy bien, ya saben los funcionarios y ya saben los contratados o el personal de la Comunidad a quién tendrán que pedir cuentas y responsabilidades si en algún momento se comete algún "atropello", —entre comillas—, que paradójicamente en este caso sería legal porque está respaldado por la Ley..., y que hubiesen de padecer.

Creo que mis explicaciones en la primera intervención eran contundentes y el Portavoz Socialista no las ha rebatido ni nos ha querido entender. Nosotros sí lo entendemos lo que pretende el Grupo Socialista, pero, efectivamente, no podemos en absoluto compartirlo. Porque, vamos a ver, Señorías, el día cuatro de Diciembre aprobamos aquí la Ley de Hacienda. En el artículo 15 se establecen las limitaciones a que, con carácter general, han de quedar sujetas las Transferencias de Créditos. Y hoy, tres semanas más tarde, la Junta y el Partido Socialista pretende apoyar un texto en el que viene a modificar lo que aprobamos, como digo, no hace más de tres semanas. Esto, Señorías, no es serio; si hace quince días o poco más tenían un criterio lo lógico es que ahora se mantenga y que no, en la Ley de Presupuestos, se venga ya a modificar una Ley que recientemente hemos aprobado en esta Cámara. Está visto, por lo tanto, que Sus Señorías no aciertan nunca y en este caso ni siquiera cuando rectifican, porque van de mal en peor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señorías. La intervención del señor Estella ha abundado en sus primeras manifestaciones y yo le he de decir que si lo que se trata es, y se ha discutido, la necesidad de racionalizar los puestos de trabajo de la Junta y de la Comunidad, en general, y se vienen solicitando, por parte de los distintos Grupos, una mejora en las retribuciones del diferente personal de la Comunidad Autónoma; si, por una parte,

estamos pidiendo y queriendo mejorar los distintos puestos de trabajo de acuerdo con la eficacia, malamente íbamos a poder realizarlo si solicitamos mejorar las retribuciones y, por otra parte, impedimos que haya Transferencias de Crédito dentro de los distintos Servicios para poder cumplir con la racionalización que se viene pidiendo. Por lo tanto, la única limitación..., dentro del artículo 5 el punto número 3, porque el resto del artículo viene prácticamente en la Ley de Hacienda, lo único que se garantiza es poder incrementar los Créditos de Personal, poder realizar las distintas Transferencias para conseguir una mejora en las retribuciones y una racionalización administrativa de la Junta que beneficiará a la Comunidad Autónoma. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Enmienda. Puedan bajar... Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor de la Enmienda: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete a votación ahora el artículo 4 del texto del Proyecto de Ley...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Perdón, Presidente. Yo creo que está mal escrito mecanográficamente. Es el 5, porque el 4 ya ha pasado antes. Está mal escrito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Perdón. El artículo 5 del texto del Proyecto de Ley es el que se somete a votación. Votos a favor del artículo 5. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y tres. Abstenciones: cuatro. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 5 del Proyecto de Ley.

En relación con el artículo 6 se mantienen varios Votos Particulares. En primer lugar, Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista pidiendo la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. En turno a favor, tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: (Principio de la intervención sin micrófono)... hacer la defensa conjunta de los Votos Particulares del Grupo Socialista a las Enmiendas números 5 y 7 del Grupo Popular, que han sido aprobadas en Comisión y que se refieren al artículo 6, y también a la Enmienda número 10 que se refiere al artículo 13, porque están las tres absolutamente interconexadas y es imposible el diferenciar la discusión.

Bueno, en la discusión, en los debates de la Ley de Presupuestos en la Comisión de Economía y Hacienda se introdujo una modificación, solicitada por el Grupo Popular, en donde se señala la necesidad de que sea la propia Junta de Consejeros y no el Consejero de Economía y Hacienda el que realice las Transferencias de Créditos en el área de las Inversiones o en el área de las Operaciones de Capital. Yo, cuando escuchaba con atención antes las palabras del Portavoz del Grupo Popular en relación a la Enmienda que acaba de ser debatida, de alguna manera manifestaba mi sorpresa por el hecho de que se argumentara que se había modificado la Ley de Hacienda cuando se presentaba un texto de Ley de Presupuestos ligeramente diferente al que la Ley de Hacienda preveía para limitaciones a las Transferencias en materia..., vamos, en todo tipo de materias, en materia de Transferencias de Crédito. Sin embargo, en la Ley de Hacienda el texto del Proyecto decía que correspondía al Consejero de Economía y Hacienda realizar todas las Transferencias de Créditos en materia de Operaciones de Capital y aquel punto no fue modificado por enmiendas del Grupo Popular que manifestó, por lo tanto, su acuerdo a que fuera el Consejero de Economía y Hacienda el que realizara dichas Transferencias de Créditos.

Hoy, sin embargo, pasando sólo un mes del debate de la Ley de Hacienda, el Grupo Popular plantea en la Comisión de Economía y Hacienda que debe ser la Junta de Consejeros y no el Consejero de Economía y Hacienda el que realice dichas Transferencias. Yo no sé si los Socialistas vamos de mal en peor; lo que sí que es cierto es que hay otros que no saben a dónde van, porque en la Ley de Hacienda decían una cosa y ahora en la Ley de Presupuestos nos dicen lo contrario o lo contradictorio.

Nosotros mantenemos el criterio de la Ley de Hacienda. Es al Consejero de Economía y Hacienda al que corresponde realizar las Transferencias de Créditos en materia de Operaciones de Capital. Creemos que, en base a ese principio, habíamos llegado, en la discusión de la Ley de Hacienda, los Grupos a un acuerdo sobre quién debía realizar las Transferencias de Crédito. En este sentido, pensamos que el texto del Proyecto se ajusta mucho más a la filosofía de la Ley de Hacienda que el texto aprobado en Comisión. Y, desde luego, también manifestamos nuestro criterio de que esto va a redundar en beneficio del funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y que esto no va en detrimento de la necesaria coordinación que debe existir entre las diferentes Consejerías a la hora de realizar Transferencias de Crédito en materia de Inversiones, puesto que existe un Comité, que es el Comité de Inversiones Públicas, en donde están representadas las diferentes Consejerías y en donde se realizan informes preceptivos para que el Consejero de Economía y Hacienda realice estas Transferencias, siempre a propuesta del Consejero afectado.

En este sentido, pedimos la vuelta al texto del Proyecto, que es también el del Informe de la Ponencia; creemos que es mucho más congruente con la Ley de

Hacienda y con la postura que los diferentes Grupos Parlamentarios manteníamos en dicha Ley de Hacienda y pensamos que las Enmiendas introducidas en Comisión desvirtúan y empeoran notablemente el texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, yo rogaría que... al Portavoz Socialista se concrete a las Enmiendas que estaba defendiendo, los Votos Particulares, puesto que la defensa y votación de la anterior ya había sido rechazada y no venía a cuento. Vamos a defender también conjuntamente, lo mismo que ha hecho el Portavoz Socialista, nuestras enmiendas números 5, 7 y 10, que prosperaron en Comisión y que el Grupo Socialista reservó su Voto para pedir la vuelta al Dictamen de la Ponencia.

La primera de estas Enmiendas se refiere al artículo 6, que se refiere a las autorizaciones de las Transferencias de Crédito. Nosotros proponemos que se deje a salvo la excepción establecida en el artículo 13 en congruencia con una Enmienda, a la que luego aludiré, en la que, efectivamente, proponemos que sea la Junta y no el Consejero de Economía y Hacienda la que autorice las modificaciones de los programas relativos a Inversiones.

En el texto del Proyecto presentado por la Junta se decía que los Consejeros, en el ámbito de su sección, podrían autorizar Transferencias de Crédito entre conceptos del Capítulo VI, Inversiones. Nosotros pensamos que, al igual que venía regulado en las distintas Leyes de Presupuestos de ejercicios anteriores, debía ser la Junta quién acordase estas modificaciones en los programas de Inversiones, y así lo proponíamos en nuestra Enmienda número 10 al artículo 13, que fue también aceptada en Comisión con el apoyo del Portavoz del Grupo Mixto. De tal suerte que, para ser congruentes con ello, había que hacer esta Enmienda al artículo 6, haciendo la salvedad o la excepción establecida en el artículo 13, para que no sean los Consejeros, sino la Junta quien pueda autorizar estas Transferencias de Crédito que afecten a los conceptos del Capítulo VI. ¿Y por qué debe ser la Junta y no el Consejero de Economía y Hacienda ni ningún otro quien debe autorizar estas Transferencias de Crédito de Inversiones?, y con ello entramos en la defensa de nuestra Enmienda al artículo 13. Pues, sencillamente, porque, ya lo dijimos, no existe razón o motivo alguno para variar este criterio, que es el lógico y es el legal. Así aparecía recogido, repito, en las Leyes de Presupuestos de nuestra Comunidad de ejercicios anteriores y así se recoge también en la Ley General Presupuestaria, cuyo artículo 67 atribuye al Gobierno, —en nuestro caso la Junta—, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, —en nuestro caso el señor Consejero de Economía y Hacienda—, atribuye, digo, a la Junta, en este caso, la competencia para acordar, cuando se trate de Operaciones de

Capital, las Transferencias de Créditos globales a los específicos de la misma naturaleza. Y tal es el caso que aquí contemplamos.

Las modificaciones de los programas de Inversiones y las autorizaciones de la correspondientes Transferencias de Crédito deben ser competencia y deben ser autorizadas por la Junta. Y no me diga, señor Granada, que en la Ley de Hacienda que hemos aprobado hace veinte días no nos opusimos a ello. En primer lugar, la Ley de Hacienda que hemos aprobado, en su artículo 28 apartado d), atribuye a la Junta la autorización del gasto, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, eso sí, que en el artículo 29 apartado a) de la misma Ley de Hacienda dice que entre sus competencias es la de proponer a la Junta las autorizaciones del gasto, pero es la Junta la que debe autorizar y el Consejero de Economía y Hacienda proponer. En consecuencia, proponemos y seguimos manteniendo que sea la Junta, con los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 13, la que esté facultada para acordar las modificaciones que afecten a los programas de inversiones.

Me queda, por último, la Enmienda número 7, que se refiere al artículo 6, párrafo 3, y que también el señor, el Portavoz Socialista ha defendido conjuntamente.

En este artículo, tal como venía el texto presentado por la Junta, a nuestro juicio, resultaba incompleto, porque en los dos primeros párrafos se decía que las autorizaciones de las Transferencias de Créditos del Capítulo II, Gastos Corrientes, y del Capítulo VI, Inversiones, se podían hacer a propuesta de los Consejeros de cada una de las secciones interesadas. Y luego en el párrafo 3 dice: "las restantes transferencias de crédito serán autorizadas a iniciativa de la Consejería interesada por el Consejero de Economía y Hacienda, —de acuerdo—, excepción hecha de las que afecten a más de una sección", pero en este caso no se determinaba, en el texto del Proyecto, a quién correspondía autorizar estas Transferencias cuando afectan a más de una sección. De ahí que nuestra Enmienda, apoyada también en Comisión por el Portavoz del Grupo Mixto y que prosperó, ha quedado incorporada al Dictamen que ahora debatimos en el Pleno y que nosotros mantenemos. ¿Por qué?. Pues, sencillamente, porque viene a ser clarificadora y viene a completar el texto que ha remitido la Junta, que, repito, era incompleto; de mantenerse el texto como viene en la Junta queda ahí una laguna, queda ahí un portillo abierto para una serie de dudas que de esta forma quedan clarificadas y no puede haber lugar a discrepancias ni a interpretaciones falsas. De tal manera que donde dice "excepción hecha de las que afecten a más de una sección" nosotros decimos "excepción hecha de las que afectando a más de una sección, o en virtud de la excepción del artículo 13 de esta Ley, deban ser autorizadas por la Junta"; de esta manera clarificamos que es la Junta la competente para autorizar las Transferencias que afectan a más de una sección y que de otra forma no se dice en el texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Granada Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, en principio, señalar al Portavoz del Grupo Popular que lo que sí que está votado en esta Cámara es la Ley de Hacienda y yo creo que a ella debemos remitirnos. En este sentido, hombre, es un poco excesivo el señalar que la Ley de Hacienda mantiene que la competencia de autorización del gasto es de la Junta, porque se dice que tanto el Presidente de la Junta como los diferentes Consejeros tienen como función, dentro de su respectiva competencia, autorizar los gastos que no sean competencia de la Junta. Es decir, que si aquí lo que definimos es que es competencia de la Junta autorizar determinadas transferencias las restantes serán de los Consejeros, si decimos que corresponden a los Consejeros las restantes serán de la Junta; existe siempre una cierta exclusión y las competencias son compartidas tanto de la Junta en un sentido como de los Consejeros en otro. Y esto es lo que dice la Ley de Hacienda.

Tampoco me sirve como argumento el decir que la Ley General Presupuestaria establece que será el Consejo de Ministros el que, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, realice estas Transferencias de Crédito, autorice estas Transferencias de Crédito, entre otras cosas porque precisamente en virtud de una Enmienda del Grupo Popular, transaccionada en Comisión por el Grupo Socialista, aquí siempre que nos referimos a la Ley General Presupuestaria nos referimos a la Ley General Presupuestaria como subsidiaria de la propia Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. Es decir, nosotros, a la hora de fijar nuestras Transferencias de Crédito, tenemos que atenernos a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. ¿Y qué es lo que dice la Ley de Hacienda que hemos aprobado todos? Pues, curiosamente, la Ley de Hacienda habla, en materia de Transferencias de Crédito, de las competencias de los Consejeros y del Consejero de Economía y Hacienda; no hace referencia a las competencias que asisten a la Junta en función de sus competencias como órgano colegiado, se entiende que son las restantes, las que afectan a más de una sección. Pero, desde luego, es incongruente con la filosofía de la Ley de Hacienda el que tenga que ser la Junta quien autorice las Transferencias de Crédito que afecten al Capítulo VI, de Operaciones de Capital.

Y la incongruencia es mayor, puesto que en el artículo 119 de la Ley de Hacienda, tal y como venía en el Proyecto enviado por la Junta a estas Cortes, decía que era el Consejero de Economía y Hacienda el que autorizaba las Transferencias de Créditos en Operaciones de Capital y a este apartado concreto no se presentó ninguna enmienda del Grupo Popular. Lo que yo no entiendo es cómo se puede decir que ustedes estaban en contra de que esto fuera así y no presentaran la oportuna enmienda cuando se discutía la Ley de Hacienda. Evidentemente que hay un cambio de posición y a mí me gustaría que se

documentara ese cambio de posición, no que se dijera que como en la Ley de Presupuestos del año ochenta y seis de la Comunidad Autónoma, anterior a la discusión de la Ley de Hacienda, esto figuraba así debe mantenerse así; evidentemente, la Ley de Presupuestos de cada año tiene que variar cuando se aprueban leyes marco que ordenan una actividad concreta.

En cuanto a la Enmienda número 7, el señor Estella tiene parte de razón en decir que, en efecto, sería más correcto que en el texto de la Ley de Presupuestos figurara que es competencia de la Junta la aprobación de las Transferencias de Crédito que afecten a más de una sección. Lo que pasa es que su Enmienda no podemos aceptarla, y en este sentido ofrecimos una transaccional en la Comisión que tampoco pudo ser aprobada, porque ustedes lo que dicen es que es la Junta de Castilla y León la que debe aprobar todas las Transferencias de Créditos en materia de Operaciones de Capital, —hace referencia al artículo 13—, y además las que afecten a más de una sección, cuando nosotros lo que diríamos es que fuera la Junta la que aprobara las Transferencias de Crédito que afectaran a más de una sección y fuera el Consejero de Economía y Hacienda, con el informe preceptivo del Comité de Inversiones Públicas, el que aprobara las Transferencias de Crédito que afectarían a Operaciones de Capital.

De cualquier manera, a mí me interesa señalar cuál es la filosofía que el Proyecto de Ley de Presupuestos, junto con la Ley de Hacienda, marca en materia de Transferencias de Créditos. En materia de Transferencias de Créditos hay unas funciones atribuidas a los Consejeros, funciones, en todo caso menores, de Transferencias más o menos concretas y que no afectan de una manera sustancial al Capítulo de Inversiones ni a los programas presupuestarios. Cuando esas modificaciones imponen alguna especie de alteración mayor de lo que era la filosofía presupuestaria debe hacerlo el Consejero de Economía y Hacienda, previo informe del Comité de Inversiones Públicas en donde están representadas todas las Consejerías. ¿Qué sentido tiene, cuando en el Comité de Inversiones Públicas está representadas todas las Consejerías, —fundamentalmente por altos cargos—, volver a requerir que sea la propia Junta de Consejeros la que autorice esa Transferencia de Crédito? En ese sentido, a nosotros se nos antoja excesivo; es volver a incidir en el plano de la aprobación en donde ya han incidido todas las Consejerías en el plano de la propuesta. Es, de alguna manera, reiterar la tramitación parlamentaria y dificultar el proceso de Transferencias de Crédito. Nosotros, en este sentido, creemos que dentro de la filosofía de la Ley de Hacienda, que mantiene el Proyecto de Presupuestos de este año presentado por la Junta, las Transferencias de Créditos se realizan de una manera absolutamente flexible, pero también con absoluta sujeción a las limitaciones que, para el buen cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, debe mantener la Junta en ejecución de la Ley aprobada por estas Cortes y nos

parece innecesario añadir una traba más o añadir un comportamiento más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Muy breve, no hace falta salir a la tribuna, porque no voy a insistir más en mis explicaciones. Yo solamente dejaría planteada una pregunta a Sus Señorías: léanse el artículo 29 de la Ley de Hacienda, donde se enumeran las competencias del señor Consejero de Economía y Hacienda, a ver dónde se dice ahí que sea el Consejero de Economía y Hacienda el competente para autorizar las Transferencias de Capital... que afectan al Capítulo VI. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Vamos a someter a votación los dos Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas número 5 y número 7 del Grupo Parlamentario Popular, con respecto al artículo 6 del articulado del Proyecto de Ley. Vamos a dejar, en cambio, para su lugar de orden correspondiente la votación del Voto Particular a la Enmienda número 10 que afecta al artículo 13, aun cuando se hayan todos debatido conjuntamente aquí y ahora.

Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista referente a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor del Voto Particular. Pueden bajar... Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor del Voto Particular: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada en su día al Dictamen de la Comisión.

Votos ahora en relación con el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor del Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor del Voto Particular: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular.

Votación ahora del texto del artículo 6. Votos a favor del texto del artículo 6. Pueden bajar... Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y

siete. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 6 del texto del Dictamen, tal y como ha quedado después de la votación de los Votos Particulares.

Ninguna Enmienda ni ningún Voto Particular, en cambio, afectan a los artículos 7 y 8, que sometemos agrupados a votación. Votos a favor de los artículos 7 y 8. Pueden bajar... Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y ocho. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 7 y 8.

En relación con el artículo 9, se mantiene viva la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La Enmienda número 5 que yo voy a defender, propuesta por mí, trata de añadir un párrafo al artículo 9, en el que se refiere a las retribuciones de los altos cargos, del personal eventual, de los funcionarios y del personal contratado en régimen de derecho administrativo. Y es pedir que en lugar de suprimir la ayuda familiar, el concepto de ayuda familiar, el complemento de ayuda familiar, lo que se haga es crear un nuevo complemento de ayuda familiar que reduzca o que... o que sustituya al suplemento que hasta ahora existía y que se ha suprimido.

El sueldo de los funcionarios, periódica y temporalmente y anualmente, se va aumentando siempre en una proporción que es inferior al Índice de Precios al Consumo. Cuando el año pasado el Índice de Precios al Consumo era de diez y pico por ciento se aumentó en el 6'5% a los funcionarios; cuando este año nos..., vamos a acercarnos a superar el 8'5 ó 9, —no lo sé todavía—, resulta que a los funcionarios se les sube el 5%. Y esto es un proceso histórico que se viene repitiendo desde hace muchísimo tiempo. Este decrecimiento del sueldo de los funcionarios se viene periódicamente..., o yo creo que se está tratando de sustituir por entender que antes el sueldo de un funcionario era suficiente para el mantenimiento de una familia y en estos momentos son los dos cónyuges los que trabajan para el mantenimiento de la misma.

Pero hay que entender que en un mercado escaso de trabajo no siempre es posible, a pesar de que exista ese deseo de trabajo por los dos cónyuges, no siempre es posible que ese trabajo pueda conseguirse por ambos y, en este sentido, yo creo que el sueldo de los funcionarios, el mantenimiento de una familia, se ve fuertemente quebrantada.

Yo creo que hemos avanzado en el derecho al trabajo por parte de la mujer, pero yo creo que hemos retrocedido en cuanto a necesidad de ese trabajo; hoy ya no es un derecho el trabajo de la mujer, sino es una necesidad y en muchos casos una necesidad imperiosa, que es necesario para..., ese trabajo y ese sueldo para el mantenimiento de una familia. Yo creo que, reconociendo la conquista que

significa el derecho al trabajo de la mujer, no debiéramos seguir avanzando en esa obligación que cada vez, repito, es más imperiosa para el mantenimiento de una familia si no se establece algún tipo de complemento familiar. Y yo creo que el complemento familiar, a diferencia además de todos los otros conceptos retributivos, desde tiempos inmemoriales..., se estableció en el año sesenta y tantos, creo recordar, en trescientas pesetas de ayuda familiar para la mujer, luego se subió a trescientas setenta y cinco, doscientas para los hijos, luego no sé si ha subido a trescientas pesetas, y finalmente lo que ha hecho ha sido suprimirse, que quizás es mejor antes que mantener unas retribuciones de ayuda familiar que sean tan escasas.

Yo lo que pretendo con esta Enmienda es que se restablezca esa ayuda familiar, que se restablezca..., yo la fijo en el 5% por el consorte que no trabaje y el 1% por cada hijo. Evidentemente, se puede haber hecho..., se puede haber estudiado cualquier otra estructura, cualquier otra forma de hacer este..., de dar esta ayuda familiar. Ya en la Comisión, por parte del Grupo Socialista, se me dijo que era poco progresiva porque la ayuda familiar debía de ser una ayuda fija; y podrían tener razón, pero tampoco se hizo ninguna enmienda transaccional para mejorarla y yo creo que, en ausencia de esto, tampoco es malo que sea un porcentaje del sueldo. También se me dijo que solamente se establece para los funcionarios y no se establece para el personal laboral. La verdad es que hay un fondo de 230.000.000 de pesetas en la Sección I, me parece que es, para mejora del personal laboral, para establecer los convenios colectivos con el personal laboral y, evidentemente, lo importante yo creo que es mantener una norma, establecer una norma, iniciar un camino y luego seguirlo también, que en el caso del personal laboral podría seguirse con cargo a ese fondo de esos 230.000.000 de pesetas.

Yo creo que esto es una forma de defender también la familia, de evitar que las necesidades económicas sean tan imperiosas que obliguen siempre a los dos cónyuges a trabajar, que de esa forma se puede en cierta forma..., ya sé que es muy poco desalentar el trabajo de uno de los cónyuges, lo cual tampoco sería malo en un mercado, repito, escaso de trabajo.

Esto y nada más que esto contiene mi Enmienda. Yo sé que es difícil la aprobación de la misma. Yo sé que no conté con los votos suficientes tampoco en Comisión para que la misma fuera aprobada y viniera aprobada al Pleno. Pero, así y todo, a mí me parece que es importante que este complemento familiar no sólo se reduzca, sino que se establezca con criterios más racionales y con una remuneración que pueda ser un poco mayor de lo que hasta ahora venía existiendo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, el Grupo Socialista se va a oponer a la

aceptación de esta Enmienda porque entiende que es una Enmienda profundamente contradictoria con lo que ha sido la filosofía de la asistencia social en España, yo incluso diría que es una Enmienda bastante reaccionaria.

La asistencia social se crea como un complemento a la situación del mercado de trabajo y se hace en base a los siguientes principios. En primer lugar, es una asistencia universal que se presta a todos los trabajadores por parte de las organizaciones o de las Administraciones Públicas que tienen capacidad para atender a todos los trabajadores, la Seguridad Social de la Administración del Estado y se hace con unos criterios de compensación e igualitarios. Es decir, a todos los trabajadores se les da una cantidad similar y cuando existe diferencia, diferencia que precisamente ha introducido el Gobierno Socialista en cuanto a las asignaciones por hijos, existe diferencia a favor, lógicamente, del que menos cobra. Es decir, para compensar una situación que es desigual en sus orígenes se produce una desigualdad, aunque mínima, añadida que intenta ayudar a los más débiles en detrimento de los más fuertes.

En contra, esta Enmienda se nos plantea como una Enmienda profundamente discriminatoria, discriminatoria porque, en primer lugar, no tiene pretensiones de generalidad. Se pretende que la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como si de una empresa particular se tratara, introduzca un plus que no tiene carácter salarial a sus funcionarios en detrimento del resto de los trabajadores de la Comunidad de Castilla y León. Y este plus no solamente no es un plus salarial, es decir, no se paga el trabajo, sino se paga el descanso en el sentido de que lo que se paga es precisamente el hecho de tener cónyuges en situación de descanso, en situación de no trabajo; si la primera discriminación es que se discrimina a los funcionarios que tienen a sus mujeres trabajando sobre a los que tienen a sus mujeres sin trabajar, lo cual parece improcedente. Es decir, ni siquiera tiene carácter remunerativo el plus éste que se crea, de remuneración de un trabajo, sino que lo que se remunera es el hecho de tener familiares en situación de paro.

Pero es que, además, la Enmienda contiene importantes discriminaciones. Se discrimina a los contratados, a los que se les deja fuera de este plus, y evidentemente, las obligaciones que la Comunidad Autónoma tiene que satisfacer en materia de salarios o en materia de pluses son obligaciones que nacen de la ley o del pacto, del convenio. Es decir, que si en la Ley de Presupuestos del año ochenta y siete no se dice que a los contratados hay que incluirlos en este plus quedan excluidos. No se puede decir que en base a un convenio ya firmado y que no contiene ninguna especificación de esta naturaleza a los contratados se les puede pagar este plus, porque no es cierto.

Y se discrimina a los distintos funcionarios, incluso a los que tienen mujeres sin trabajar, porque se les va a pagar este plus en función de lo que cobran en sus

remuneraciones habituales, es decir, en un porcentaje de sus retribuciones básicas. Ni siquiera es inversamente proporcional, lo que tendría algún sentido de discriminación positiva a favor de los que menos cobran, sino que los que más cobran en remuneraciones van a cobrar más como asistencia social y los que menos cobran en remuneraciones van a cobrar menos como asistencia social. En este sentido, es una Enmienda que, realmente, mantiene un grado tal de discriminación que nosotros no podemos aceptar.

El criterio del Grupo Socialista es que la asistencia social tiene que favorecer a los más necesitados y, en este sentido, si hubiéramos hecho una enmienda de este tenor lo hubiéramos hecho en términos inversos a la formulada por el señor Montoya; que tiene que tener características de generalidad y que tiene que afectar a todos los trabajadores e incluso, si fuera ello posible, a los no trabajadores. ¿Por qué no la Comunidad Autónoma no crea este plus para los parados, que lo necesitan bastante más que sus propios funcionarios?. En este sentido es una Enmienda absolutamente reaccionaria, en el sentido de que se está atendiendo socialmente, en forma de plus, a unas personas que por lo menos ya tienen otro tipo de remuneraciones y además les hace en función de esas remuneraciones, y además a los funcionarios y no a todos los trabajadores de la Comunidad, y además al margen de las Administraciones que son titulares de las competencias en materia de asistencia social al conjunto de la población española. Cuando otros Grupos Parlamentarios presentan enmiendas en estos Presupuestos diciendo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León gasta demasiado dinero en algunas materias, como podría ser el caso de Universidades, en donde no tienen competencias, parece un poco excesivo que destine una cantidad tan importante como 600.000.000 de pesetas a atender socialmente las necesidades de sus funcionarios cuando hay otras personas que realmente lo necesitan muchas más aunque no sean funcionarios de la Comunidad. En este sentido, nosotros creemos que la filosofía de la Enmienda no podemos compartirla, creemos que sería profundamente negativo el introducir este tipo de pluses en lo que es el esquema retributivo de la Comunidad Autónoma, este tipo de asistencias tiene que venir de la mano del Estado, no pueden venir de la mano de la Comunidad Autónoma o de ninguna empresa particular, tienen que tener condiciones de generalidad, tienen que favorecer a todas las persona y en particular a las que más lo necesiten, —que son las que menos ingresos tienen y no las que más—, y, por lo tanto, no podemos aceptarla y tenemos que rechazarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. yo ya sé que la Enmienda no iba a ser aprobada, pero lo que no pensaba es que el señor Granado me la iba a acusar hasta de reaccionaria y

supongo que de reaccionario yo por haberla traído a este Parlamento. Y que me diga además que lo que se hace es pagar el descanso, ¡y en el seguro de desempleo se paga el descanso también!; en el seguro de desempleo se paga el no trabajo. Hombre, yo creo que decir que en una ayuda familiar lo que se hace es pagar a los que no trabajan yo creo que esto es echar por tierra todo lo que son los subsidios de desempleo. Porque luego me termina preguntando: y por qué no se establece un plus para los parados también. Pues, no me parecería mal, señor Granada, pero no era el objeto de esta Enmienda ni era en este artículo que habla de los funcionarios de la Comunidad. Entonces, yo hablo aquí de los funcionarios de la Comunidad.

Ya sé que a los contratados también les debiera ponderar. Lo que sucede es que para los contratados hay ese fondo de 230.000.000 de pesetas, los contratados están sujetos a ese contrato o a ese convenio colectivo y a través de ese convenio colectivo he dicho yo, y sigo manteniendo, que podría hacerse esa ayuda también para los laborales. En este caso, creo que aquí se hablaba fundamentalmente de los funcionarios y a los funcionarios me quería referir. Ahora, decirme que ésta es una Enmienda reaccionaria porque, hombre se haga el tanto por ciento sobre... además sobre las retribuciones básicas, no sobre las complementarias, en las cuales es donde suele haber la mayores diferencias, —en las básicas sin embargo las diferencias son bastante reducidas y además entiendo que debe ser así—, pues, bueno, me parece que el carácter éste de reaccionario está muy lejos de alcanzarle.

De todas formas, yo he mantenido y he admitido que la Enmienda no era perfecta, que podría mejorarse, pero lo que sí que me parece que debe quedar claro es el sentido de que la ayuda familiar, en lugar de suprimirse, debía incrementarse por todas las razones que yo he dicho anteriormente y que no voy a repetir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Granada Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Voy a intentar precisar al señor Montoya por qué digo que su Enmienda es reaccionaria.

Es reaccionaria porque pretende que cobren más los que ya cobran más. Es decir, los funcionarios que cobren y los contratados..., sigo insistiendo, el convenio ya está firmado, los 230.000.000 son para atender a las obligaciones del convenio, no son para esto, entonces, no van a poder cobrar y se les discrimina. Se discrimina a los funcionarios que cobran menos, que van también a cobrar menos asistencia social, cuando lo lógico sería lo inverso. Se discrimina a los trabajadores que no son funcionarios de la Comunidad Autónoma, porque no van a cobrar de la Comunidad Autónoma este plus y sí lo van a cobrar los empleados de la Comunidad Autónoma no en función de sus necesidades, sino en función de que son

empleados de la Comunidad Autónoma y no de otro entre empleante.

Y, bueno, vamos a ver si establecemos un punto de equilibrio en las valoraciones. El seguro de desempleo se paga a personas que no pueden trabajar. Si pudiendo trabajar no quieren hacerlo dejan de cobrarlo. Aquí lo que se pretende es que los maridos cobren, o las mujeres, cobren porque sus mujeres no trabajan, —que es un concepto bastante curioso, bastante relativo—, sin ninguna necesidad contractual de que sus mujeres de poder trabajar y no querer hacerlo lo hagan, sino más bien lo que se pretende es lo contrario, es decir, lo que se pretende con esta Enmienda es fomentar el que las mujeres de los funcionarios no trabajen o que los maridos de las mujeres funcionarias tampoco trabajen. Bueno, pues, es un fomento absurdo, es un fomento absurdo porque lo que hace falta en este país es precisamente puestos de trabajo, no puestos de descanso. Entonces, en este sentido, no se intente encubrir, bajo la forma de asistencia social, lo que yo creo que es un concepto, —y ahí voy al fondo de la cuestión—, filosófico-reaccionario de quién tiene que trabajar en una familia. Los socialistas lo que pretendemos es que trabaje el mayor número de gente posible; lo obtendremos con mayor o menor éxito, pero es lo que pretendemos. El señor Montoya lo que pretende con su Enmienda es que en cada unidad familiar sólo trabaje una persona y que se fomente el que si hay más personas en esa unidad familiar que son susceptibles de poder trabajar no lo hagan. A mí eso me parece una filosofía, con todos los respectos, del siglo pasado, me parece una filosofía comprensible y que puede tener puntos loables de entendimiento. Me parece una filosofía de una sociedad preindustrial, no de una sociedad industrial en la que se va generalizando el trabajo como un valor personal, no como un valor que se obtiene en función de que uno tenga familia o no tenga familia, porque también, entonces, podríamos decir que los funcionarios sean personas casadas y no solteras; podríamos entrar en ese tipo de discriminaciones que, bueno, pues, que a veces la gente que está en situación de paro, pues, reclama, pero que lo hace sin evidente justificación.

En ese sentido, a mí además me parece importante señalar el hecho de que la Comunidad Autónoma no puede distraer una parte importante de sus necesidades y de su capital económico para atender algo que si alguien lo puede atender es la Seguridad Social o la Administración del Estado, porque tiene que beneficiar por igual a todos los ciudadanos y en todo caso beneficiar más a los que más lo necesiten y no precisamente a aquéllos que ya, por tener algunas retribuciones fijas, pues, lo necesitan menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor de la Enmienda: cuatro. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta. Queda, por lo tanto rechazada la Enmienda número 5 del señor Montoya Ramos referente al texto del artículo 9.

Votación ahora del texto del artículo de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del texto del artículo 9. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: uno. Abstenciones: treinta y tres. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 9 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con los artículos 10 y 11 no se mantiene ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda. Por lo tanto, vamos a someterlos también agrupados a votación. Votos a favor de los artículos 10 y 11. votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y cuatro. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 10 y 11 del Proyecto de Ley.

Pasamos al artículo 12. En relación con él se mantienen dos Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a dos Enmiendas, la número 8 del Grupo Parlamentario Popular y la número 4 del señor Montoya Ramos, que fueron incorporadas en su día al Dictamen de la Comisión. Para turno a favor, tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Con suma brevedad. Bueno, se ha operado en el debate en Comisión una modificación del texto del Proyecto presentado por la Junta, en el sentido de que donde decía "el aumento del gasto de las plantillas" se pretende decir "el aumento de las plantillas", con lo cual se viene a decir que la Junta de Castilla y León puede operar modificaciones en los anexos de personal pero sin nunca intervenir en el aumento de las plantillas presupuestarias. Nosotros en términos genéricos, y tendremos ocasión de debatir esto cuando se haga referencia a las Enmiendas particulares que en el texto de las secciones hacen mención al Capítulo I de Personal, pensamos que es muy difícil que se produzcan aumentos de plantillas de personal en la Comunidad Autónoma. No obstante, sí que pensamos que, como consecuencia de la relación de puestos de trabajo, bien pudiera ser que en algunos servicios especialmente mal dotados, servicios que fundamentalmente a lo mejor son finalistas o los que más relación tiene con los servicios que se prestan a los ciudadanos, puedan operarse modificaciones de las plantillas de personal en el sentido de amortizar plazas bien dotadas, del cuerpo superior o incluso de escalas a extinguir, para aumentar plantillas en escalas auxiliares o en cuerpos auxiliares donde realmente pueda haber necesi-

dades. En este sentido pensamos que es conveniente que la Junta de Castilla y León tenga esta facultad discrecional, facultad discrecional que es única y que, de alguna manera, viene conectada con el hecho de aprobarse la relación de puestos de trabajo en el ejercicio del año ochenta y siete y que, de alguna manera, permite a la Junta de Castilla y León hacer realidad la relación de puestos de trabajo y, por lo tanto, la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma en un plazo absolutamente record, puesto que la Administración del Estado todavía no ha realizado esta materia, y a sólo un año vista de haber asumido todas las competencias y todas las transferencias que debía recibir esta Administración de la Comunidad Autónoma.

Pensamos que el Proyecto ambicioso de permitir reorganizar y hacer más funcional la Administración de la Comunidad Autónoma necesita de facultades, realmente, que no se han producido en otros ejercicios en materia de personal; pensamos que existen pruebas sobradas de que estas facultades no van a incrementar mayor gasto público, puesto que además las limitaciones genéricas en materia de gastos de Capítulo de Personal se siguen manteniendo, y esto no va a incrementar naturalmente el gasto de personal, sino que en todo caso puede modificar la plantilla de personal, y en este sentido pensamos que el texto del Proyecto de la Junta permite esta reorganización administrativa, lo que no permitiría el texto aprobado en Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, Señorías. Una vez más defendemos el Dictamen de la Comisión, donde prosperó una Enmienda del Grupo Popular, en este caso totalmente coincidente con la presentada por el señor Montoya. Efectivamente, como ha expuesto el señor Granado en nombre del Grupo Socialista, nuestra Enmienda va encaminada a que durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete no se puedan llevar a cabo actuaciones que impliquen aumento de las plantillas de personal, a diferencia de lo que decía el texto remitido por la Junta en el que se refiere a un aumento de gasto de las plantillas. Son dos cosas distintas: una cosa es el aumento del gasto y otra cosa es el aumento de las plantillas de personal.

Efectivamente, si, como dice el señor Granado, lo que se trata con esta modificación respecto de años anteriores es el poder amortizar plazas de técnicos superiores, etcétera, pues, señor Granado, eso puede hacerlo manteniendo nuestra Enmienda, tal como viene en el texto del Dictamen, porque lo que se prohíbe es aumento de las plantillas, pero no que se modifiquen para abajo, sino que lo que no se puede hacer es aumentar las plantillas.

Lo que la Junta tiene que conocer al comienzo de los ejercicios respectivos es saber con que personal cuenta,

conocer su plantilla y esta plantilla no se puede variar en más, no puede haber aumento de plantilla. Cosa diferente, decimos, del aumento de gasto que pretende la Junta, porque puede, efectivamente, haber un aumento de plantilla y no significar aumento de gasto, que es lo que pretenden ustedes. No, son cosas distintas. La plantilla no puede aumentar; modificarse sí, si se trata de amortizar plazas pueden hacerlo porque el artículo lo que viene a prohibir es el aumento de plantilla de personal, no el que no se puedan modificar.

No voy a abundar en más argumentos para no dejar tampoco vacío de contenido la intervención que pueda hacer el Portavoz del Grupo Mixto que, como digo, coincide con nosotros en esta Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): También en turno en contra, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo agradezco al señor Estella que no haya querido agotar los argumentos, pero es que no hay muchos más. La Enmienda es tan sencilla que, verdaderamente, poco puedo yo añadir a lo que él ha dicho.

Hay siempre, por parte de la Oposición, un recelo, un recelo fundado en lo que ha pasado algunos años anteriores y yo soy de los que he dicho que este año el Presupuesto estaba mejor y estaba más claro y que en algunos casos hemos avanzado, pero sigue existiendo ese recelo a que se haga un aumento de personal innecesario. Entonces, ese aumento de personal puede producirse en algún sentido y por eso nos parece que es insuficiente el que se diga "el aumento de gasto de las plantillas"; lo que queremos es que se diga que no se aumentan las plantillas". Esas plantillas que, por otra parte, en la Comisión de Hacienda se nos dijo, por parte de un Consejero, que con la clasificación de puestos de trabajo iba a estar hecha este mes de Diciembre; quedan pocos días y, evidentemente, en este mes de Diciembre ya para que esto se pueda hacer, pero yo creo que tendremos que dar un margen de confianza que probablemente se pueda hacer público dentro de los próximos días del mes de Enero. Yo al menos así lo espero.

Entonces, yo no voy a reiterar tampoco los argumentos del señor Estella. Lo que queremos decir ambos es muy claro. Lo que queremos evitar ambos es que a lo largo y en el transcurso del año se sustituyan unos puestos de inferior remuneración por otros puestos superiores, que haya, en definitiva, y también probablemente una cierta inflación de los altos..., de los puestos que tengan remuneraciones más altas y, en este sentido, lo que queremos es que esa plantilla, repito, quede fija de una vez para siempre y durante todo el ejercicio que, como ha dicho el señor Estella también, pues, tiempo ha tenido la Junta para determinarla; no la ha traído en el anexo de personal especificada y parece que no debe haber

motivo para esa plantilla pueda aumentar, aunque sí se pueda modificar que eso hasta es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí..., perdón, señor Presidente, la falta de costumbre. Bueno, con mucha brevedad, simplemente para hacer dos anotaciones. La primera es que en el artículo 12 se habla de actuaciones que supongan un aumento del gasto de las plantillas de personal presupuestadas. Aunque fuera absolutamente seguro que la plantilla general de la Comunidad Autónoma no iba a verse incrementada en su personal, también es cierto que había plantillas concretas de servicios concretos que es necesario..., bueno, es necesario incrementar personal porque eso supone también una prestación de mayores servicios a los ciudadanos que bien pudieran ser objeto de ese incremento. Entonces, lo que no nos gustaría es, por una limitación de carácter exclusivamente formalista que además no supone incremento del gasto, que existieran servicios que no pudieran desarrollarse porque, realmente, es imposible contratar al personal que tiene que dotarlos, y estoy pensando, por ejemplo, en los Centros de Salud.

Y luego señalar al señor Montoya que, bueno, precisamente la inflación de puestos altamente remunerados es lo que nosotros tratamos de evitar en la enmienda. Es decir, es posible con..., tal como está el texto del Informe de la Comisión, es posible sustituir un puesto de auxiliar por un puesto de jefe de negociado, teóricamente es posible siempre y cuando la masa global de las remuneraciones no se altere. Lo que no es posible es sustituir un puesto de la escala a extinguir de puestos de jefes de negociado transferidos por el Ministerio de Cultura y convertirlo en dos puestos de auxiliares, porque eso es imposible. Y a nosotros nos parece un poco absurdo que, realmente, si hay necesidades de auxiliares, no puedan contratarse dos auxiliares con lo que constaba, a lo mejor, el ochenta por ciento de las retribuciones de un alto cargo, o de un puesto del cuerpo superior de la Administración, o de una escala a extinguir, mientras que sí puede hacerse lo contrario, porque exista la limitación esta exclusivamente formal de que no puede incrementarse el personal en ninguna persona, cuando nosotros lo que sostenemos es que, probablemente, el número total de personal al servicio de la Comunidad no cambie e incluso sea menor, pero sí que es cierto que en algunos servicios hay que incrementar el número de personal porque, realmente, no incrementar el número de personal supone el congelar el nivel de servicios que se prestan a los ciudadanos.

De cualquier manera, el concepto está claro, las diferencias de filosofía de los Grupos también están claras. Ustedes consideran que la Función Pública de la Comunidad esta excesivamente cubierta. Nosotros lo que pensamos es que en determinados servicios la Función

Pública de la Comunidad está infradotada, que es necesario, para hacer frente a las obligaciones en materia de inversiones y para hacer frente a los servicios que se prestan a los ciudadanos, que haya más funcionarios en algunos casos muy concretos y, desde luego, la Junta de Castilla y León tiene que tener las competencias y las posibilidades suficientes para hacer frente a esa necesidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Y también muy breve, para decirle al señor Granada que no tenga miedo, que después de la votación volveremos al texto del Proyecto de la Junta y, por lo tanto, todos sus problemas se van a disipar. Pero sí quiero aclararle una cosa: que esas dudas o esos temores que podía tener son infundados, porque en el propio artículo que nosotros enmendamos, donde decimos que no haya aumento de plantillas de personal, queda a salvo, con la excepción que viene después, con excepción de las que se deriven de nuevas asunciones de competencias o servicios. De manera que esos servicios y esas competencias que habrán de asumirse no van a tener problema alguno de personal porque ya queda salvada la excepción aquí.

Simplemente repetir que, una vez más, la Junta varía de criterio respecto de años anteriores. En ejercicios anteriores siempre se ha dicho que no podría aumentarse la plantilla de personal; ahora lo que no se puede aumentar es el gasto. Ustedes sabrán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Señor Montoya Ramos, ¿desea hacer uso de la palabra? Muchas gracias.

Se someten a votación los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, relativos a las Enmiendas número 8 del Grupo Parlamentario Popular y número 4 del señor Montoya Ramos, que acaban de ser debatidos. Votos a favor del Voto Particular del Grupo Socialista en relación con estas Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor del Voto Particular: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación con las Enmiendas número 8 del Grupo Parlamentario Popular y número 4 del señor Montoya Ramos.

Se somete ahora a votación el artículo 12 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Ponencia, tal y como ha quedado después de la votación del anterior Voto Particular. Votos a favor del artículo 12. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto,

aprobado el artículo 12 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Ponencia, tal y como ha quedado después de la votación del Voto Particular.

El Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista referente al artículo 13 y en relación con la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular, como ustedes recordarán, ya fue debatido. Queda, por lo tanto, simplemente someter ahora a votación tanto el Voto Particular formulado cuanto el texto del propio artículo 13. Votos a favor del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista relativo a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor del Voto Particular: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto..., sobre un total de setenta y cuatro votos emitidos, queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista que pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular incorporado en su día al Dictamen de la Comisión.

Se somete ahora a votación el artículo 13 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión y tal como ha quedado después de la votación del Voto Particular anterior. Votos a favor del artículo 13. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor del artículo: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 13 de acuerdo con el texto del Dictamen tal como ha quedado éste después de la votación del Voto Particular.

Por el Grupo Parlamentario Popular se mantiene la Enmienda número 11, en la que se propone la creación de un nuevo artículo con la denominación "13 bis". Para su defensa, tiene la palabra el señor Prieto Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La Ley Reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales es teóricamente un adecuado desarrollo del artículo 20 del Estatuto, si se quiere, del diseño de la Comunidad en él esbozado. Pero siempre hay algún "pero" y este caso dos.

El primer "pero" son las dos comparecencias del señor Nalda en las dos únicas Comisiones de Administración Territorial. La verdad es que no intento, ni mucho menos, ser duro. En estas dos Comisiones la primera se nos dio su texto por escrito, y lo que escrito escrito está, y en ellas no hay una sola alusión a las provincias. Es verdad que hubo una alusión a las provincias en su exposición oral para decirnos el lugar común y falso de que las provincias eran una creación reciente, de don Javier de Burgos, sin ninguna tradición y una pura copia de la departamentalización francesa. Esto es falso, lo he

repetido, y si puedo ser duro con los administrativistas que lo han definido ignorando lo que eran las intendencias y los adelantamientos anteriores, por no referirme incluso al "Libro de las Behetrías" en el caso de Castilla, no lo puedo ser con un Consejero que ha rectificado, porque la Ley ya es una total rectificación, y sobre una persona que tengo que suponer honesta, pero que venía de los nobles y lejanos campos de la física.

El segundo "pero", que me parece más grave, es la complejidad de los mutuos controles existentes en la Ley. Es verdad, por otra parte, que estos controles lo son desde la Comunidad Autónoma hacia los Entes Locales y no al revés. En consecuencia, el único control parlamentario en esta materia que queda a la Junta es el que puedan ejercer, haciéndose portavoces de los intereses de las Comunidades Locales, a los miembros de estas Cortes.

No es el momento de discutir los aciertos de la Ley. No es tampoco ni siquiera el momento de ver concretamente de si existe o no existe, en el espíritu de la Ley, una voluntad centralizadora frente a una cacareada descentralización y desconcentración de la Exposición de Motivos. Esto se discutió en su día y además no sería tolerable el que yo supusiera estas malas intenciones.

Pero piensen ustedes que en las dos conferencias que he aludido más este hecho de la complejidad por lo menos dejan un cierto campo a la reticencia, un cierto campo a la sospecha, y por eso concretamente la Enmienda. La Enmienda es muy sencilla: es el dar por supuesto que se ha cumplido ya todo lo que la Ley regula y que, en consecuencia, para una mayor eficacia, para un menor gasto, las inversiones preferentemente municipales y provinciales que se gestionen directamente por las correspondientes autoridades y los correspondientes organismos municipales y provinciales, según su caso; que lo mismo, siempre que se trate de interés provincial y de interés municipal, ocurra concretamente con aquellas subvenciones procedentes del Fondo de Compensación.

Los últimos números de la Enmienda no tienen nada más que un puro afán funcional y piensen ustedes que de ser verdad todos..., repito, los cacareados propósitos de la Exposición de Motivos, a esto se llegaría de una manera normal. ¿Por qué, concretamente, en la Ley Presupuestaria no darlo ya como una norma?, de la misma manera que algún reflejo presupuestario, —no me duelen prendas—, ha tenido ya el artículo 24 de la misma Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. La Enmienda que presenta el Grupo Popular en esta Ley de Presupuestos intenta reabrir un debate que ya tuvo lugar en este Pleno a principios de año: el debate sobre la coordinación y sobre las relaciones

entre la Comunidad Autónoma y las Instituciones Locales, Diputaciones y Ayuntamientos. Fue un debate largo, tendido, tanto en Ponencia, en Comisión y posteriormente en el Pleno, debate al que se negó el Grupo Popular en su momento y hoy intenta reabrir a través de la discusión de la Ley de Presupuestos.

A mí me sorprende que el Portavoz del Grupo Popular hable del artículo 20 del Estatuto, diciendo que esta Enmienda lo que intenta es darle cuerpo, comenzar la operatividad de la Ley Reguladora de Relaciones, hablando del artículo 20 del Estatuto, artículo que habla del desarrollo de una serie de leyes o de una Ley que necesita un quorum especial para aprobar la Ley de Relaciones, y así se aprobó por mayoría absoluta. La Ley de Presupuestos se aprueba por mayoría simple y sería incongruente y claramente antiestatutario que en una Enmienda en la Ley de Presupuestos, —que no necesita el quorum que exige el Estatuto—, pudiese enmendar o pudiese trastocar la Ley de Relaciones. Por lo tanto, no ha lugar a citar aquí el artículo 20, porque el artículo 20 está desarrollado ya con la Ley de Relaciones en su día.

Por otra parte, en la Enmienda que presenta el Grupo Popular hay una serie de inconcreciones, aparte de que ella es una Enmienda que no tiene ningún sentido, ya que intenta, como dije, enmendar una Ley a través de la Enmienda de otra Ley de inferior rango.

Hablar de qué es lo eminentemente provincial o municipal en una Enmienda sin decir quién es el que declara o define ese interés, cuando ya está definido por la Ley de Relaciones y cuando ya está desarrollado en el desarrollo de esa Ley a través de los trabajos previos y ulteriores que se han venido haciendo durante estos meses con el Consejo de Provincias, ¿quien define qué es lo eminentemente provincial o municipal? Los propios interesados en ese desarrollo que es la Comunidad Autónoma y las Diputaciones y Ayuntamientos en el Consejo de Provincias, y es donde se pacta y donde se acuerdan las distintas financiaciones e inversiones a realizar.

Por otra parte, de admitir esta Enmienda se estaría modificando el Decreto que creó el Comité de Inversiones Públicas de Castilla y León, órgano administrativo y de la Administración que está sujeto al control de estas Cortes. Pero queriendo, como dice la Enmienda, subsumir en el Comité de Inversiones los intereses de la propia Junta con los intereses de las Diputaciones y Ayuntamientos en un Comité de Inversiones común sería unir dos órganos que no tienen absolutamente nada que ver en su funcionamiento, porque uno es un órgano de la Administración controlado por las Cortes y otro es un órgano de cooperación en el que las Cortes no tienen el control directo, sino a través del control que las Cortes realizan sobre la propia Junta. Por lo tanto, querer asumir en un sólo organismo el Comité de Inversiones con el Consejo de Provincias supondría hacer desaparecer el Consejo de Provincias, con lo cual iríamos en contra de

la Ley aprobada por esta Cámara y no cumplir..., o tendríamos que dejar de controlar un órgano que depende del control de las Cortes.

Por otra parte, decir que se vienen realizando, por parte del Consejo de Provincias, que ya comenzó..., no sé la justificación de la Enmienda porque dice "comenzar la operatividad de la Ley de Relaciones"; me parece que tiene muy poca información sobre cómo funciona el Consejo y en el Consejo están todas las Diputaciones de Castilla y León, incluso las que gobierna el Grupo Popular. Ya comenzó, comenzó con la propia publicación de la Ley en Junio. Ha habido varias reuniones del Consejo de Provincias; se ha reunido cuatro o cinco veces la Ponencia. Han llegado al acuerdo de las diferentes inversiones y planes provinciales que va a realizar el Consejo..., por acuerdo del Consejo, la Junta de Castilla y León en las diferentes Diputaciones y Ayuntamientos. Que, por otra parte, el anexo que viene a la Ley de Presupuestos está pactado por ese propio Consejo, un anexo que supone 2.600.000.000, —que incluso está aumentado por una Enmienda que se hizo en la Consejería de Presidencia, en la Sección de Presidencia, a través de Ponencia y Comisión, aumentando ese fondo—, y que, por otra parte, hoy en el Consejo de Provincias se ha llegado al acuerdo de..., la financiación y ayuda de la Junta es superior a los Planes Provinciales de la que venía haciendo el Estado tradicionalmente, incluso este año en los Presupuestos Generales del Estado; hay más ayudas a las Diputaciones y Ayuntamientos por parte de la Junta a través del Consejo de Provincias que lo que venía haciendo el Estado.

Esta Enmienda obvia todos estos trabajos, es una Enmienda que..., vieja, una Enmienda vieja porque se repite año tras año por parte del Grupo Popular como si no se hubiese desarrollado el Estatuto. Y, por tanto, nosotros como grupo nos vamos a oponer a ella, ya que la consideramos una Enmienda que es indefinida, inconcreta, incongruente, con un grado fuerte de obstinación que raya en la contumacia y que, por tanto, nos parece además, como he dicho al principio, que tiene un carácter antiestatutario, ya que no..., sería aprobada por una mayoría simple sin cumplir con lo que dice el artículo 20 del Estatuto y, por lo tanto, debido a todas estas características que mantiene esta Enmienda nosotros nos oponemos a ella. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Muy brevemente. Señor Castro Rabadán, creo que la crítica que usted ha hecho no ha respondido en absoluto a mis palabras. Comencé diciendo que la Ley Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales es, teóricamente, el desarrollo del artículo 20 del Estatuto y, concretamente, dentro de este marco y en este cauce he planteado la Enmienda.

No voy a entrar en toda esa serie de argumentos que no son argumentos a lo afirmado, ya que estoy perfectamente enterado del desarrollo de la Adicional Primera de la Ley en cuanto al Reglamento del Consejo de Cooperación y el vago desarrollo del número 3 de esa misma Adicional, cuando en este momento se han cumplido ya los seis meses máximos establecidos para las Comisiones de Cooperación.

Pero el problema es mucho más sencillo. Yo admito la Ley, incluso admito el que pueda, concretamente, llegar a la finalidad, pero si esta Ley le llega a la finalidad va a llegar a la finalidad acaso en otros Presupuestos concretamente, de la Enmienda patrocinada. Es decir, para que lo entienda bien claro, se trata de la prueba de la división y el que divide bien una división complicada no tiene miedo a la prueba, pero el que divide mal tiene miedo a la prueba. Y esto me autoriza a mí a pensar o al menos a admitir la posibilidad de aquellos versos de Martín Fierro: "de los males que vivimos/ mucho hablan los puebleros/ se parecen a los teros/ cuando al hacer sus niditos/ en un lado ponen los gritos/ y en otro ponen los huevos". los gritos en la desconcentración y en la descentralización de la Exposición de Motivos; acaso concretamente la decisión política en la centralización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Sin entrar en chascarrillos ni en consejos de vieja, que se vienen haciendo desde esta tribuna, yo le quiero decir al señor Prieto que no hay nada que teóricamente haya que desarrollar, porque es que está desarrollado ya. La Ley está funcionando, hay reuniones concretas, específicas, con nombres de personas que se sientan con representaciones políticas, con acuerdos, con inversiones en provincias. Y que aquí no se discute la Ley de Relaciones, porque parece que se está intentando abrir un debate sobre la Ley de Relaciones, debate al que ustedes se negaron hace meses.

Aquí lo que se está discutiendo es una Enmienda que va contra la Ley de Relaciones, que intenta paliarla si no existiera, —como intentaron el año anterior—, y que una Ley de Presupuestos no puede enmendar, no puede liquidar la Ley de Relaciones que necesita un quorum especial que dice el Estatuto. Por lo tanto, es un esfuerzo inútil el que están haciendo ustedes con este tipo de Enmiendas, ya que no son ni admitidas por el Pleno ni jurídicamente admisibles, porque son Enmiendas que intentan trasgredir una Ley que el estatuto deja claramente cómo se debe aprobar.

Por otra parte, decirle que las transferencias y delegaciones tampoco es una cuestión teórica; que el día dieciocho ya se acordó por la Junta el aprobar una serie de transferencias y delegaciones a las distintas Diputaciones y Ayuntamientos y que esto se va a llevar al próximo Consejo de Provincias. Y hay un listado físico, no

teórico, en el que transferencias y delegaciones van a pasar a Diputaciones y Ayuntamientos de acuerdo con la Ley que se aprobó en esta Cámara por mayoría absoluta, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto y no por una Enmienda que ustedes quieren colar de rondón en un debate que no es el propio y que no tiene el carácter que debería haber tenido en un momento determinado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Se somete a votación la Enmienda debatida. Votos a favor de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la creación de un nuevo artículo con la denominación de "13 bis". Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la Votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor de la Enmienda: veintiséis. votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: tres. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular.

Se somete ahora a votación el artículo 14, en relación con el cuál no se mantiene ninguna enmienda ni ningún Voto Particular. Votos a favor del artículo 14, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: veintinueve. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 14 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene una Enmienda, la enmienda número 12, en la que se propone la creación de un nuevo artículo con la denominación de "14 bis". Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias Presidente, Señorías. Defendemos ahora la Enmienda número 12 del Grupo Popular por la que se pretende introducir un nuevo artículo en el Proyecto de Ley, con objeto de regular la materia relativa a la contratación directa, que no sé por qué razones este año no ha sido incluido en el texto remitido por la Junta, a diferencia de como se venía haciendo en años anteriores. Enmienda que, igualmente, no sé por qué razón, no nos ha sido aceptada en Comisión cuando lo único que hacemos es rellenar una laguna del texto del Proyecto de Ley, reproduciendo íntegramente el artículo 15 de la Ley de Presupuestos del ejercicio del ochenta y seis que propuso la propia Junta, con la simple adaptación, eso sí, de la cuantía a las nuevas directrices enmanadas de los órganos rectores de la Comunidad Económica Europea a la que ya este año pertenecemos. Por ello, proponemos que se incluya en el texto del Proyecto un nuevo artículo, 14 bis o el número que corresponda, con la siguiente redacción: "La Junta de Castilla y León a propuesta de las Consejerías interesadas

y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de contratos del Estado, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete con cargo a los Presupuestos de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 25.000.000 de pesetas.

Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre la Junta enviará a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de estas Cortes una relación de los expedientes tramitados e incluso de la autorización citada con indicación expresa del destino, importe, adjudicatario y plazo de ejecución".

Es cierto que en años anteriores el límite para la contratación directa venía establecido en 50.000.000 de pesetas, no sin haber sido enmendado por nuestro Grupo, y ahora lo reducimos a 25.000.000 pero no lo hacemos caprichosamente, sino porque entendemos que viene legalmente impuesto en la Ley y en el Reglamento de Contratos del Estado, cuyos artículos 37 y 117, respectivamente, han sido modificados recientemente por sendos Reales Decretos, —uno de dos de Mayo del ochenta y seis que afecta a la Ley y otro del día veintiocho de Noviembre de este mismo año que afecta al Reglamento—, con objeto de adaptarlos, como decía antes, a las directivas de la Comunidad Económica Europea. Es por ello que mantenemos el mismo texto que en años anteriores, si bien la cuantía para que se pueda realizar la contratación directa la reducimos a 25.000.000 de pesetas en nuestra Enmienda, cumpliendo así lo ordenado por las directivas de la Comunidad Económica Europea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista se opone a esta Enmienda del Grupo Popular, pues aunque el señor Estella ha intentado justificar el porqué de su presentación, nosotros estimamos que así como en el año ochenta y seis ya nuestra Ley de Presupuestos la contratación directa la limitaba hasta 50.000.000, y en esta nueva Ley del ochenta y siete sigue pidiéndose o poniéndose el mismo límite de contratación directa hasta 50.000.000. La Ley del Estado, de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y siete también tiene esta limitación de hasta 50.000.000, Ley de carácter supletorio para nosotros, opinamos que legislamos de acuerdo con la Ley del Estado y, por tanto, mantenemos el monto de contratación directa hasta los 50.000.000.

Que la justificación del Decreto de Mayo, en el que habla de 25.000.000, ha quedado superado por la presentación de la Ley de Presupuestos del Estado que lo eleva de nuevo a 50.000.000 y que no va en contra de ninguna directiva de la Comunidad Económica Europea, puesto que el Estado no puede ir contra esas directivas, y que la

Ley General de Presupuestos de este año ochenta y siete, aprobada en el Congreso y en el Senado, se ajusta y está de acuerdo con la normativa de la Comunidad Económica Europea. Si es así, como de hecho está demostrado, nosotros nos acogemos al límite que la Ley General del Estado ochenta y siete, de Presupuestos, mantiene de 50.000.000 y seguimos con el límite que en años anteriores tenía la Junta para la contratación directa. Pensamos que no debemos restar competencias a la Junta en esta materia y, por tanto, nos oponemos a la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Vamos a ver si nos aclaramos, señor Castro, porque parece que es que lo único que discutimos es la cuantía de la contratación directa. No es eso solamente. Es que en el texto no viene ningún artículo que haga referencia a la contratación directa; son dos cosas diferentes. Si quiere que discutamos la cuantía acéptenos por lo menos que se incluya un artículo para regular esta materia, pero es que no viene regulado, o sea, que el discutir la cuantía para ustedes es inútil porque no hay ningún precepto ni que hable de 50 ni de 25. Lo que proponemos nosotros es que se incluya un nuevo texto y con 25.000.000 de pesetas.

Dice usted que la Ley de Presupuestos del Estado establece para este año ochenta y siete el límite de 50.000.000 y tiene razón, pero también es cierto que las directivas de la Comunidad Económica Europea limita a 25.000.000 de pesetas la contratación directa. Y en la Disposición Final Primera de los Decretos legislativos que antes he citado y que modifican la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado se dice expresamente que los artículos contenidos en los mismos tendrán el carácter de legislación básica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución, y serán de aplicación a los contratos que celebren las Entidades Gestoras, servicios comunes de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos de unas y de otras. No me diga usted que nosotros tenemos que atenernos a lo que hace el Estado. Primero, porque la competencia exclusiva para regular la materia de contratación administrativa corresponde al Estado; es el Estado el que tiene que regularla, no nosotros. Nosotros lo que tenemos que hacer es atenernos a la Ley de Contratos del Estado y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, repito, adaptándose a las directivas de la Comunidad Económica Europea, regulan esta materia y limitan las obras..., el presupuesto de estas obras para contratación directa en 25.000.000 de pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente. El Grupo Socialista, como anuncié antes, va a seguir oponiéndose a esta Enmienda del Grupo Popular, ya que las justificaciones del señor Estella no nos llegan al convencimiento. Nosotros nos atenemos a la legislación del Estado en cuanto a la Ley de Presupuestos del Estado este año mantiene el límite de 50.000.000, que está de acuerdo y no va contra ninguna normativa de la Comunidad Económica Europea, y, por lo tanto, vamos a votar en contra de su Enmienda ajustándonos a lo que dice la Ley de Presupuestos. Y, por otra parte, mantener el límite que otros años tenía la Comunidad para..., la Junta para la contratación directa, lo cual nos lleva a pensar que de rebajar a 25.000.000 ese límite estaríamos quitando capacidad de movimiento competencial a la Junta en la contratación directa, incluso se vería agravado por el nuevo sistema impositivo, IVA, etcétera, en posibilidad de llegar a hacer inversiones directas y necesarias en un momento concreto, porque quedaría gravado el monto total; además de delimitarla a 25.000.000, la inversión no sería tanta porque, como usted sabe, se ha impuesto el IVA en este año y, por tanto, afecta a las inversiones que la Junta hace. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Se somete a votación la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular que propone la creación de un nuevo artículo con la denominación "14 bis". Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor de la Enmienda: veinticinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular.

En relación con los artículos 15, 16, 17 y 18 no se mantiene ninguna Enmienda ni ningún Voto Particular. Consecuentemente, los sometemos agrupados a votación. Votos a favor de estos artículos de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: veintinueve. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 15, 16, 17 y 18 del Proyecto de Ley.

Pasamos al artículo 19. En relación con él se mantiene la Enmienda número 7 del señor Montoya Ramos. Para su defensa tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo voy a defender una Enmienda que tiene el mismo sentido que la que defendí cuando se debatió la Ley de Hacienda de la Comunidad. Estoy seguro también que la voy a defender con el

mismo éxito que entonces, pero cuando uno cree tener razón, pues, sigue con sus argumentos hasta el final.

En este sentido, yo voy a repetir muchos o todos los argumentos que ya entonces esgrimí cuando defendí esta Enmienda en aquel momento. Entonces, se me dijo que era poco liberal lo que yo defendía; esta mañana ya se me ha llamado reaccionario, supongo que se me volverá a llamar por segunda vez. Pero a pesar de eso yo voy a defender la Enmienda porque creo que está basada en unas razones para mí, desde mi punto de vista, evidentes.

Porque yo creo que cuando en el texto se dice que sólo pueden disfrutar de avales aquellas sociedades o aquellas empresas que tienen su domicilio social en Castilla y León o bien que tienen la mayor parte de sus activos o la mayor parte de sus operaciones, de sus actividades, en Castilla y León, yo creo que aquí es donde está, donde está el artículo verdaderamente reaccionario. Y el señor Tomillo, —ahora ausente—, el otro día lo decía: si quiere venir aquí la Nestlé a montar una empresa, y a llenar de chocolate en estos días navideños a toda Castilla y León, resulta que no puede, porque la mayor parte de sus activos los tiene fuera, el domicilio social le tiene fuera y, entonces, aunque venga a quí a montar una empresa no podría disfrutar de estos avales.

No parece que haya ningún sentido para que la Nestlé, en este caso, no pueda disfrutar de estos avales y, sin embargo, sí que puedan disfrutarlos aquellas empresas que porque..., el otro día lo decía, quieren montar una central nuclear, quieren montar una industria química altamente contaminante, quieren montar una industria que necesitan o que quiere o que pretenden evadir impuestos y, en ese caso, el domicilio social, a pesar de que aquí tienen todas sus actividades, el domicilio social lo llevan fuera, porque los impuestos, —esto dicen los empresarios—, se evaden mejor en Madrid o en Barcelona que en Burgos o en Valladolid. Porque, bueno, en nuestra Región Castellano-Leonesa, la más extensa de Europa, es a su vez una de las más despobladas de Europa y es el sitio donde se pueden poner empresas de explosivos, empresas químicas, como he dicho, altamente contaminantes, empresas nucleares, etcétera, pero no vamos a cometer el error de que aunque sea ésta la sola actividad, pues, resulta que el Consejo de Administración esté cerca de donde ese peligro contaminante exista; no, ese peligro contaminante o ese peligro de cualquier tipo, pues, que lo disfruten los ciudadanos de Castilla y León. Y este es el objetivo de mi Enmienda: que si hay que excluir a algunas empresas de que puedan participar, que puedan obtener los avales de la Comunidad, sean justamente estas empresas que, teniendo aquí la mayor parte de sus actividades, que teniendo aquí la mayor parte de sus activos, sin embargo, tienen el domicilio social fuera. Yo creo que éstas son las que deben, auténticamente, ser excluidas, no otras. En este sentido, ya que las otras estaban incluidas por el texto..., que yo no he tocado porque no he querido hacer más modificaciones en el texto, —si ya no se me va a aprobar esta Enmienda difícilmente se aprobaría si hago

más modificaciones—, pues; porque si hubiera hecho más probablemente lo que habría que haber metido son aquellas empresas que sí que tienen aquí sus actividades o algunas de sus actividades, pero no van a tener el domicilio social aquí porque la mayor parte de sus actividades la tienen fuera. No he podido llegar a introducir esto, pero sí que he querido por lo menos quitar..., quitar de este texto o quitar de estos beneficios o de estos posibles beneficios, —suponiendo que el recibir un aval sea un beneficio de la Junta y yo así lo entiendo—, quitar de estos posibles beneficios a aquellas empresas que lo que hacen es una profunda discriminación de los Castellano-Leoneses, que vienen aquí y que tienen aquí todas sus actividades menos el pago de los impuestos que lo hacen allí donde tienen su domicilio social establecido. En este caso, me parece que..., aunque sé que una vez más se me va a tachar de poco liberal, yo quisiera que alguien en esta Cámara entienda que no es sinónimo liberales de tontos y que me parece que es de tontos facilitar, facilitar que estas empresas tengan aquí justamente sus actividades peligrosas, contaminantes, etcétera, y, sin embargo, no tengan aquí su domicilio social que es lo que puede, en cierta forma, reportar algún beneficio..., también la creación de puestos de trabajo, evidentemente, es un beneficio, pero el beneficio añadido que los impuestos que se derivan o de los beneficios que se derivan de tener aquí su domicilio social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí señor Presidente, señores Procuradores. Bueno, el señor Montoya yo no sé si es contumaz o simplemente es tenaz, o a lo mejor ni tenaz ni contumaz, sino terco, pero la verdad es que nos vuelve a plantear un debate que ya hemos tenido con motivo de la Ley de Hacienda y me parece que, realmente, no podemos seguir debatiendo hasta la extenuación un tema, porque el señor Montoya es muy libre de votar a favor o en contra del artículo 19 de la Ley de Presupuestos que se refiere a los avales, pero no nos pida que en la Ley de Presupuestos modifiquemos la Ley de Hacienda por algunos criterios por los cuales el resto de la Cámara nos hemos negado a modificar la Ley de Hacienda. Yo creo que si no aporta algún argumento nuevo, pues, la verdad es que se puede dar el debate por cerrado y no repetir luego..., porque, claro, luego puede volver a presentar una Proposición de Ley y, vamos, utilizar todas las armas de la tramitación parlamentaria para indicar una modificación que yo creo que la mayoría de la Cámara ya no ha compartido.

Nuestra filosofía sobre las empresas a las que puede avalar la Junta de Castilla y León es una filosofía muy clara. La Junta de Castilla y León tiene que avalar, —con una línea de avales como la que tiene, que es una línea modesta y que de alguna manera se refiere a operaciones de poca cuantía—, tiene que avalar a las empresas de

Castilla y León, a las empresas que trabajan en Castilla y León, y ése es nuestro criterio. Y, claro, pues, lo de las empresas contaminantes, lo de las centrales nucleares, lo de las fábricas de explosivos o las de residuos radiactivos, pues, señor Montoya, con su enmienda o sin su Enmienda teóricamente se podrían avalar. Es decir, que no me diga usted, por favor, que su Enmienda el sentido que tiene es que no se concedan avales de la Junta de Iberduero, porque si eso es así, pues, que se diga que no se conceden avales a empresas que tengan centrales nucleares o nucleonor, pero dígame en sus justos términos. No se argumente que hay que avalar sólo a las empresas que tengan el domicilio social en Castilla y León para no avalar así a las empresas contaminantes o a las que tengan..., o a las que traten el tema nuclear—. Yo creo que eso es utilizar los argumentos, pues, un poco, en fin, aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, pues, hablamos de los residuos radiactivos. Yo creo que no tiene nada que ver el domicilio social de las empresas con los problemas que ha señalado en su Enmienda.

Lo que sí que tiene que ver es a qué empresas puede avalar o no la Junta de Castilla y León. Nuestro criterio es muy simple. El tema del domicilio social no es un tema, no es una cuestión condicionante para los avales. Nosotros lo que pretendemos es que la Junta de Castilla y León pueda avalar a todo tipo de empresas, a todo tipo de empresas que trabajen en la Región. Y por eso la condición que se pone en la Ley de Hacienda y que se remite a la Ley de Presupuestos es a que realicen la mayoría de sus activos, la mayoría de sus operaciones en Castilla y León. Pero también hay otras empresas que nacieron aquí, que nacieron aquí, y que luego han ido expandiéndose hacia otras zonas de España, incluso hacia el extranjero, y a lo mejor pueden volver a tener interés en volver a donde nacieron, a donde tienen su domicilio social, y también estas empresas interesa que se puedan dar avales, y por eso mantenemos lo del domicilio social. Pero es absurdo que una empresa que esté realizando la mayoría de sus operaciones económicas, financieras, de compra, de venta y de inversión en Castilla y León, la Junta de Castilla y León le tenga que denegar una aval por una cuestión como es el domicilio social, en donde la Junta de Castilla y León no tiene ninguna competencia; es decir, que los avales de Castilla y León no se realizan para que las empresas tengan el domicilio social en Castilla y León; si ésa fuera la finalidad de los avales tendría sentido la Enmienda del señor Montoya, pero la finalidad de los avales es otra: es que en nuestra Región se invierta. En ese sentido, nos parece contraproducente que se pongan limitaciones en una materia, como es la del domicilio social, en donde la Junta de Castilla y León no puede ni debe incidir y en donde lo que sí que inciden son otras cuestiones como, por ejemplo, los derechos consagrados en la Constitución Española que conceden a las empresas como entes jurídicos, como a las personas físicas, la posibilidad de fijar su residencia dentro de todo el territorio nacional. Nosotros, realmente, no entendemos los avales como un sistema, como una palanca a

través de la cual conseguir que empresas que no tienen el domicilio social en Castilla y León lo tengan. Nosotros entendemos que los avales lo que persiguen es que se invierta en Castilla y León y para esa finalidad la Enmienda del señor Montoya nos es contraproducente y, desde luego, no entendemos qué sentido tiene, no entendemos qué sentido tiene el hacer esa restricción, cuando la restricción que se somete, si no existe el domicilio social en Castilla y León, es mucho más fuerte, es decir, es la restricción de que tengan que realizar la mayoría de sus operaciones en nuestra Comunidad. El efecto conjugado de ambas restricciones nos permite garantizar de alguna manera que o bien se avalan las empresas que tienen la mayoría de sus operaciones en Castilla y León o bien aquellas empresas que teniendo su domicilio social en Castilla y León y habiéndose ampliado en otras Comunidades Autónomas o fuera del territorio nacional quieran volver a Castilla y León. Pero no entendemos el por qué limitar única y exclusivamente la capacidad de la Junta en cuanto a las empresas que tengan el domicilio social aquí y no entendemos el por qué tenga que utilizarse una línea como la de los avales para conseguir eso. Si quiere el señor Montoya discutimos en otro plano qué tipo de medidas serían necesarias para que las empresas de Castilla y León tengan el domicilio social aquí, pero que no se utilicen los avales de la Junta para eso porque no es su función, no es su finalidad. Y lo que estamos consiguiendo así es fomentar el que las disposiciones administrativas, y en este caso la Ley de Presupuestos de la Comunidad, tengan efectos perversos que por indeterminados y por absolutamente incontrolados no se sepa a dónde van.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Sí, tiene razón el señor Granada cuando me acusa de contumaz, después ha dicho tenaz; yo probablemente soy tan tenaz cuando él está siendo en estos momentos contumaz en el error, porque es un error lo que dice este artículo. Y si el domicilio social es un condicionante innecesario no soy yo quien lo pone. Léase el texto del artículo. Dice: "las empresas beneficiarias deberán tener su domicilio social en Castilla y León —lo dice el artículo, no la Enmienda mía—, o la mayoría de sus activos o la mayor parte de sus operaciones deberán encontrarse o realizarse en su territorio". Evidentemente, yo podría haber puesto una enmienda de supresión que no he puesto, pero sí que es cierto que si el domicilio social no debe ser un condicionante lo mejor era suprimir este artículo y si no se suprime este artículo, en cualquier caso, lo que hay que hacer es enmendarlo, porque lo que hace este artículo es excluir a aquellas empresas que no tienen inconveniente en trabajar en Castilla y León y hasta trasladar, si tienen aquí la mayor parte de sus actividades, su domicilio social. Pero sí, sin embargo, no parece lógico que después de estas

limitaciones que pone el artículo, con estas limitaciones no se consiga nada para aquellas empresas que de verdad, de verdad, es a las que debía ponerse alguna limitación, que son aquellas que a pesar de ser, por sus actividades o por sus activos, empresas castellano-leonesas no lo son única y exclusivamente por su domicilio social que está fuera de la Comunidad. Que no es porque sean contaminantes, bueno; que tampoco tenemos por qué identificar a estas que tienen su domicilio social con las centrales nucleares, de explosivos, etcétera... Iberduero, yo no he hablado de Iberduero; puede que sea un mal ejemplo porque Iberduero puede que no tenga aquí la mayor parte de sus activos o de sus actividades, no lo sé, a lo mejor sí, a lo mejor sí que los tienen aquí, pero Iberduero, al fin y al cabo, es una empresa de distribución en gran parte de España, yo no quería pensar en Iberduero. Pero lo que sí que es cierto es que todas aquellas que teniendo aquí todas sus actividades o todos sus activos y tienen el domicilio social fuera es porque están encubriendo alguna circunstancia que no debería ser amparable por nosotros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad, señor Presidente. Mire usted, señor Montoya, usted y yo podremos ponernos de acuerdo sobre este tema o usted se podrá poner de acuerdo con el Grupo Socialista en este tema cuando me explique usted para qué quiere usted los avales, porque parece que lo único que a usted le preocupa de los avales que concede la Junta de Castilla y León es que se concedan a empresas que tengan el domicilio social en la Comunidad y que si una empresa quiere tener un aval de la Junta ponga el domicilio social en la Comunidad, pero es que ésa no es la finalidad de los avales, señor Montoya. A nosotros, a la hora de definir cuál es la finalidad de los avales, el tema del domicilio social nos da igual; nosotros los avales los pretendemos para otro tipo de cuestiones. Entonces, ¿por qué se incluye lo del domicilio social como requisito optativo, —tener la mayoría de sus operaciones en la Comunidad o tener el domicilio social en la Comunidad—, a efectos de conceder avales? Para permitir que empresas que en estos momentos no desarrollan la mayor parte de sus operaciones en Castilla y León puedan acceder a los avales de la Junta si son empresas originariamente castellano-leonesas. Es un poco aquello de lo que hablábamos en la Comisión y que comentaba mi compañero Castro Rabadán de los bueyes que nacen y de los que pacen, de los que han nacido en la Comunidad y de los que en estos momentos están en la Comunidad desarrollando la mayor parte de sus operaciones. Pero nuestra filosofía es mucho más amplia. Yo no entiendo a cuento de qué uno tiene que ser restrictivo con la filosofía de avales en materia de domicilio social, a no ser que establezcamos aquí una categoría de: empresas con domicilio social en Castilla y León, a las que podemos dar todo, y empresas sin

domicilio social en Castilla y León, a las que no podemos dar nada. Y en estos momentos a nosotros lo que nos parece, —y de hecho, vamos, los pocos datos que tenemos avalan nuestras convicciones—, es que en nuestra Comunidad están invirtiendo más empresas que no tienen el domicilio social en Castilla y León que las que lo tienen y que buena parte de los puestos de trabajo a lo mejor se está generando por empresas que no tienen el domicilio social en Castilla y León. El marginar a la Junta de Castilla y León de toda esa actividad económica que se están generando en nuestra Comunidad por empresas que ni tienen el domicilio social para conseguir como único fin el que tengan el domicilio social en Castilla y León, —lo cual a efectos de creación de puestos de trabajo es absolutamente irrelevante—, nos parece un efecto absolutamente indeseable de una Ley de Presupuestos o en materia de avales, o de la Ley de Hacienda. Y en este sentido, nosotros mantenemos el criterio de la Ley de Hacienda y, por lo tanto, tenemos que mantener el que también haya empresas que aunque no tengan el domicilio social en Castilla y León, si desarrollan la mayor parte de sus operaciones en el territorio de la Comunidad, tengan acceso a la línea de avales de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 7 del señor Montoya Ramos que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Enmienda. Votos, votos.... Se repite la votación. Votos a favor de la Enmienda. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: cuatro. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: veintinueve. Queda por lo tanto, rechazada la Enmienda número 7 del señor Montoya Ramos.

Se somete ahora a votación el artículo 19 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 19. Abstenciones. Votos en contra.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: uno. Abstenciones: treinta y dos. Queda por lo tanto, aprobado el artículo 19 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Ninguna Enmienda ni Voto Particular que afecte a los artículos 20, 21 y 22, de un lado, ni a las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera. En consecuencia, vamos a agrupar tanto los artículos como las Disposiciones Adicionales en una única votación. Votos a favor de los artículos 20, 21 y 22 y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra:

ninguno. Abstenciones: treinta y tres. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 20, 21 y 22 así como las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera del Proyecto de Ley.

En relación con la Disposición Adicional Cuarta, se mantiene un voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista pidiendo la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 21 del señor Nieto Noya. Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, esta Enmienda... ironizábamos después de haberla aprobado, con el voto en contra del Grupo Socialista, en Comisión con que era una Enmienda que iba a ocasionar un elevado gasto en papel a la Junta de Castilla y León; como Sus Señorías luego han aprobado alguna Enmienda que reduce los gastos de Capítulo II, de Funcionamiento, en las diferentes Secciones yo creo que serán sensibles a ese argumento y que, en principio, estarán a favor de que sea retirado de la Ley de Presupuestos. Porque lo que pretende la Enmienda es que, trimestralmente, después de la terminación de cada trimestre natural la Consejería de Economía y Hacienda remita a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes un Estado de Gastos en el que conste, por secciones, servicios, conceptos y programas, referidos a los Capítulos II, IV, VI y VII, los datos tendentes de ejecución, con expresión de modificaciones, obligaciones y pagos realizados y que además se envíe a las Cortes el número de personas que figuren en nómina del último mes del trimestre anterior por secciones, servicios, programas y artículos. O lo que es lo mismo: que se vulneren todos los artículos de la Ley de Hacienda en materia de información, que establecen qué tipo de información debe de facilitar la Junta de Castilla y León a las Cortes en materia de ejecución presupuestaria, y que se dé una liquidación del Presupuesto no tal y como viene fijado por la Ley de Hacienda de la Comunidad y por todas las disposiciones en materia presupuestaria, sino prácticamente trimestralmente, con expresión además de una cosa que es muy curiosa y que yo nunca he visto en ninguna norma de carácter ni presupuestario, ni de carácter informativo sobre que regule las relaciones de un Gobierno con su Parlamento: y es el número de personas que figuran en nómina, con lo cual corremos el riesgo de que si hay alguna mujer embarazada o algún funcionario que se ha puesto enfermo y que está en incapacidad laboral y que está recibiendo sus remuneraciones a cargo de la Seguridad Social, pues, nos encontramos con algún trimestre alguna baja que, vamos, nadie desea que produzcan, pero que luego en el trimestre siguiente, pues, se produzcan, naturalmente, diez o doce preguntas parlamentarias preguntando por qué la Junta de Castilla y León ha contratado diez o doce personas más que no figuraban en la relación del trimestre anterior.

Yo creo que en este tema, los Grupos Parlamentarios habíamos llegado a un notable grado de consenso. Los

artículos que recogen en qué temas debe informar la Junta de Castilla y León a las Cortes en materia de ejecución presupuestaria han sido consensuados entre todos los Grupos en la Ley de Hacienda y es absurdo que la Ley de Presupuestos de este ejercicio, un mes después de haber llegado a un acuerdo sobre estos artículos en la Ley de Hacienda, se nos venga a pedir una serie de aclaraciones, o se venga a pedir a la Junta de Castilla y León una serie de aclaraciones absolutamente innecesarias, absolutamente farragosas, absolutamente imposibles de dar y absolutamente extrañas en el ordenamiento jurídico español. En estos momentos, la Comunidad de Castilla y León es por legislación, y lo digo con algún conocimiento de causa, la que más detalladamente tiene reflejadas las obligaciones del Ejecutivo de informar al Legislativo sobre toda la ejecución presupuestaria; en ninguna Ley de Hacienda de Financiación de las Comunidades Autónomas existen tantos preceptos, tan detallados y tan rigurosos, de los que reflejen la información que la Junta de Castilla y León debe dar a las Cortes como la Ley de Hacienda de Castilla y León. Pues, esto no basta; hay que aprobar enmiendas a los Presupuestos de tal manera que la Junta de Castilla y León tenga que mandar cada trimestre doscientos kilos de papel a Sus Señorías. Realmente, esto ya es incomprensible. Las leyes que hacemos entre todos, si no es por un buen motivo, deben ser de alguna manera también aplicadas con consenso entre todos. Hemos llegado a un acuerdo en la Ley de Hacienda entre todos los Grupos de en qué temas debía informar la Junta de Castilla y León a las Cortes. La mayoría de la información parlamentaria que ofrece la Junta a estas Cortes es debatida sin demasiada exhaustividad, —la prueba es que a veces informamos o estudiamos en la Comisión de Hacienda en una hora treinta o cuarenta transferencias de créditos—, carece de sentido seguir acumulando información que además no es relevante y carece de sentido seguir imponiendo al Gobierno de la Comunidad obligaciones que no tienen ya no ningún Gobierno de ninguna Comunidad Autónoma del Estado Español, sino que yo sepa nadie y, desde luego, ninguna Diputación Provincial o ningún Ayuntamiento mínimamente, pues, grande.

Por otro lado, además, toda la información que se solicita, si existe un interés particular de la persona, que ha introducido aquí esta Enmienda con el voto a favor del Grupo Popular y del Grupo Mixto en Comisión, en obtenería que se solicite por preguntas o por cualquier otro trámite parlamentario a la Junta de Castilla y León, pero no que se imponga como obligación legal, pues, el hecho de que la Junta de Castilla y León tenga que enviar a estas Cortes, pues, en fin, la relación de los funcionarios que están de baja, de los que están de alta, de los que están de permiso, de los que se han ido a hacer un cursillo, de los que están enfermos porque ayer se rompieron una pierna, etcétera, etcétera, que realmente ya es degradar la información que el Ejecutivo debe dar al Legislativo a unos extremos que no sé que sentido tendrán, pero yo sí que anticipo a Sus Señorías que ninguno de los Gobiernos gobernados por Coalición Popular o

por otros partidos políticos en las Comunidades Autónomas del Estado Español ofrecen ni por asomo, ni por lo más lejano, al Parlamento o Asambleas Legislativas de su Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos, en turno en contra... Perdón. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Esta Enmienda es reproducción casi literal de otra presentada el año pasado y le agradezco al señor Granado que haya leído su texto prácticamente, lo que me ahorra a mí el hacerlo ahora para información de la Cámara.

En la defensa de esta Enmienda el año pasado yo señalaba dos objetivos que tratase de perseguir. Uno era ayudar a la Junta en la Gestión Presupuestaria. Decía, literalmente, que era "un intento de poner a la Junta en situación de tener que realizar una gestión ágil, una gestión puntual, una gestión oportuna y equilibrada, no fuera de lugar, no haciendo inversiones en el último mes para que no queden fuera de presupuesto". Era una forma indirecta de ayudarle a que fuera situando las inversiones en el tiempo continuado del ejercicio económico sin esperar aceleraciones finales.

Y un segundo objetivo que era el de mejorar la información de las Cortes para que puedan ejercer sus funciones de control parlamentario, funciones que decía el año pasado y reitero ahora que son si no las más importantes sí unas funciones a cumplir por esta Cámara tan importantes como la propia función legislativa.

Bueno, pues, la Enmienda del año pasado ha sido ligeramente variada en sus términos para evitar algunas ambigüedades, pero el objetivo sigue siendo el mismo. Y frente a este panorama que acaba de presentarnos el señor Granado yo tengo que decirle que no se consumen doscientos kilos de papel, tengo que decirle que las embarazadas siguen en nómina, que los que están con permiso siguen en nómina, tengo que decirle que el hecho de que no aparezca en ninguna otra legislación de una Comunidad Autónoma a mí no me dice nada, no me dice nada. Me dice que son informaciones absolutamente innecesarias, farragosas, imposibles de dar y yo pretendo demostrarle brevemente que son posibles y que para hacerla posible basta llevar a cabo una contabilidad elemental y ordenada, una contabilidad que no tiene por qué entorpecer ni paralizar para nada a la actividad ordinaria de los órganos de Administración de la Junta; si no la exige otra ley basta con que la exija ésta y a partir de ese momento la tenemos; pueden ustedes votarlo y entonces tendremos esa obligación. Pero lo que sí exige la Ley es un avance de la liquidación del Presupuesto en curso cuando se presentan los Presupuestos para el Ejercicio siguiente, que, como ustedes saben, tienen que hacerse antes del último trimestre de cada año; un avance como este que nos han presentado con liquidación..., con el Proyecto de Ley de Presupuestos que, por cierto, hecho

en los términos globales en los que está hecho no sirve para demasiadas cosas.

Sin embargo, sí sirve para algo, señor Granado. Sirve para saber que la Junta de Castilla y León en el treinta de Septiembre del año ochenta y seis solamente tenía..., no realizado, sino comprometido el 55% de sus gastos presupuestarios y de este 55% la mayor parte se lo llevaban los Gastos de Personal, porque allí aparecía comprometidos los de todo el ejercicio económico. Pero esto es un dato adicional importante: en este compromiso se nos permite averiguar que tenían un Presupuesto de Personal con 2.000.000.000 de pesetas por encima de los gastos que estaban realizando. Con este avance tan simple se permite, se puede conocer que en el Capítulo IV del Presupuesto solamente tenían comprometido el 40%, que en el Capítulo VI del Presupuesto bajaba en este porcentaje hasta el 34% y en el Capítulo VII, sorprendentemente, donde no hay gestión didáctica inmediata ninguna de la Junta, solamente tenían comprometido el 27%. Pues, bien, basta; ya es un dato importante para que las Cortes y para que la Comunidad Autónoma se entere de que el treinta de Septiembre habían comprometido sólo, en estos términos, el 55% del Presupuesto, ya es una información suficiente. Pero yo, señor Granado, yo digo que si empezáramos a tener avances de Presupuesto de esta naturaleza en el mes de Abril, en el mes de Julio y en el mes de Septiembre y además lo hiciéramos por secciones, por capítulos y por conceptos, seguro que cuando llegáramos al mes de Septiembre no teníamos esta liquidación tan desastrosa del Presupuesto.

Y en cuanto a la imposibilidad de este avance yo no conozco exactamente las fechas, pero seguro que fue presentado quince días después del treinta de Septiembre, o sea, que en quince días fueron capaces de presentar un avance de liquidación de todo el Presupuesto. Yo pido un mes para ir presentando el avance de liquidación de los Presupuestos trimestrales. Entonces, posibilidad, absoluta, Y última consideración en este sentido: es decir, o este avance no es nada o es el resultado de la suma de operaciones que se hacen en cada uno de los conceptos presupuestarios, en cada uno de los servicios, en cada una de las secciones. Y esto, señor Granado, es el resultado de, simplemente, de una contabilidad elemental. Y no hacen falta quince días; en dos días una Administración competente, adecuada y eficaz lo puede realizar.

Esto es lo que yo pretendo con mi Enmienda. Creo que lo que yo pido es posible, lo que yo pido es útil y no hay absolutamente nada que se oponga a ello. Y en cuanto a la información de Personal, no me diga usted, señor Granado, que no puede hacerse sin realizar ningún esfuerzo extraordinario y haciendo una información útil para saber si lo que tenemos en el Presupuesto corresponde a entelequias o corresponde a Gastos de Personal y cómo se está gestionando el Personal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Mire usted, señor Nieto Noya. El artículo 153 de la Ley de Hacienda que hemos aprobado el día cuatro, artículo votado por unanimidad por su Grupo, de la misma manera que hace referencia..., vamos, en un tema que hace referencia a otros artículos que también toca la misma materia, dice que "la Consejería de Economía y Hacienda remitirá trimestralmente a la Comisión correspondiente de las Cortes, para su información y análisis, el estado de ejecución del Presupuesto y de sus modificaciones, con expresión del grado de ejecución de las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial o por otros fondos, así como el movimiento y situación de tesorería todo ello referido al trimestre anterior". La misma información se remite a las Cortes también en materia de gastos pluriánuales y en materia de avales. Si llegamos a un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios en este artículo en la Ley de Hacienda, ¿por qué ustedes ahora nos vienen con otro texto? Porque, mire usted, a mí también me demuestra que una Consejería o que la Junta de Castilla y León es eficaz si usted me dice en un texto, en un artículo de la Ley de Presupuestos que le informe trimestralmente de cuántos funcionarios cambian de sexo o de cuántos funcionarios tienen el pelo rubio o moreno. Si, de verdad, señor Nieto Noya, si todos los Grupos Parlamentarios estábamos de acuerdo en la Ley de Hacienda en que lo útil era esto y este artículo es en buena parte aportación de su Grupo Parlamentario, ¿por qué a usted se le ocurre además pedir dieciocho cosas más?, ¿por qué a usted se le ocurre?, ¿es que cada mes vamos a estar cambiando lo que la Junta de Castilla y León tiene que informar a las Cortes? Vamos a ver si somos todos un poco más responsables de nuestros propios actos y cuando votamos un artículo de una Ley nos comprometemos con lo que ese artículo dice y no lo votamos que sí o que no en función de otro tipo de criterios.

Usted me dice que el avance del estado de ejecución del Presupuesto es una información útil. Mire, yo creo que usted conoce, porque es usted funcionario de la Administración en un cuerpo especialmente..., con especiales responsabilidades, cuál es el ciclo que siguen todas las Administraciones Públicas y en particular la Administración del Estado en materia de inversiones. Y usted conoce perfectamente que tanto la Administración del Estado, como las Comunidades Autónomas, como las Diputaciones Provinciales e incluso los Ayuntamientos comprometen y contraen gastos el último trimestre en una cuantía muy superior a la de los tres primeros trimestres del ejercicio presupuestario. Esa misma tónica se repite en la Junta de Castilla y León y cuando ustedes conozcan los datos de ejecución del Presupuesto del año ochenta y seis comprenderán hasta qué punto las impresiones que ustedes han manejado a la hora de

utilizar ese avance de ejecución del Presupuesto de este año son equivocadas, porque ustedes luego han enmendado partidas enteras diciendo: es que en el año ochenta y seis no nos hemos gastado nada en esto, cuando no es verdad, cuando el último trimestre se han contraído gastos por valor de..., prácticamente el monto total de esas partidas. Ustedes siguen utilizando mal los datos y aquí, aprovechando una Enmienda que no tiene nada que ver, pues, siguen diciendo, pues, que el avance, por ejemplo, dice que el año ochenta y seis hay 2.000.000.000 más de pesetas en gastos de Capítulo de Personal, que los gastos autorizados... —yo no sé, no he recogido muy bien su expresión—, cuando en el año ochenta y seis se han realizado transferencias en favor de esta Comunidad Autónoma que importan más de 2.000.000.000 de pesetas en materia de Capítulo I, de Personal, y eso es a lo que usted se refiere. Pero usted deja entrever como que la Junta de Castilla y León gasta más dinero en Personal de lo que gastan otras Comunidades Autónomas.

Y luego la obsesión por las nóminas. Mire usted, si tenemos que dar..., si la Junta de Castilla y León tiene que dar cuentas de la ejecución del Presupuesto también lo tendrá que hacer en cuanto a Capítulo I y ése es un dato políticamente relevante. Pero, ¿me quiere usted decir qué relevancia tiene la nómina de personal de la Comunidad Autónoma, Consejería por Consejería?, ¿ese dato qué es lo que añade a la ejecución política?, ¿qué es lo que supone ese dato?, ¿qué Administración da ese dato de manera habitual y obligada por Ley a su Asamblea Legislativa?; díganmelo ustedes. Recojan ustedes lo que es, de alguna manera, la experiencia de todos los países democráticos y de otras Comunidades Autónomas en materia de información del Ejecutivo al Legislativo y pidan lo que sea razonable pedir, pero no pidan ustedes convertirse en algo así como fiduciarios o algo así como..., no sé, controladores directos del señor Interventor de la Comunidad Autónoma a la hora de andar examinando, expediente por expediente y folio por folio, cuáles son todos los gastos que contrae la Comunidad, porque eso no es ayudar a la Comunidad Autónoma en hacerla más operativa; eso es pura y simplemente poner trabas e intentar buscar tres pies al gato donde sólo tiene dos. Yo creo que ustedes, señores de la Coalición Popular, por la Junta de Castilla y León tienen un amor que mata y, desde luego, ayudas de ese tipo de verdad no necesitamos ninguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Nieto Noya. Silencio, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señor Granado, la legislación es un avance continuo y no se puede pretender que se pare en un momento determinado. Si después de hacer una Ley descubrimos que algo no está completo en esa Ley debemos de completarlo.

Yo ya sé que ustedes iban a decir que no, ya lo sabía, porque esto implica el tener que forzar una información que a ustedes no les conviene en general. Y me decía que la podíamos pedir por otros procedimientos parlamentarios, pero esos procedimientos parlamentarios funcionan mal, —lo siento mucho tener que decirlo ante esta Cámara—, funcionan mal y con una lentitud exasperante y, desde luego, siempre fuera de oportunidad. Y ustedes hacen lo posible para que esa información sea lo menos transparente posible.

En cuanto a los ciclos de inversiones. Ya lo sé, señor Granada, pero lo que hay es que esforzarse y, como ya le decía el año pasado, una Administración Autonómica tiene que ser una Administración mucho más ágil que la Administración Central, y si las Administraciones Locales funcionan mal en sus Capítulos de Inversiones nosotros tenemos que hacer un esfuerzo por mejorarlas. Dígame usted si esto es positivo, por lo menos la intención, reconozca que la intención al menos es positiva, reconozca eso.

Pero ocurre que no, que se hacen convocatorias a última hora, se hacen inversiones, distribuciones de créditos a última hora. Y usted sabe perfectamente, porque yo se lo he comentado, que el día primero de Diciembre se hacía una convocatoria de unas subvenciones a unas asociaciones de padres de alumnos cuyo plazo de solicitud terminaba el treinta y uno de este mes, con lo cual tenía que hacerse el compromiso de crédito antes de que se hubieran hecho las solicitudes..... para esto ese crédito puede estar comprometido desde el día primero de enero; ¿por qué razón se ha esperado hasta el último día del mes de Noviembre para hacer esta convocatoria?. Y así con otras muchas cosas, señor Granada.

La nómina de Personal, no pedimos la nómina de Personal; pedimos el número de funcionarios, que es cuestión totalmente diferente. Ya sabemos que es irrelevante, porque luego las personas cobran en función de las situaciones particulares, pero como juega con la política de Personal esto sí que es interesante para la Comunidad.

En fin, señor Granada, yo lo siento, pero tengo que decirle que es que ustedes tienen una Administración o que no funciona o que ustedes no quieren que funcione. Es incapaz de llevar una contabilidad que pueda suministrar a estas Cortes. Y tengo que decirle que ustedes no quieren informar a estas Cortes, que es lo mismo que decir que no quieren informar a la Sociedad.

Y por último, ustedes, que funcionan bajo el síndrome del control como Grupo Político y, en palabras de un correligionario de ustedes, "sufren una epidemia de controlización", —el barbarismo no es mío—, tienen obsesión de controlarlo todo y padecen de "controlitis", se empeñan, en cambio, en dificultar, en impedir uno de los pocos controles que cabe, y no sólo caben, sino que son consustanciales con un régimen democrático, con un sistema democrático, que es el control del Ejecutivo por

el Legislativo. Esta es la situación en la que ustedes nos quieren situar. Les pedimos información, suministren información, que no se gastan doscientos kilos de papel, se gastan media docena de folios y con media docena de folios pueden suministrar esta información que nosotros pedimos o, más exactamente, que yo pido con el apoyo de mi Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Se somete a votación el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser debatido. Votos a favor del Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista que pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 21 del señor Nieto Noya y que implica el que queda suprimida la Disposición Adicional Cuarta.

En relación con la Disposición Transitoria Primera no hay ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda. Por lo tanto, se somete directamente a votación. Votos a favor de la Disposición Transitoria Primera. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y siete. Queda, por lo tanto, aprobada la Disposición Transitoria Primera.

En relación con la Disposición Transitoria Segunda, se mantiene una Enmienda, la enmienda número 9 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Dentro de la documentación que se nos ha facilitado con la Ley de Presupuestos del año actual se nos ha facilitado la liquidación del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco. La previsión definitiva de los ingresos por todos los conceptos en mil novecientos ochenta y cinco era o es de 63.396.000.000 de pesetas. Después del año ochenta y cinco para acá se han recibido las transferencias del IRYDA, cuyo presupuesto en la Dirección General de Reforma Agraria es del orden de 5.000 "y pico" millones de pesetas. Se han recibido, además, transferencias en Cultura, de Archivos, de Bibliotecas, se han recibido en Tributos Cedidos, etcétera. Quiere decirse que sumando el importe de todas esas transferencias no andarían muy lejos los 72.000.000.000 de pesetas a que asciende el Presupuesto de este año simplemente con la adición, repito, al Presupuesto, a la previsión definitiva del ochenta y cinco, de las transferencias recibidas. Pero han transcurrido dos años. El importe acumulado del Índice de Precios al Consumo a lo largo de estos dos años, y sumados los dos y sumado sobre el porcentaje del

ochenta y seis también, yo creo que no es exagerado decir que es del 20% sobre el año setenta y cinco. Por tanto, a estos 72.000.000.000 de pesetas habría que añadirles un 20%, por lo menos, que nos llevaría a situarnos en ochenta y tantos mil millones de pesetas, no digo el tanto porque, probablemente, se me podría rebatir que el cálculo no es exacto.

Si a esto añadimos el triunfalismo que se ha hecho con los..., con lo que se ha conseguido en la nueva financiación autonómica, yo creo que el Presupuesto de este año debiera estar próximo a los 90.000.000.000 de pesetas; en su lugar se nos presentan 72.000.000.000 millones. Ya sabemos, por otra parte, que ese triunfalismo es falso. Ya empezamos a ver, pues, que a eso que se nos dice sobre lo que se ha conseguido de esa financiación autonómica no es tal y que aquellas Comunidades Autónomas que manifestaron un júbilo, sin embargo, debidamente fundado son las que tienen razón y no la tenemos nosotros, pero en cualquier caso, es fácil presuponer que la cifra sobre 72.000.000.000 de pesetas es muy elevada, y ya dijimos al aprobar..., es muy elevada sobre la real, es muy elevada sobre la presupuestada. Y ya dijimos, al aprobar el Presupuesto, que lo que hacíamos este año era dar un cheque en blanco a la Junta. Bien que el cheque en blanco a la Junta le limita la Disposición Transitoria Segunda diciendo que todo lo que sobre, el dinero, los ingresos que sean superiores, se van a utilizar para reducir la carga financiera de la Deuda Pública. Y yo creo que está bien y, bueno, pues, es un control o es un ahorro que se impone la Junta de esos ingresos que, evidentemente, tienen que existir, porque, si no, me parece que ese triunfalismo de la Junta se tendría que traducir en un gran pesimismo.

Yo quiero añadir un párrafo que diga que si toda..., si dicha cantidad por todos los conceptos es superior al 5% del Presupuesto, antes de asignar definitivamente esos recursos, se informe a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes y a la vista de los datos sea la propia Comisión la que determine la necesidad o no de la aprobación por el Pleno de las modificaciones introducidas. Parece que es una cosa razonable que si a ese Presupuesto de Ingresos se supera en el 5%, que además parece que debe superarse, pues, tengan algún control las Cortes, por lo menos la Comisión de Hacienda, algún conocimiento de los Ingresos que se han producido. Yo sé que al señor Granado, pues, ese control le va a parecer excesivo y supongo que a lo mejor, pues, va a encontrar hasta señoras embarazadas que tienen que mandar la información a las Cortes y no lo van a poder hacer; al señor Granado, con este espíritu de buscar siempre la excepción sobre la generalidad, pues, yo supongo que ese Presupuesto o este control le va a parecer excesivo. A mí, sin embargo, no me lo parece. Me parece que cuando se supere en una cifra que es prudente, el 5%, ese Presupuesto, que son más de 3.500.000.000 de pesetas, cifra que no es despreciable verdaderamente, pues, las Cortes, por lo menos a través de la Comisión de Hacienda,

tenga una información de que eso ha sido así, de que esos Ingresos han aumentado, de que esos Ingresos se van a aplicar, de la forma que se determine, a reducir la carga financiera de la Deuda Pública y que la Comisión de Hacienda, pues, hombre, entienda si las Cortes, el Pleno de las Cortes deben conocer o no de ese aumento que se ha producido y esa aplicación de ese aumento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Empezando por el final, ni a este Procurador ni al Grupo Socialista le parece que los controles que marcan las leyes son excesivos. Lo que sí que me parece excesivo es hacer afirmaciones como las que se han hecho en esta Tribuna sin tener en cuenta que hace veinte días estábamos debatiendo una Ley a la que habíamos llegado a acuerdos importantes y en las que al parecer todos habíamos llegado a algunos acuerdos que luego no se mantienen, pero, bueno, esto sirve de experiencia para el futuro y a todos nos viene muy bien saber con quién nos jugamos los cuartos.

Y volviendo al tema de los cuartos, pues, yo creo que el señor Montoya tiene una confusión en el planteamiento de su enmienda como ya tuvimos ocasión de señalarle en la Comisión. El tema de las incorporaciones de Créditos vía asunción de Transferencias no tiene absolutamente nada que ver con la modificación de las previsiones que, con carácter estimativo, se hacen en el Presupuesto en el Estado de Ingresos sobre financiación de la Comunidad, es otro tema, y la mejor información de las incorporaciones de Crédito es su publicación en el Boletín Oficial del Estado vía Transferencia, y ahí viene claramente qué créditos se incorporan y a qué fines van asignados.

El tema de la modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto, —que, por cierto, no es objeto de discusión parlamentaria y en este sentido yo creo que la Enmienda está, en ese sentido es marginal de lo que es la discusión del Presupuesto en sí—, tal y como viene en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no prevé que se produzca ninguna modificación en el estado de Gastos del Presupuesto, porque lo que se prevé, tal y como viene en los Presupuestos de la Comunidad, es que una modificación al alza de los Ingresos estimados lo que conlleva es una minoración a la baja, vamos, una minoración de la Deuda Pública emitida por la Comunidad. Es decir, no se contempla la posibilidad, que es lo que el señor Montoya recoge en su Enmienda; y es la de que la modificación de los Ingresos conllevara una ampliación de los Gastos y, entonces, él fija el porcentaje del 5% diciendo: si los Ingresos suben por encima del 5% lógicamente debe discutirse en las Cámaras qué destino se da a esos Gastos y cómo se amplían, que tipos de gastos son ampliables o qué tipo

de Gastos se amplían. Entonces, por eso no podemos aceptar su Enmienda, porque realmente es que es contradictoria con la filosofía del propio Proyecto de Presupuestos. Cuando nosotros lo que decimos es que se ha presupuestado una Deuda determinada, que se minorará en la misma medida en que mayoran los Ingresos estimados, no podemos aceptarle el que se produzcan modificaciones en el Estado de Gastos del Presupuesto con una mayoración de Ingresos estimados. Esto no es lo que nosotros intentamos.

Pero es que, además, de alguna manera se deja entrever como que es posible que las Cortes de Castilla y León o la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León se convierta en poder ejecutivo, es decir, de alguna manera la facultad que el poder ejecutivo tiene y es el de ejecutar las leyes, que se cumplan, se trasvasa a las Cortes. Es decir, en el caso de que haya un incremento de Gastos no va a ser la Junta de Castilla y León la que ejecuta la Ley de Presupuestos, sino van a ser las Cortes; no tiene ningún sentido. Es decir, las Cortes tendría sentido que discutieran sobre un crédito extraordinario, tendría sentido que dieran destino, pues, incluso, si me apura un poco, hasta la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, pero no tienen ningún sentido que den un destino que ya está fijado en los Presupuestos, que es el de minorar la Deuda, a unos teóricos incrementos en los Ingresos estimados. Además de realizarse esta modificación o de realizarse la previsión del señor Montoya y de incrementarse más del 5% el Presupuesto en el Estado de Ingresos, en la medida en que se financia la Comunidad por vía de Impuestos Cedidos o de otro tipo de aportaciones del Estado, esto se produciría en el último mes del ejercicio del año ochenta y ocho y sería muy difícil que la Junta de Castilla y León o las Cortes de Castilla y León dieran destino a esos fondos. Lógicamente, la Junta de Castilla y León tendría que haber hecho una previsión, a la vista de cuál es la evolución del Estado..., de la evolución de los Ingresos que recibe la Comunidad del Estado a lo largo del ejercicio, y para poder ejecutar correctamente esos fondos, en el caso de que existiera tal mayoración de Ingresos, tendría que darles destino mucho antes y solamente lo podría hacer la Junta, porque la Junta conoce cuál es el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad y puede decir en Septiembre..., lógicamente, en Septiembre nunca va a haber un incremento del cien por cien del Estado de Ingresos, tal como usted plantea en su Enmienda, pero puede conocer en Septiembre si al final del ejercicio puede haber esa mayoración o no.

Es decir que, en realidad, su Enmienda plantea un supuesto muy difícil que la Ley de Presupuestos de la Comunidad resuelve de otra manera y que de ser ciertos, es decir, de haber un incremento del Estado de Ingresos tal que se permitiera amortizar toda la Deuda, no emitir nada de Deuda y al mismo tiempo existir un incremento en el Estado de Ingresos, solamente la Junta de Castilla y León podría conocer la situación y con una cierta

antelación poder dar destino a esas partidas. No podría hacerse en las Cortes si no es realizando una estimación que, por principio, corresponde al poder Ejecutivo, porque es el poder Ejecutivo el que estima qué Ingresos son los que..., con qué Ingresos va a contar la Comunidad en cada ejercicio presupuestario y es una misión que al poder Legislativo nos está vedada, lógicamente. Nosotros no aprobamos el estado de Ingresos ni discutimos el Estado de Ingresos; nosotros únicamente aprobamos el Estado de Gastos.

Es decir, que por razones filosóficas, porque está en contradicción con la Disposición de la Ley de Presupuestos y porque es de imposible cumplimiento a no ser que asumamos poderes que no tenemos, que no tenemos ni con nuestro propio Reglamento ni por la división tradicional de poderes en un Estado democrático, nos es imposible aceptar su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, yo creo que no hay tanta contradicción en la enmienda que yo digo, porque resulta que, señor Granada, usted entiende que yo quiero convertir a las Cortes en poder ejecutivo, porque, claro, la Junta que conoce la estimación puede actuar a lo largo del año, en cambio, cómo va a dar esa información a las Cortes que no se va a conocer hasta el final del ejercicio. Evidentemente, aquí hay una contradicción. Hay una razón en que el conocimiento exacto no se va a tener hasta que el ejercicio esté cerrado, pero esa misma estimación con la cual va a funcionar la Junta, esa misma estimación, basado en datos reales, esa misma estimación puede darla a conocer a las Cortes. Y las Cortes, la Comisión de Hacienda puede estimar, a la vista de esos datos, si procede alguna información al Pleno o no procede, porque pudiera suceder, y a la vista de los números que yo he manejado, que la cifra en que se incrementen los Ingresos sea superior incluso a la Deuda que se va a emitir. Puede suceder que la Deuda Pública de ejercicios anteriores, aunque se quiera amortizar en algunos casos a lo mejor no se pueda por las propias condiciones de emisión de la Deuda Pública, que yo ahora no lo sé, pero puede que sucedan estas cosas. Entonces, un conocimiento de las Cortes de cómo está actuando el poder Ejecutivo, la Junta en este caso, me parece que no es innecesario, me parece que sería bueno y que eso no es convertir a las Cortes en el poder Ejecutivo, sino eso es convertir a las Cortes justamente en el poder de control del gobierno, de conocimiento de cómo se está actuando en esta materia, que a mí me parece que es muy importante por la importancia que pueda alcanzar el importe, que pueda llegar a tener este superávit de Ingresos sobre lo presupuestado, si un mínimo del optimismo transmitido por la Consejería de Economía y Hacienda por lo menos fuera cierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Voy a intentar aclarar una duda. Vamos a ver, señor Montoya. La estimación del Estado de Ingresos corresponde a la Junta de Castilla y León y no a las Cortes, que no aprueban el Presupuesto en el Estado de Ingresos ni que pueden realizar esa estimación, y ésta es una potestad típica del poder Ejecutivo en cualquier división de poderes en un estado democrático. Bueno, si nosotros hacemos estimaciones del Estado de Ingresos o si conocemos las estimaciones que hace la Junta nos encontramos con que en Enero..., nos pueden contestar sobre Enero del ochenta y seis y sobre la previsión que habíamos hecho para el año ochenta y siete, ya hay un 5% de incremento de la financiación recibida del Estado o de los Tributos Cedidos. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿actuamos sobre esa estimación para todo el ejercicio en curso?, porque la Junta nos puede decir, y está en su derecho, es su potestad: en Febrero nosotros calculamos que va a haber un decremento del 10%; ¿nos basamos en una estimación en Enero para decidir que hay un 5% más de lo presupuestado en el Estado de Ingresos y darle destino a ese 5%?. Eso es imposible. Entonces, tendríamos que esperar a lo que usted dice en su Enmienda; lo que pasa que su Enmienda técnicamente es incorrecta. Es decir, a que si la cantidad realmente recibida supera en un 5% a la cantidad presupuestada en el cómputo anual le damos destino a esa cantidad, pero es que eso lo tenemos que saber en Diciembre; va a ser en Diciembre cuando lo que esté presupuestado en 10.200.000.000 pueda ser 11.200.000.000, 10.700 ó 9.800, eso es en Diciembre. Pero entonces no podremos darle destino. Es decir, lo que sí que puede hacer la Junta, porque está dentro de sus potestades y porque está dentro de sus obligaciones, es calcular en Septiembre si realmente va a haber o no va a haber un incremento y decidir no emitir Deuda, como ha hecho en el ejercicio del año ochenta y seis, o decidir darle un destino por encima incluso de los 6.500.000.000 de Deuda o al margen de los 6.500.000.000; darle otro destino. Pero siempre lo va a hacer en función de previsiones, porque el cálculo del Estado de Ingresos del Presupuesto es un cálculo anual y cuando se conoce realmente cuál ha sido la desviación a más o a menos de lo estimado es en Diciembre. Y en función de previsiones la Junta de Castilla y León ha decidido este año, por ejemplo, no emitir 1.500.000.000 de Deuda, pero es que ésta es su misión. Es decir, nuestra misión no es estimar los Ingresos, nosotros no podemos estimar los Ingresos, es la Junta quien debe hacerlo. Entonces, si usted pretende que nosotros estimemos los Ingresos y que en función de esa estimación decidamos creo que estamos asumiendo funciones que no nos corresponden. Si usted lo que cree es que en Diciembre nosotros tenemos que decidir sobre la desviación ya realmente computada, en Diciembre o a treinta y uno de diciembre, qué destino vamos a dar al dinero, estaríamos haciendo un flaco favor

a la Comunidad, porque estaríamos obligados a tener congelados unos fondos a los que se puede dar destino mucho antes. Y si usted lo que pretende es que, al margen de la Deuda que ya tenemos en el Presupuesto, decidamos dar un destino a los fondos teóricamente sobrantes de ese modelo de financiación que nosotros hemos estimado, en vez de lo que pretende el texto del Proyecto y es que esos fondos vayan directamente a minorar Deuda, tampoco estamos de acuerdo con la filosofía. Por estas razones, yo creo que su enmienda no encaja muy bien en lo que es la discusión de un Presupuesto y, realmente, pienso que es de imposible aplicación técnica y por eso tenemos que oponernos a ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 9 del señor Montoya Ramos que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta y una. Queda por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Votación ahora de la Disposición Transitoria a la que afectaba esta Enmienda, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor de la Disposición Transitoria Segunda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor de la Disposición Transitoria Segunda: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y cuatro. Queda, por lo tanto, aprobada la Disposición Transitoria Segunda de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda en relación con las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Lo sometemos todo ello agrupado a una única votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y cuatro. Quedan, por tanto, aprobadas las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Exposición de Motivos y Título de la Ley, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tomen asiento, por favor. Silencio, por favor... Silencio. Se reanuda la sesión.

Debatido y aprobado ya el texto Articulado del Proyecto de Ley, pasamos ahora al debate y votación de las distintas Secciones.

Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración territorial. En primer lugar, Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista, en los que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de las Enmiendas números 75 y 77 del Grupo Parlamentario Popular y números 11 y 12 del señor Montoya Ramos del Grupo Mixto, que fueron en su día concorporadas al Dictamen de la Comisión.

En turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, Señorías. Voy a defender los Votos Particulares de mi Grupo para tratar de volver al texto original y empezaré por la Enmienda número 11 del señor Motoya, que ha reducido la partida destinada al Asesoramiento, a las Oficinas de Asesoramiento que la Junta puso en marcha.

El argumento que su Señoría ha utilizado es que es un Programa antiguo. Bien, es un Programa que, efectivamente, tiene la antigüedad que tiene, —tampoco puede ser mucha—, pero que no porque tenga esa antigüedad yo creo que sea un Programa a suprimir, sino que es un Programa a mantener dentro de lo que son los compromisos establecidos por los sucesivos convenios con las diferentes Diputaciones Provinciales. Y que yo creo que Su Señoría no puede ignorar que esto ha tenido una gran aceptación por todas las Diputaciones, que los resultados aunque reconozco que son diferentes parece que van por buen camino y que, por lo tanto, la cantidad presupuestada, la cantidad consignada, sólo pretende, —y ya adelanto de que se ha reducido con respecto al año anterior—, sólo pretende mantener los convenios que con las Diputaciones Provinciales existen, están en vigor, o los que están en trámite. Por lo tanto, aunque sólo sea por mantener estos compromisos que, insisto, están aceptados por parte de las Diputaciones Provinciales debemos de mantener y, por lo tanto, pido a Sus Señorías la reconsideración para volver al texto original.

En la otra Enmienda, que es coincidente en parte con la número 75 del Grupo Popular, —por lo tanto, la argumentación sería para las dos—, se refiere a las cantidades presupuestadas para la reparación y otro tipo de construcciones en el edificio Sede de la Junta Provisional. Bien, yo conozco, la Cámara conoce suficientemente la teoría que el señor Montoya ha mantenido sobre la provisionalidad de la Sede, —en eso estamos de acuerdo—, es de todos conocido que no ha podido hasta la fecha declararse una Sede oficial, pero no creo que porque exista una Sede Provisional la dotación de esta provisionalidad tenga que ser, pues, bajo mínimos. Esto, simplemente, lleva a que es absolutamente necesario, ya lo hemos dicho en otra intervención en los Presupuestos del año pasado todavía presentes, de la necesidad de la reparación del edificio principal del denominado Palacio

de la Asunción, cuestión que creo que Su Señoría, como todo el resto de la Cámara, conoce la necesidad urgente de la reparación de la misma y que con esta partida se pretende consolidar ese edificio, rehabilitar la parte necesaria y además acondicionar la plaza interior. Pero además no pueden olvidar Sus Señorías que, precisamente por haber estado presupuestado la reparación de estos edificios en los ejercicios anteriores, en estos momentos hay contraída una cantidad de 180.000.000 de pesetas que, evidentemente, si prosperan, —como espero que no sea de esta forma—, las Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, por parte del señor Montoya, y las del Grupo Popular evitarían el poder hacer frente a esta cantidad contraída.

En el caso de la Enmienda número 77 del Grupo Popular, referente a la supresión de los equipos de información por un valor de 40.000.000 de pesetas, yo tengo que decir a Sus Señorías que esto impediría, de forma creo que grave, la modernización de la Administración y, por tanto, ya que esta modernización está basada en la informatización principalmente imposibilitaría esta situación. Posiblemente se nos diga que el proyecto informático no se esté de acuerdo, que no hay ninguna posibilidad o no debiera de haber la posibilidad de descentralizar este proyecto informático, pero tenemos que decir, con respuesta a esto, que lo que se ha pretendido siempre es que esté absolutamente centralizado todo lo que corresponde a unificación de criterios en cuanto al personal y por parte de la Consejería. Y no parece que sea lo lógico el que el resto del tratamiento..., informático concreto dentro de cada Consejería esté centralizado. No veo..., y creo que Sus Señorías pueden coincidir con nosotros en que no parece que sea lógico que si hay que informatizar la cabaña ganadera tenga que estar dentro de Presidencia; parecería mucho más lógico que esté, evidentemente, dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, que es la que tiene que manejar estas cifras, por poner un ejemplo.

Por lo tanto, en base a estas necesidades planteadas y a la exposición que hemos hecho de la necesidad de mantenerlo, rogaríamos a Sus Señorías que aprobaran estos Votos Particulares para volver al texto original. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo voy a empezar por el final, puesto que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista primero a las Enmiendas del Grupo Mixto, señor Montoya, iniciando por nuestra Enmienda número 77, de Informática.

Queremos decirle que ningún año nuestro Grupo se ha opuesto a ninguna partida que se refiriese al problema de informatizar la Junta, sino todo lo contrario, incluso la mayor parte de los años, sobre todo de los dos últimos ejercicios en los que se ha hablado del plan informático,

hemos destinado, hemos minorado partidas del Capítulo 2 con objeto de fomentar y de ampliar esta partida. De hecho, ustedes saben perfectamente, —lo hemos debatido en Ponencia y en Comisión—, el resto de las Consejerías tienen sus dotaciones presupuestarias para esto, para esta partida concretamente, para este Programa, y no objetamos nada, como incluso aquí ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que es ir en contra de la modernidad. Estamos de acuerdo que hay que informatizarse y, por supuesto, lo apoyamos.

Pero lo que sí que tenemos que decir es que en los dos ejercicios anteriores se han presupuestado en la Sección de Presidencia, en el año ochenta y cinco 276.000.000 de pesetas y en el año ochenta y seis 40 más una transferencia o incorporación de crédito de 120.000.000 de pesetas, lo que hacen un total de 436.000.000 de pesetas para informatizar..., como se nos dijo en un principio por el Presidente de la Comisión que se había creado al efecto, el señor Nalda, que se iba a informatizar o que se iba a hacer un plan informático, una configuración hecha desde la Consejería de Presidencia para toda la Junta.

Después, efectivamente, el Partido Socialista ha rectificado y, como decía esta mañana el señor Estella, cuando rectifica es cuando acierta y han cambiado el plan y la configuración que tenían previsto para la informatización de toda la Junta de Castilla y León, haciéndolo con unas configuraciones individuales o particularizadas en las Consejerías, individualizadas, que, efectivamente, es como hay que hacerlo o como debían de haberlo hecho en un principio y que nosotros, insistimos, lo apoyamos con toda claridad, puesto que no estamos en contra de ello.

El destino que le damos a nuestra Enmienda es el de Casas Consistoriales, 01.6, Programa 60, Concepto 761, que también hemos defendido siempre como, posiblemente, de las pocas partidas inversoras que tiene dentro de la Sección 01, con la esperanza de que el criterio que se vaya a seguir más adelante sea más objetivo y un poco menos partidista del que se ha seguido hasta ahora.

Con respecto a la Enmienda número 75, no tratamos de suprimirla, sino simplemente de minorarla. Esta Enmienda, prácticamente, para su defensa bastaría casi que nos limitásemos a hojear o a ver el Diario de Sesiones de los años anteriores y prácticamente estaría debatida. Nuestro Grupo se ha manifestado siempre en que la inversión que se está haciendo en el Colegio o en el Palacio de La Asunción no es..., no estuvo bien planificada, fue..., yo diría, la calificaría como una pésima planificación y de escasa reflexión, puesto que, en primer lugar, se ha invertido la cifra de..., muy próxima o ya supera quizá, —no lo recuerdo de memoria en estos momentos—, los 1.000.000.000 de pesetas, ¿para quién?, porque, en definitiva, no sabemos todavía..., y yo hago la pregunta aquí, señor Portavoz del Grupo Socia-

lista, señor Bravo, ya hago la pregunta, que se nos diga al menos de quién es el Colegio de La Asunción, cómo está la Junta en el Colegio de La Asunción, tiene un contrato de arrendamiento, es una cesión, cómo se está invirtiendo este dinero y para quién se está invirtiendo este dinero.

Además de esa inversión, que consideramos excesiva y por eso la hemos ido tratando de minorar todos los años, no se ha conseguido nada positivo, porque si preguntamos a cualquiera de los funcionarios de la Junta, o incluso a altos cargos, e incluso el mismo Partido Socialista, los Portavoces o los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, —nos lo han confesado en reiteradas ocasiones—, que las condiciones de trabajo están bajo mínimos. Y estamos haciendo inversiones, inversiones que consideramos altas, elevadas, para conseguir eso: prácticamente nada; que estén unos despachos casi diríamos que infradotados y, sin embargo, se está consiguiendo o se está haciendo una inversión muy elevada. Por eso nuestro grupo pretende que al menos sean estas inversiones relativamente más mesuradas y por eso pretendemos minorarlas en 120.000.000 de pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo tengo que empezar agradeciendo al señor Bravo las mesuradas palabras con que se ha referido a estas Enmiendas mías y, bueno, hasta el tono que yo he querido ver, de humildad, en sus palabras pidiendo a la Cámara el apoyo a este Voto Particular que él ha presentado.

Yo, en correspondencia a lo moderado de su intervención, yo quiero tratar de explicar un poco lo que he tratado de hacer en estas Enmiendas que, como el señor Bravo no pertenece a la Comisión de Hacienda, pues, verdaderamente, no ha seguido las discusiones que han tenido a través de la Ponencia y de la Comisión misma, y ha leído, pues, la justificación que yo hago aquí en ellas.

Por ejemplo, en la Enmienda número 11 él se ha referido a que lo que yo digo: que es un Programa antiguo, que no debería seguir necesitando tanta dotación. Y es cierto. Yo creo que la Junta tiene que actuar de motor, de elemento dinamizador de la vida local de las Diputaciones o de los Ayuntamientos y en algunos momentos la Junta tiene que ayudar a poner en marcha aquellas cosas que son necesarias y que las Diputaciones o los Ayuntamientos son incapaces de llevarlo a cabo enteramente por ellos. En este sentido, yo me parece que éste era un Programa bueno, la creación de estas Oficinas de Asesoramiento, pero después, después de estar unos cuantos años en marcha ya deben ser las propias Diputaciones, si no los propios Ayuntamientos, los que deben ser capaces de llevar a cabo, de sostener estos Programas

que en un momento determinado han necesitado esta ayuda de la Junta.

Y yo la verdad es que no suprimo la dotación. Es una dotación de 95.000.000; yo digo que se reduzca en 25.000.000 y además que se reduzca todavía para dotar otro Programa que los Ayuntamientos, pues, verdaderamente no parece, no han sido capaces de llevar a cabo, que es la reconstrucción de las propias Casas Consistoriales. O sea, hay que ver también el fin para el que yo destino este dinero. Es decir, que, por una parte, es moderado en el planteamiento, de 95 sólo rebajo 25.000.000, y además para un fin que también es municipal, pero que parece que hasta ahora los Ayuntamientos no han podido llevar a cabo.

Y en la otra Enmienda, la Enmienda número 12, pues, hombre, el señor Bravo ha hablado del interés que tengo yo porque se resuelva el tema de la Sede y lo tengo y yo lamento que no se haya resuelto. Pero, mientras tanto, me parece que es preocupante que se estén haciendo unas inversiones tan importantes como se están llevando a cabo, porque si..., porque aunque yo pida que se reduzcan 80.000.000, también para reforzar el mismo Programa de Casas Consistoriales de que hablaba antes, es 80.000.000 sobre un Presupuesto de esta Consejería de 241.000.000 de pesetas, que otras Consejerías tienen al mismo tiempo una dotación importante también para dotación de obras en Edificios Centrales. Es decir, que, hombre, yo lo reduzco, sí, la tercera parte de esta Consejería, 80.000.000 de pesetas, —que pueden parecer mucho pero al lado de 241.000.000 no son demasiados—, cuando se me dice que estos son para hacer reformas en la Junta, a lo que hay que sumar las reformas que..., dentro de los Presupuestos que vienen por otras Consejerías, y que, hombre, después de esto se me dice: es que la Junta va a trabajar en unas condiciones bajo mínimos. Yo creo que no. Yo creo que llevamos muchos años, —demasiados años diría yo y son cuatro años ya—, éste es el cuarto año que llevamos haciendo inversiones en los Edificios Centrales, inversiones muy importantes, ahora quedan las reformas y, como el señor Bravo ha dicho, y estas reformas importan para una Consejería sólo 241.000.000 de pesetas; sí que es cierto que es la Consejería de Presidencia, que es la Consejería que más va a invertir en Edificios Centrales, pero que, así mismo, hay otras Consejerías que también invierten. Entonces, que se rebajen estos 241.000.000 en la tercera parte para destinar, además, esa dotación a la mejora y al Programa de Construcción y reforma de Casas Consistoriales, pues, me parece que serían 80.000.000 mejor empleados que no seguir enterrando terrenos, enterrando dinero en algo que, bueno, que parece que va a ser definitivo, pero que si va a ser definitivo convendría decirlo de una vez y no hacerlo definitivo por la vía de los hechos consumados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien. Yo, independiente de que he querido entever una cierta queja, por parte del Portavoz del Grupo Popular, en cuanto a que parece que he estado mezclando los argumentos de unas Enmiendas y otras, he empezado por un orden, pero en cualquier caso la argumentación de una y otra viene siendo la misma; por lo tanto, quizá también ahora mezcle la misma contestación para ambas partes.

Bueno, se nos dice que habría que priorizar sobre el tema y que lo más lógico sería ir hacia el patrimonio de las Casas Consistoriales. Yo tengo que empezar por decir que este Programa de Casas Consistoriales es mucho más antiguo que este otro de Oficinas. El Programa de las Casas Consistoriales arranca, si la memoria no me falla, desde el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro; éste arranca del Presupuesto del vigente año, ochenta y seis; lo que estamos hablando es para el ochenta y siete, sería en el segundo año; por lo tanto, yo creo que es una antigüedad bastante relativa y que, evidentemente, tiene que, también, Su Señoría aceptar el que es pronto quizá para ver los resultados. Pero, en cualquier caso, no pueden ignorarme, ni el Grupo Popular ni el señor Montoya, de que éste es un Programa aceptado por las Diputaciones, viendo que es un tema absolutamente necesario.

Sin embargo, en el tema de las Casas Consistoriales, curiosamente, es solamente una parte, la Junta de Castilla y León, la que está llevando adelante este Programa con la poca mínima ayuda que pueden aportar los diversos Ayuntamientos que si tienen la Casa Consistorial en esa situación, simple y llanamente, es porque no tienen presupuesto, con lo cual hay una grave situación. Y esto se está afrontando en muchas ocasiones con carácter absolutamente único por parte de la Junta.

Yo no voy a entrar en esa cuestión que usted ha planteado en el sentido de que haya menos partidismo a la hora de esta distribución. Esto es un tema que ya se discutió en la primera comparecencia del Consejero de Presidencia en su día, para analizar los Presupuestos, y que también yo tuve ocasión de decirselo a Sus Señorías, en el sentido de que, en cualquier caso, la acusación concreta que ustedes realizaban no debía de reprocharse a la Junta; la Junta se ha limitado a establecer un convenio. Y además también, desde aquí, les niego a ustedes el carácter partidista de ese tipo de ayudas, puesto que en la misma lectura que hacían Sus Señorías de las diferentes provincias los resultados eran absolutamente desiguales: hasta una Diputación de ustedes que no había considerado este Programa como acertado y no había planteado ninguna.

Hacia dos preguntas, a mi entender, Su Señoría, una le puedo dar respuesta, la otra no, la otra en cuanto a que la inversión es voluminosa, la que se ha realizado, yo creo que hay conductos parlamentarios para que ustedes puedan realizar la pregunta y la Junta facilitarle los datos;

yo esos datos de a cuánto asciende la inversión no los tengo y, por tanto, no se los puedo dar.

Pero en cuanto a la propiedad en sí. En la propiedad, yo recuerdo que también fue un tema planteado en la Comisión y el propio Consejero les dijo a ustedes que en estos momentos es una cesión absoluta a la Junta y que en caso de que esa Sede desaparezca, porque se llegue a un acuerdo en la Ley, en el desarrollo del Estatuto, o por otra consideración, eso pasaría, todas las instalaciones y el terreno, pasaría a propiedad del Ayuntamiento de Valladolid. Yo me remito al dato que aportó el Consejero en aquella Comisión y ése es el que le doy a ustedes.

A mí me parece que, bueno, que este tema de las inversiones o no las inversiones, si es necesario o no es necesario, yo creo que pondría un ejemplo para salir de lo que es el ámbito de la Junta. Yo creo que es de todos conocido, y particularmente de usted, señor Montoya, por vivir en Burgos, en qué condiciones estaba trabajando la Junta, —y no estoy haciendo comparaciones, solamente estoy hablando de los bajo mínimos—, en qué condiciones estaba la Junta en el Palacio de la Isla, incluso estas propias Cortes, incluso estas propias Cortes, donde en una habitación el Presidente con el Secretario de la Mesa y creo recordar que una Secretaria tenían que echar a andar. Me parece que con toda la provisionalidad de todas las instituciones que usted quiera, me parece que hoy no es posible el que nosotros fuéramos elaborando una tarea dentro..., o la construcción de una autonomía como es la nuestra de Castilla y León con esa posición que tenían de trabajo, con esa absoluta precariedad. Me parece que eso es lo que sucede. Yo creo que usted confunde a veces los temas en el sentido de que habla de que las Consejerías invierten: ninguna de ellas en sus Capítulos tiene presupuestada absolutamente nada para la Sede Central. Y me parece que, en cualquier caso, tiene usted que reconocer también con nosotros que de la situación que se atravesaba cuando la Junta se instala en el Palacio de La Asunción a ahora ha cambiado bastante, que evidentemente se trabaja en otra forma, que ha sufrido transformaciones el edificio para dar acogida a los servicios que progresivamente, y a los funcionarios por supuesto, que progresivamente y por medio de las transferencias se han ido incorporando. Eso tienen que considerarlo ustedes y me parece que no es posible plantearse de que por muy provisional que sean las cosas la situación de trabajo y el trabajar día a día en la construcción de la autonomía sea posible realizarlo en una habitación con una máquina de escribir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Simplemente decirle que a la Enmienda que hablábamos del plan informático no me ha dicho absolutamente nada. Debo pensar que se reconoce o que se está de acuerdo con el planteamiento que nuestro

Grupo hace de que posiblemente o seguro sea innecesario el tener que invertir 40.000.000 más de los 400 "y pico" que ya se han invertido en Presidencia y, claro, imagino que ya ese ordenador le debe sobrar memoria por todos los sitios, debe tener capacidad, pues, para todo. No se me ha dicho, posiblemente, que es que se piensa aceptar la Enmienda, cuando en realidad no se me ha rebatido.

Con respecto a la Enmienda número 75 poco se me ha aclarado también con respecto a la Junta, al edificio de la Junta, Palacio de La Asunción. Es una cesión. Resulta que se está invirtiendo..., dice que no sabe qué cantidad, yo se la voy a decir, son 708.000.000 sin contar el ejercicio del año ochenta y cuatro, lo que yo decía que en principio se iba a aproximar a los 1.000.000.000 de pesetas. Y, ¿en beneficio de quién? Seguimos sin saber quién es el propietario de la Junta, en qué condiciones está y sobre todo hay algo que creo que es preocupante y que es de una pésima gestión, es que se esté invirtiendo ese dinero cuando se podría estar haciendo un patrimonio para la Junta, sea la Sede que fuera, en adelante, pero por lo menos ahora poder ir..., este dinero que se estaba invirtiendo y poder constar, ir haciendo un patrimonio para nuestra propia Comunidad.

Además hay otra cosa que no se ha conseguido y es, precisamente, lo que entendemos como más funcional para el administrado, que es el hacer los edificios múltiples, conseguir al menos que dentro del Colegio de La Asunción estuviese prácticamente la mayoría de las Consejerías. No se ha conseguido eso, se ha conseguido todo lo contrario: que cada una de las Consejerías se está desperdigando por Valladolid sin conseguir precisamente esa centralización.

Y, por último, con algo que no pensaba entrar pero que me ha dado pie el señor Bravo al decir que estaba debatido el tema de Casas Consistoriales. Mire usted, señor Bravo, no hablábamos por hablar. Tenemos los datos y le vuelvo a repetir que simplemente haga usted una lectura de los propios Boletines. Usted vaya sumando las subvenciones que se han concedido a Municipios, simplemente ponga usted el color del Ayuntamiento y verá que tiene, creo que no tengo tiempo a leerle todo, pero sí puedo decirle que el setenta por ciento de estas subvenciones han ido a Ayuntamientos Socialistas, mientras que un treinta por ciento gobernadas por Ayuntamientos de Alianza Popular. Señor Bravo, eso no es por casualidad; eso es sectario, eso es partidista. Aquí el PSOE se ha equivocado. Y vuelvo a insistirle que no es demagogia, que se lea los Boletines. Usted léalos, sume cifras, ponga color al lado y después me da usted el resultado de cómo se ha repartido eso: sectaria y partidariamente, señor Bravo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, yo simplemente

me voy a referir un poco a lo que ha dicho el señor Bravo. Hombre, yo le advertía de que no tomara al pie de la letra y como único argumento la justificación que yo por escrito decía, que era un Programa antiguo, porque esto no era el único argumento. Entonces, me ha dicho que, claro, que más antiguo son las Casas Consistoriales. No vamos a discutir esto. Ambos Programas no empiezan un día, no empiezan cuando la Junta se preocupa de ello; las Casas Consistoriales a través de los planes provinciales, pues, las Diputaciones les empezaron también mucho antes y las Oficinas de Asesoramiento hubo Diputaciones, y yo conozco algunas, que también empezaron antes de que la Junta se preocupara de ello. No es la antigüedad la razón fundamental y yo se lo decía. Lo que pasa es que en una justificación de una línea no se podía poner mucho más.

Yo lo que quiero decirle es que los 95.000.000 que en estos momentos se está gastando la Junta para apoyar este Programa ya no me parecen necesarios, porque este es un Programa ya en marcha, un Programa que pueden sostener los propios Ayuntamientos y la propia Diputación, que ya le conocen, que pueden con su propio Presupuesto atenderle y que hay que empezar a salirse de este Programa, por parte de la Junta, para entrar en otras cosas que necesiten dinamizarse. Y me parece que ha llegado el momento de salirse de este Programa, que yo no le anulo totalmente, sino simplemente trato de salirme con 25.000.000 en lugar de los 95, para darlos, eso sí, a otro Programa que es más antiguo; pues, bien, pero que es, por otra parte, todavía menos abordable por los pequeños Ayuntamientos que la construcción de las propias Casas Consistoriales, que todavía están necesitados de esta ayuda de la Junta para reforzar eso; no simplemente por antigüedad.

Y, bueno, con relación a los edificios, pues, creo que también he expuesto sobradamente los argumentos en que quiero basarme. Yo lo que quiero es decir que es está metiendo un dinero muy importante, una cantidad de dinero que no es equiparable a lo que se invirtió en el Palacio de la Isla, porque aquí estamos continuamente hablando del Palacio de la Isla donde estuvo el Consejo con sus pocos funcionarios, sus pocas decenas de funcionarios y que no sería para otra cosa. Evidentemente, no servía para la magnitud que ha adquirido la Junta en estos momentos y menos para las Cortes, pero que sí que servía para el Consejo y que habría que haber buscado otra cosa. Y que..., busquémoslas, pero busquémoslas una cosa cosa definitiva, donde haya que invertir de una sola vez y no invirtamos antes de hacer una cosa definitiva para que luego aquella inversión se quede como una inversión, como algo que se tira al río porque luego no se sabe si aquello va a ser lo definitivo o va a ser donde se va a instalar la Junta o no. Y que son miles de millones los que estamos invirtiendo, que son ya miles de millones y que a mí estas cifras, pues, sí que me preocupan y me asustan. Y que, bueno, pues quitar de esos miles de millones 80.000.000 para reforzar ese otro

Programa de Casas Consistoriales que no me parece excesivo. Pero que no se me siga comparando y se me siga hablando del Palacio de la Isla, porque estamos comparando cosas que creo que no..., son magnitudes no equiparables. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): El Voto Particular del Grupo Parlamentario Popular en el que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista incorporada al Dictamen de la Comisión, se agrupa, a efectos de debate, junto con las Enmiendas del mismo Grupo Parlamentario Popular que se mantienen, por este Grupo, para su defensa en el Pleno. En concreto, las Enmiendas de que se trata son las Enmiendas números 26, 27, 265.bis, 266.bis, 267.bis, 57, 58 y 63. En turno a favor, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ares Martín.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a intervenir en defensa de las Enmiendas del Grupo Popular números 26, 27, 57, 58, 63, 265.bis, 266.bis, 267.bis y del Voto Particular a la Enmienda número 30 del Grupo Socialista, Enmiendas que piden minoraciones de diferentes Conceptos en la Consejería de Presidencia. Dividiré mi intervención en dos partes. La primera, en defensa de las Enmiendas 26, 27, 57, 58, 63 y del Voto Particular a la Enmienda número 30 del Grupo Socialista. En la segunda, defenderé las Enmiendas 265.bis, 266.bis, 267.bis y todas las demás Enmiendas de las distintas Consejerías que se refieren al tema del Personal. Es, por tanto, propósito del Grupo Popular de defender en esta intervención todo lo referente al tema de Personal, excepto en la Consejería de Cultura, dando pues por defendidas cualquier otra Enmienda referida a este tema.

Nuestro Grupo quiere dejar constancia que de veintuna Enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario presentó para hacer desaparecer la Oficina del Portavoz se han aceptado quince, tres fueron retiradas por aprobarse tres similares del Grupo Socialista y tres han decaído por votarse primero las del Grupo Socialista, en los distintos trámites de Ponencia y Comisión. de esta forma se han aumentado considerablemente las cantidades primitivamente presupuestadas en los Conceptos relativos a Extinción de Incendios y Casas Consistoriales; haciendo un ruego al nuevo Consejero de Presidencia: que no sea tan sectario como ha sido el señor Nalda a la hora de la distribución a los diferentes Ayuntamientos de las cantidades presupuestadas en los anteriores Conceptos.

El Concepto a que se refieren las Enmiendas 26 y 57 y que tratamos de minorar es el 267, que es Reuniones y Conferencias. Lo presupuestado en este Concepto y Consejería es, para mil novecientos ochenta y siete, 12.680.000 pesetas, el tercero más alto de todas las Consejerías, y para que ustedes comprueben las diferencias les diré que en la Consejería de Hacienda y para este

Concepto hay 2.615.000 pesetas, en la de Agricultura 4.456.000, en la de Industria 4.750.000, y 3.650.000 en la de Obras Públicas. En los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco, —que es el último liquidado—, de los 17.500.000 pesetas presupuestados se transfieren 6.250.000 y no se usaron 5.628.000 pesetas; quiere esto decir que se gastó en total, en este Concepto, 5.500.000 pesetas. Pero es que además en el Gabinete del Presidente, que es donde se pretende minorar a través de la Enmienda número 26, en el año mil novecientos ochenta y cinco se presupuestaron 3.000.000 de pesetas que fueron transferidas en su totalidad; en el año mil novecientos ochenta y seis se han presupuestado 3.500.000, que tampoco se van a gastar, y este año 5.000.000. Creemos, señoras y señores Procuradores, que está más que demostrado que es posible la minoración que pide el Grupo Parlamentario Popular y que también es posible ajustarlo a términos más racionales en comparación a otras Consejerías.

En las Enmiendas 27, 58 y 63 pedimos una minoración al Concepto 273, Estudios y Trabajos Técnicos. Lo presupuestado en esta Consejería para este Concepto son 42.650.000 pesetas, que contrastan con los 18.600.000 de la Consejería de Hacienda, los 8.200.000 de la Consejería de Obras Públicas, los 3.850.000 de Transportes, los 2.450.000 de la de Industria, o las cero pesetas presupuestadas en la Consejería de Agricultura. En el año mil novecientos ochenta y cinco se presupuestaron en este Concepto y Consejería 35.500.000 pesetas, en el año ochenta y seis 36.750.000 y en el actual, como hemos visto, el aumento es del 20%. Pero, además, de los 35.500.000 presupuestados en el año ochenta y cinco se minoraron por transferencias 9.500.000 y no se gastaron 6.122.000, con lo que lo único que se gastaron fueron 20.000.000, menos de la mitad de lo presupuestado este año. Aún más: los 12.000.000 presupuestados en el Servicio 04, Secretaría General, y que pensamos de minorar a través de la Enmienda número 58, son para Estudios de Comarcalización; le deben parecer pocos al señor Nalda los millones tirados en estudios de comarcalización en los Presupuestos anteriores para ahora dedicarles 12.000.000 de pesetas más. Después de tantos estudios y ser incapaz de traer a estas Cortes una ley de Comarcalización de Castilla y León, nuestro Grupo cree que es innecesario gastarse una peseta más en este proyecto.

Ahora pasamos a defender nuestras Enmiendas 265.bis, 266.bis y 267.bis y todas las demás Enmiendas, excepción hecha de las de la Consejería de Cultura, de las diferentes Consejerías. Hemos de decir, en primer lugar, que la Enmienda 265, 66 y 67, que aunque no exactamente eran las que más se ajustaban al sentido de nuestras minoraciones, no pasaron de la Mesa de Economía y Hacienda por referirse a varios Servicios y varios Programas; por exigencia de las normas establecidas para la presentación de Enmiendas no nos ha quedado más remedio que presentar las actuales Enmiendas bis. Una

vez hecho este preámbulo, vamos a analizar el tema de Personal de la Junta de Castilla y León desde el punto de vista técnico.

Dice la Ley General Presupuestaria, en su punto 54, regla Tercera: "Como documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se cursarán al Gobierno: a) la cuenta consolidada de los Presupuestos. b) La memoria explicativa de los contenidos de cada uno de ellos de las principales modificaciones que presenten los anteproyectos comparados con los Presupuestos en vigor". También dice la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad, recientemente aprobada, en su artículo 105.4: "Al anteproyecto de Ley de Presupuestos deberá acompañar la siguiente documentación: a) la cuenta consolidada de los Presupuestos Generales de la Comunidad. b) Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente el anteproyecto comparado con los Presupuestos en vigor".

Efectivamente, el anteproyecto de Ley de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma tiene una memoria que, entre las páginas cincuenta y tres y sesenta y cinco, analiza las variaciones de los créditos del Estado de Gastos en base a su clasificación orgánica y económica, entre ellos, claro, están las diferencias que existen entre los Gastos de Personal de los Presupuestos Consolidados de los años ochenta y seis y ochenta y siete. En la página sesenta y dos, por poner un ejemplo, de la citada memoria viene el análisis de la Consejería de Industria y en los Gastos de Personal compara las 926.690.000 pesetas presupuestados en el año ochenta y seis con los 986.924.000 presupuestados en el año mil novecientos ochenta y siete; tanto por ciento de la valoración: el 6,5%, y en la explicación de las variaciones: incremento general. Sin embargo, si pasamos al Anexo de Personal y comparamos veremos que de los 926.690.000 pesetas presupuestados en el ochenta y seis eran para pagar los gastos de cuatrocientas cuarenta y siete personas presupuestadas, y los de 986.942.000 del año ochenta y siete lo son para pagar cuatrocientas noventa y siete personas presupuestadas. ¿Qué es lo que entiende el Consejero correspondiente por incremento general?, ¿de dónde van a pagar los 100.000.000 de aumento que pueden corresponderle por las cincuenta personas de más presupuestadas, si sólo se aumenta, según él, el 6,5% que es lo que aumentan los salarios?.

Ejemplo segundo, página sesenta y cuatro de la citada memoria, Consejería de Transportes, turismo y Comercio. Presupuesto de Personal Consolidado del año mil novecientos ochenta y seis, 560.673.000 pesetas. Presupuesto del año ochenta y siete, 670.395.000; variación: más 19,6%. Explicación de las variaciones: el incremento viene producido, a) incorporación al Presupuesto de la Sección 08 de las transferencias en materia de Comercio Interior y disciplina de mercado del Decreto 169/85. b) Consolidación del valor real de las transferencias en materia de Turismo del Real Decreto 2367/84. c) Incre-

mento salarial del 5%. Esto dice la memoria. Ahora digo yo: el 5% de 560.675.000 son 28.000.000. La diferencia presupuestada del año ochenta y seis al año ochenta y siete son 110.000.000 justos; luego, si se les quitamos los 28.000.000 del 5% de incremento salarial la diferencia de 82.000.000 se debe, como dice la memoria, en sus puntos a) y b), a incrementos en las transferencias de Comercio interior y disciplina de mercado.

Vayamos nuevamente al Anexo de Personal. En mil novecientos ochenta y seis personas presupuestadas en esta Consejería, trescientas cuarenta; año ochenta y siete, presupuestadas trescientos cincuenta y cinco; diferencia, 15; a 1.649.000, exacto de media, dan un total de 24.735.000 pesetas. ¿De dónde salen, entonces, los 58.000.000 restantes que hay de 24 a 82.000.000?, y, ¿qué supone una diferencia a mayor de un 11%?

Podríamos citar más ejemplos, pero creo que con uno más será suficiente. Página sesenta y tres de la memoria, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Presupuesto del Personal Consolidado, año ochenta y seis, 3.362.422.000 pesetas. Presupuesto del año ochenta y siete, 3.666.722. Variación, más 9%. Explicación de las variaciones: se deben, según dice la memoria, a la explicación del convenio colectivo de mil novecientos ochenta y cinco del Personal Laboral, a la inclusión en este Capítulo de las transferencias finalistas de las Oficinas de Rehabilitación y a la regulación de situaciones existentes.

Vayamos nuevamente al Anexo de Personal. Año mil novecientos ochenta y seis, personas presupuestadas, dos mil ciento noventa y siete. Año mil novecientos ochenta y siete, personas presupuestadas dos mil cincuenta y dos. Variación, menos 145 personas. Coste medio por persona y año, 1.533.000 pesetas; total, 222.000.000, de lo cual se puede fácilmente comprobar que el aumento no ha sido del 9% que nos dice el Consejero, sino del 15'5%.

Y así podríamos seguir Consejería por Consejería, cosa que no hago por no aburrirles a ustedes, señoras y señores Procuradores, y por falta de tiempo. Si analizamos la plantilla de personal a través del Anexo de Personal, comparando los años mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, encontraremos datos sorprendentes. Sólo les expondré dos ejemplos. Primero, sencillo, Consejería de Hacienda, Servicio 05, Intervención, variación: dos funcionarios; estamos en ello de acuerdo, pero para esta variación de dos funcionarios el Anexo dice que ha variado lo siguiente: más dos jefes de Sección B-24, más dos jefes de Negociado, C-18, menos un auxiliar administrativo D-8, y menos un operador terminal D-8. ¿Es que se ha echado a la calle al auxiliar y al operador o es que no existían?

Ejemplo segundo, más complicado, Consejería de Industria. Servicio 01, Secretaría General, funcionarios, según las sumas hechas por el Consejero, la diferencia de funcionarios entre el año ochenta y seis y ochenta y siete son menos 6; no se asusten ustedes, señoras y señores

Procuradores, pero verán lo que sale a continuación. La variación para conseguir estos menos seis funcionarios son las siguientes: menos un jefe de Servicio A-28, más un jefe de Servicio B-28, menos un Interventor delegado A-28, más seis jefes de Sección C-21, más tres técnicos superiores A-16, más un técnico superior A-11, más un técnico medio B-22, más tres técnicos medios B-16, más un técnico medio B-9, menos un jefe de Negociado C-18, menos un jefe de Negociado C-16, menos dos jefes de Negociado D-16, más tres jefes de Negociado D-14, menos un jefe de Negociado A-18, menos cinco jefes de Negociado A-16, menos cinco secretarios técnicos C-21, menos un secretario técnico AB-21, menos un secretario técnico B-21, menos seis secretarios Delegados Territoriales D-12, menos un secretario Delegado Territorial B-12, menos un secretario Delegado Territorial C-12, menos un secretario Delegado Territorial C-8, menos dos administrativos A-11, más un administrativo C-16, menos cinco administrativos C-8, menos veintitrés administrativos D-8, más siete auxiliares administrativos D-12, más dos auxiliares administrativos D-10, más trece auxiliares administrativos D-8, más doce auxiliares administrativos D-7, menos tres secretarías D-14, menos siete subalternos E-5, menos cuatro subalternos E-9 y menos un subalterno E-7. Pero después de perder muchas horas repasando este servicio no me salen nada menos que menos cinco funcionarios y no menos seis, aunque no creo que esto tenga demasiada importancia después de la transformación que ha sufrido esta Secretaría General.

De esta forma se crean y se suprimen puestos a voluntad del Consejero correspondiente y como ustedes, señoras y señores Procuradores, pueden comprobar en los Anexos de Personal se crean jefaturas de Servicio, de Sección, etcétera, etcétera. Y, claro, luego viene un Director General contratado, se le dota con cero treinta puntos de media por cada mes de servicio, y se presenta una jefatura de Servicio sin ni siquiera dimitir de su cargo oficial; aprueba el primer ejercicio, le da vergüenza lo que hace, —o yo más bien creo que por protesta entre sus propios compañeros—, y dimite como Director General; claro, que no hay nadie que le quite la jefatura de Servicio. Y éste no es un caso único. Comprueben ustedes, Señorías, las jefaturas de Servicio de los cargos salientes. Y luego viene el señor Nalda y nos dice que esto sucedió en la prehistoria de la Comunidad, que con la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Función Pública todo quedaba solucionado. ¿Solucionado para quién?

Dicen ustedes, señores Socialistas, que yo soy duro en las denuncias de sus irregularidades, pero estoy seguro que soy una hermanita de la caridad con lo que hubiesen sido ustedes, Señorías, si nuestro Grupo ocupase el poder. Son tantas las irregularidades que ustedes han hecho en el tema de personal de esta Comunidad que se pueden escribir libros suficientes para una biblioteca casera, explicando, claro está, caso por caso.

Por eso, señoras y señores Procuradores, nuestro Grupo no puede apoyar esta política de Personal y espero que para bien de los ciudadanos castellano-leoneses sean los últimos Presupuestos que nuestro Grupo tenga que criticarlos desde la Oposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Por seguir en el mismo orden de la intervención del señor Ares, el Portavoz del Grupo Popular, voy a referirme en primer lugar a las Enmiendas parciales a la Consejería de Presidencia, fundamentalmente al Capítulo II, y luego a consumir la mayor parte de la intervención en los temas de personal de las diferentes Consejerías de la Junta en una intervención también agrupada.

Bueno, en primer lugar, sobre las Enmiendas del Grupo Popular a la Sección 01, de Presidencia, al Capítulo II, de gastos de Funcionamiento, simplemente indicar que ésta es una Consejería que después de las Enmiendas introducidas..., yo diría más bien por acuerdo entre los diferentes Grupos en los trámites de Ponencia y Comisión, es decir, bueno, hemos llegado hasta el absurdo de para consensuar las Enmiendas aprobar una Enmienda al Grupo Popular con el texto que decía, otra Enmienda del Grupo Socialista que tuvo que ser retirada para llegar a ese acuerdo y, bueno, pues, de alguna manera no mantener Enmiendas vivas al Pleno. Bueno, pues después de aprobar toda esa serie de Enmiendas nos encontramos con que el Capítulo II, de Gastos Corrientes o de Funcionamiento de esta Consejería, ha sufrido una minoración de casi 120.000.000 de pesetas; es una minoración que a nosotros nos parece suficiente. Desde luego, las actuaciones y los servicios que se prestaban a través de los servicios suprimidos se van a seguir desarrollando y se van a seguir prestando a través de las dependencias de la Junta, pero existen gastos que tienen que mantenerse y no es posible seguir utilizando el sistema de minorar por minorar el Capítulo II.

Me gustaría también hacer un poco de filosofía en cuanto a la situación de los Gastos de Funcionamiento de la Comunidad Autónoma de los Presupuestos de este año. El Capítulo II, de Gastos de Funcionamiento, tenía, el año ochenta y seis, si sumamos las transferencias recibidas ese mismo año, un total de 4.871.000.000 de pesetas; en el año ochenta y siete, tal y como va a salir del Pleno de estas Cortes, el Capítulo II, de Gastos de Funcionamiento, va a tener 4.700.000.000. Es decir, que al decrecimiento que supondría la mera congelación de los Gastos de Funcionamiento se añade un decrecimiento de 170.000.000 de pesetas, con lo cual quiere decir que los Gastos de Funcionamiento se están reduciendo casi en un 10%. Es imposible seguir con el sistema de seguir minorando los Gastos de Funcionamiento, entendiendo que estos tienen consecuencias negativas por sí mismos o

que son unos gastos intrínsecamente perversos, como yo indicaba en algún otro debate parlamentario. Porque, claro, si llegáramos a la conclusión de que todos los años hay que disminuir 1.000.000.000 de pesetas en Gastos de Funcionamiento para dedicarlos a Gastos de Inversión, como se sugería en el debate de la Totalidad por parte de un Portavoz del Grupo Popular, pues, ahora no tendríamos Gastos de Funcionamiento y, entonces, la Administración no podría funcionar y los veintitantos mil millones de pesetas que nos cuesta mantener el Personal no servirían absolutamente para nada.

Este Presupuesto es un Presupuesto suficientemente austero, suficientemente reducido sobre lo que era el Presupuesto del año ochenta y seis y los Presupuestos de ejercicios anteriores. Los Gastos de Funcionamiento que en estos momentos consume la Comunidad son menores a los gastos que han sido transferidos a la Comunidad en los sucesivos Decretos de Transferencias, con lo cual se quiere decir que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ahorrado dinero sobre lo que la Administración Central del Estado gastaba para realizar los mismos servicios a los ciudadanos; y yo les remito a ustedes a que se lea los Decretos de Transferencias y a que hagan un sumatorio de los mismos y, evidentemente, no se puede seguir minorando por minorar.

Los estudios de Comarcalización son estudios que hay que seguir haciendo porque siguen constituyéndose Mancomunidades de Ayuntamientos y como siguen constituyéndose Mancomunidades de Ayuntamientos, y realizan estudios para ver qué servicios se pueden prestar de forma mancomunada a los ciudadanos, hay que seguir realizando estudios. De la misma manera que hay que seguir realizando otros estudios como son los proyectos de las remodelaciones de la Junta, que hay que seguir realizando los proyectos arquitectónicos o los proyectos de inversiones en materia de informática.

Son éstas las partidas que intenta recortar el Grupo Popular, junto con una partida, la dotada por la Enmienda número 30 del Grupo Socialista, que intenta posibilitar que la Agencia de Medioambiente, organismo nuevo que se crea adscrito al Gabinete del Presidente, tenga capacidades de realizar campañas de concienciación colectiva dentro de la Región de la protección del Medio Ambiente. Es una partida que a nosotros nos parece interesante y no podemos aceptar la minoración y sobre todo porque el Voto Particular del Grupo Popular lo que intentaría sería mantener la partida en donde estaba en el primitivo Proyecto de Presupuestos, que era el artículo 112, que no tiene ya ningún sentido porque ha sido suficientemente dotado después de las Enmiendas.

En cuanto a las Enmiendas de Personal, aquí sí que es necesario hacer un poco de filosofía general de qué es lo que..., es decir, qué es lo que intenta el Grupo Popular hacer con el Personal de la Comunidad Autónoma, a dónde nos llevan sus Enmiendas y qué sentido tiene aprobarlas o rechazarlas. Porque el señor Ares no ha

hecho una defensa de sus Enmiendas, que es un alegato contra la política de Personal de la Junta de Castilla y León, y ¿en qué se traduce esa filosofía concreta de la que parece desprender el señor Ares que es necesario cambiar la política de Personal de la Junta de Castilla y León? Pues, se traduce en que el Grupo Popular, con una manifiesta irresponsabilidad, —y fíjense ustedes bien que yo soy una persona muy dura también hablando, pero que no me duelen prendas a la hora de decirles a ustedes estas cosas—, con una manifiesta irresponsabilidad hace Enmiendas Consejería por Consejería, rebajando en 250.000.000 de pesetas, porque sí, el Capítulo I de Gastos de Personal; en la Consejería de Presidencia le tocan, en retribuciones básicas, 120.000.000, en retribuciones complementarias 73.000.000, y en cotizaciones a la Seguridad Social 56.000.000. Este tipo de Enmiendas se repiten sistemáticamente en todas las Consejerías. ¿Qué relación tienen estas Enmiendas con el discurso que nos ha hecho el señor Ares? Ninguna, ninguna a no ser que el señor Ares nos venga a decir que estas plazas que se cubren, que se quitan, son las plazas de funcionarios a los que ustedes les gustaría echar, en cuyo caso sí que parecería desprenderse que ustedes han calculado que las retribuciones básicas, complementarias y Seguridad Social, —que, por cierto, ustedes todavía no saben calcular la Seguridad Social de los funcionarios, que es el 5% de las retribuciones básicas y 56.000.000 de pesetas no es el 5% de 119.000.000; es el 5% de las retribuciones básicas de la Seguridad Social de los funcionarios—, si no es esto, si no son esos funcionarios a los que ustedes quieren echar, ¿qué son estas Enmiendas? Pues, estas Enmiendas pura y simplemente son, pues, ganas de hacer la puñeta a la Comunidad Autónoma, es decir, ganas de plantearle problemas y de conseguir que se aprueben unos Presupuestos con los que la Comunidad Autónoma no pueda funcionar. Porque en total, pues, pretende reducir más de 2.000.000.000 de pesetas del Capítulo I de Personal de la Comunidad Autónoma. Vamos a hacer una reflexión colectiva de todo lo que es el Capítulo de Personal, de Gastos de la Comunidad Autónoma.

En el año mil novecientos ochenta y seis, si sumamos a los Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis a los Decretos de Transferencias que se han operado este mismo año tenemos que el Capítulo de Personal importa 25.116.000.000 de pesetas, —suprimo las centenas de miles—; en el año mil novecientos ochenta y siete la cantidad global sería algo más de 27.000.000.000 de pesetas, 27.150.000.000, teniendo en cuenta las minoraciones operadas en Ponencia. Existe un incremento de aproximadamente el 10%, incremento que el señor Ares nos desglosa Consejería por Consejería y nos dice: en Industria es el 9%, en Obras Públicas es el 19, o lo que fuera, en Transportes es el 19, etcétera. ¿de dónde sale este incremento? Pues, nos sale muy concretamente de lo siguiente: en el año ochenta y seis el Capítulo..., el artículo 18, que es el que tiene en cuenta, el que engloba las cotizaciones a la Seguridad Social y las cotizaciones a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil

del Estado, importaba 3.377.000.000 de pesetas. En el año ochenta y siete este mismo artículo 18, cotizaciones Seguridad Social más cotizaciones a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, 4.553.000.000; más de 1.150.000.000 de pesetas de incremento. ¿Y a qué se debe esto? A que muchas plazas que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sacado a Oferta Pública entre funcionarios de otras Administraciones para que se cubrieran y para que vinieran aquí, como esta Comunidad Autónoma retribuye comparativamente peor a sus funcionarios que otras Comunidades Autónomas o que el mismo Estado, los funcionarios no vienen aquí; hay que sacar las plazas a oposición, cubrir las con personal nuevo y como este personal nuevo no cotiza el 5% de retribuciones básicas de MUFACE, sino que cotiza a la Seguridad Social el 27% del total del sueldo se incrementan notablemente las cuotas sociales. De los 2.000.000.000 de pesetas de incremento en el Capítulo I, Gastos de Personal, de los Presupuestos de este año de la Comunidad más de 1.100.000.000 de pesetas es el incremento de las cotizaciones a MUFACE y Seguridad Social. Y así no cuadran los números, pero así no cuadran los números cuando se intenta examinar con cuentas de la vieja lo que es un Capítulo I de los Presupuestos consolidados de una Comunidad Autónoma. Si el señor Ares hubiera hecho, o el Grupo Popular hubiera hecho un desglose de lo que suponen, artículo por artículo, los cambios sobre el año ochenta y seis de las retribuciones de los funcionarios hubiera descubierto que las retribuciones básicas y complementarias aumentan el 5% pero es que en algunas Consejerías ni siquiera aumentan el 5%, porque se están amortizando vacantes y se están amortizando plazas que eran innecesarias, que habían sido transferidas vacantes por la Administración Central del Estado y se están intentando optimizar al máximo los recursos. Y ese exceso de incremento que al señor Ares no le cuadra, y no le cuadrará nunca con las técnicas que sigue, es el exceso de incremento de la Seguridad Social y las cotizaciones a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Y las cifras son éstas y le reto al señor Ares a que me diga si en los Presupuestos del año ochenta y siete cuál es el artículo 18 y cuál es el artículo 18 de los Presupuestos del año ochenta y seis.

¿Qué política de Personal ha seguido la Comunidad Autónoma? La Comunidad Autónoma, en los Presupuestos del año ochenta y siete como en los anteriores del año ochenta y seis, está limitándose a cubrir las vacantes y las plazas que han sido transferidas por la Administración Civil del Estado. Si alguno de los miembros del Grupo Popular hubiera hecho una cosa tan simple como la de..., que es el sumar las plazas transferidas a la Comunidad de Castilla y León por los sucesivos Decretos de Transferencias que la Comunidad ha recibido de la Administración del Estado, se hubiera encontrado con que esta Comunidad ha recibido transferidas de la

Administración del Estado aproximadamente catorce mil cuatrocientos funcionarios, porque hay plazas que han sido mal transferidas, algunas incluso se pagaban con cargo a Capítulo VI y Capítulo II, otras van a ser transferidos eventuales, etcétera, etcétera.

Se han transferido también a la Comunidad trescientas plazas de Oferta Pública de Empleo para dotar Servicios Centrales y en total nos han transferido catorce mil setecientos funcionarios. ¿Cuál es el número de funcionarios que tiene en estos momentos la Comunidad Autónoma?. Catorce mil novecientos setenta. Es decir, en cuatro años de Comunidad Autónoma hay doscientos funcionarios más, teniendo en cuenta que esos doscientos funcionarios, y otros que han sido transferidos a Servicios Centrales, están organizando lo que desde la Administración Central se organizaba en los diferentes Ministerios en los Servicios Centrales. ¿Dónde están los problemas de la política del Personal de la Junta de Castilla y León?, si cualquier Administración que suceda a ésta, probablemente, tendrá que reexaminar su política de austeridad para conseguir que los funcionarios que en estos momentos no quieren venir a la Comunidad de Castilla y León, porque otras Comunidades Autónomas o la Administración Central del Estado paga mejor, vengan aquí, porque al final lo que no pagamos en sueldos lo estamos pagando en cotizaciones a la Seguridad Social. Si cualquier otra Comunidad Autónoma va a encontrarse con servicios infradotados, porque esta Comunidad Autónoma no está dejando de prestar ninguno de los servicios que prestaba la Administración Central del Estado y está prestando otros nuevos con menos funcionarios y con unos Servicios Centrales que están construyéndose a base de amortizar plazas en la Administración Periférica. ¿Dónde están los problemas de la política de Personal de la Junta de Castilla y León?, ¿están en las retribuciones?. No, no, porque los funcionarios no quieren venir. Y yo les reto a ustedes a que me digan qué funcionarios de la Administración del Estado cobran en Servicios Centrales o en Servicios Periféricos cantidades sustancialmente mayores o inferiores a las de la Comunidad de Castilla y León; probablemente les dirán que mayores y por eso tenemos problemas en algunos cuerpos de élite en donde no quieren estar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los problemas, por lo visto, están en que no encajan los Anexos de Personal. Y es que aquí sí que hay que entender lo que es el funcionamiento de una plantilla presupuestaria en una Administración Pública, que es distinto al funcionamiento de una empresa. En una empresa yo tengo cincuenta trabajadores y sé quiénes son, con nombres y apellidos, y si les cambio de sitio les sigo pagando a lo mejor la misma nómina, pero les cambio de sitio. Pero en un Anexo de Personal de una Administración Pública o de la Comunidad de Castilla y León si tengo un secretario de un Delegado Territorial que es miembro del cuerpo B, del cuerpo técnico, —por entendernos—, de la Administración de la Comunidad y

le nombro jefe de negociado o jefe de servicio causa baja en una hoja y causa alta en otra. Cualquier mínima reestructuración de Personal que se desarrolla en el más mínimo, en el mas pequeño servicio de la Comunidad crea bajas y crea altas. Y así nunca encajan, en efecto, nunca encajarán los Anexos de Personal del señor Ares con los Anexos de Personal de la Junta de Castilla y León; nunca se entenderá lo que es una política de personal de una Administración Pública con ese tipo de encajes, porque a usted lo que le gustaría es que los funcionarios tuvieran nombres y apellidos, que estuvieran todos formados en el patio de armas del Castillo de Funsaldaña, que les pudiera contar y pudiera decir "¿Dónde estás tú?; hoy aquí, mañana voy a estar en tal sitio, pasado en tal otro", y entonces usted podría controlar dónde están, qué es lo que hacen y a qué se dedican cada uno de lo cuatrocientos, quinientos o dos mil funcionarios de la Comunidad. Pero esto es imposible. La Comunidad tiene que recibir las plantillas que han sido transferidas de la Administración Civil del Estado y tiene que crear una plantilla ideal, que es la relación de puestos de trabajo. Y esto se hace a partir de sucesivas reorganizaciones: cuando se jubila un funcionario se le sustituye por otro que es el que teóricamente encaja en la relación de puestos de trabajo, pero no encajaba en la plantilla transferida; cuando un funcionario saca un concurso de traslados se hace una reorganización; cuando se crea un nuevo servicio se hace otra reorganización. Y esto es imposible de entender a través de una filosofía presupuestaria que lo único que está preocupada es por saber cuál es el número de vacantes que tiene la Comunidad para pedir a los presupuestos que se eliminen las dotaciones presupuestarias de esas vacantes. Porque estamos llegando al absurdo de pedir que se eliminen dotaciones presupuestarias de vacantes por jubilación o de vacantes por concurso de traslados, cuando el trabajo de esos funcionarios lo tienen que cubrir otros y si se va un funcionario hay que sustituirle con otro.

Estas Enmiendas no tienen ni pies ni cabeza, como no tiene ni pies ni cabeza, y vuelvo al tema de los pies como esta mañana, ninguna de las afirmaciones que, en materia de política de Personal, está haciendo el Grupo Popular acusando a la Junta de Castilla y León. No hay más funcionarios en la Junta de Castilla y León que los que ha recibido transferidos por la Comunidad Autónoma, y si los hay que se me diga dónde están, y si los hay que se me diga en qué dependencias de la Comunidad Autónoma existen más funcionarios, ha habido un exceso de Personal. Eso no es cierto; no se están desarrollando políticas arbitrarias, porque hemos tenido que llegar los socialistas al gobierno para que puestos que siempre se han cubierto por el sistema de libre designación se cubran por oposición, y actualmente se están cubriendo por oposición y por concurso de méritos puestos que siempre se han cubierto por libre designación, y aquellos de ustedes que son funcionarios saben que es cierto lo que digo y que nunca ha habido, como en este Gobierno, la posibilidad de mayor promoción interna dentro de la

Administración, que, por cierto, ése es otro tema de los que al señor Ares tampoco le encaja nunca: si un auxiliar se convierte en administrativo, cuasa baja en la plantilla de auxiliares y causa alta en la plantilla de administrativos, pues, evidentemente, nada encaja y parece que estamos aquí cometiendo arbitrariedades.

No es cierto que en materia de Personal la Junta de Castilla y León se esté gastando un dinero que pudiera gastarse en otras cosas, entre otras cosas porque si hubiéramos sido serios y hubiéramos intentado hacer una crítica seria de lo que es la política de Personal de la Junta de Castilla y León hubiéramos sumado uno por uno los Decretos de Transferencias recibidos de la Administración del Estado, y ese sumatorio nos hubiera indicado qué personal hemos recibido del Estado, cuánto se gastaba el Estado para mantenerlo, qué personal tenemos ahora y cuánto nos gastamos nosotros. Si se hubiera hecho esa suma se hubiera descubierto que el que suban las retribuciones en materia de cotizaciones a la Seguridad Social no es que suba más de un 5%, es que hay funcionarios que pagaban MUFACE y ahora pagan Seguridad Social; se hubiera descubierto cómo para subir el 5% que marca la Ley la Junta de Castilla y León en algunas Consejerías tiene que amortizar vacantes; y cómo hay servicios infradotados en materia de personal; y cómo la Junta de Castilla y León tiene graves problemas para cubrir los servicios nuevos o de nueva creación, como son los Centros de Salud, que a veces hay que amortizar plazas de médicos en los pueblos para cubrir plazas que se crean en Centros de Salud.

Se hubiera conocido todo eso, pero aquí jamás ha habido una política de comparaciones entre los Decretos de Transferencias y la política de Personal de la Junta; aquí nunca ha habido una política de decir: los Servicios están compuestos de esta manera y tienen que estar cubiertos de otra; jamás ha habido una alternativa en materia de retribuciones, salvo decir que los funcionarios están muy mal pagados y luego hacer lo posible porque estén peor, bajándoles, evidentemente, el Capítulo I del cual salen sus retribuciones. Jamás ha habido nada de esto. Lo que ha habido es una serie de imputaciones genéricas, de descalificaciones que nunca han estado argumentadas y que no se corresponden con las cifras reales, con las cifras reales en estos momentos; si descontamos las cotizaciones a la Seguridad Social y a MUFACE en los Presupuestos del año ochenta y seis, la Comunidad Autónoma les dedicaba a retribuciones 21.739.000.000 de pesetas. En el año ochenta y siete la cifra que dedica es 22.715.000.000; el incremento es menor del 5%, con lo cual se quiere decir que no solamente no se están generando nuevas plazas ni se están haciendo contrataciones abusivas, sino que se cubren menos plazas de las que se quedan vacantes y que para subir el 5% a los funcionarios o para mejorar la situación del personal laboral que hemos recibido transferido en situaciones muy penosas, y en algunos casos recibiendo retribuciones fuera del Capítulo I, del Capítulo de Perso-

nal, y cobrándolas por conceptos muy extraños, ahí es donde se puede ver, en estas cifras concretas, cuál es la evolución de la política de Personal de la Junta de Castilla y León. Eso es lo que ha tenido que hacer la Junta de Castilla y León para poder cumplir con el precepto legal de imperativo de subir el 5% del sueldo a los funcionarios. Y los funcionarios de la Comunidad de Castilla y León pueden tener razón cuando dicen que están mal pagados. En efecto, esta Comunidad Autónoma es muy austera en las retribuciones a sus funcionarios; tiene que reclasificarlos, tiene que ponerles niveles justos y precisamente para eso es para lo que va a aprobar la relación de puestos de trabajo y la reclasificación. Y, evidentemente, eso exige que se mantenga el Capítulo I de estos Presupuestos tal como está, porque no es un Capítulo despilfarrador y las cifras que he dado aquí lo demuestran; y, si no, que se me refute con cifras más o menos verídicas que las mías y que se me diga en qué estoy equivocado. No se pueden hacer descalificaciones genéricas y siempre que se saque una oposición decir que se le va a dar a manganito o fulanita o siempre que la Junta de Castilla y León convoca plazas decir que es para meter amigos, porque eso es muy fácil y eso lo digo yo con esta Administración y mañana con otra y pasado con otra; eso lo puede decir la oposición ante cualquier gobierno, pero jamás.... la política de Personal del Gobierno. Si ustedes creen que nosotros gastamos, que la Junta de Castilla y León gasta demasiado dinero en Personal demuestran como se puede ganar menos, demuestran a qué funcionarios se puede despedir, demuestran dónde están los funcionarios que la Junta de Castilla y León ha contratado excesivamente, demuestran de dónde salen sus Enmiendas y cómo se pueden hacer las minoraciones que ustedes proponen. Cuando lo hayan hecho con algo más que meras descalificaciones, cuando lo hayan hecho con argumentos, nos podremos sentar a una mesa a discutir. Hasta entonces nos limitaremos a hacer, a gastar pólvora en salvos y a no dar a entender ni a los funcionarios ni al pueblo de Castilla y León para qué queremos que los funcionarios de Castilla y León trabajen en la Administración y cuál es el servicio que queremos que presten a la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Ares Martín.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Señor Granada, usted sabe que yo le aprecio mucho, de verdad; es usted un "todo terreno", pero el gran defecto de los "todo terreno" es que nunca ganan en ninguna carrera. Usted este año ha querido salir a defender todas las Enmiendas y le digo de verdad que para debatir este tema, pero de verdad, fríamente, tanto desde el sistema político como desde el sistema técnico, es muy difícil que disertando como usted diserta, muy bien, se pueda llegar a realidades.

Mire usted, se le coge en muchas renunciaciones. Las minoraciones efectuadas..., cuando usted me ha empezado a hablar de todo el Capítulo II y IV, —y vamos a seguir

el mismo el orden en que usted ha usado—, cuando usted me habla de minoraciones en Capítulo II usted me habla de una cosa que no voy aquí a tratar por una razón muy sencilla: eso es un debate de la Totalidad y supongo que ya lo han debatido ustedes bastante bien. Nuestro Grupo le hemos pedido unas minoraciones y a éstas me voy a referir. Usted sabe de sobra que la mayoría de las minoraciones, como usted ha dicho, que se han hecho en la Consejería de Presidencia se han hecho en la Oficina del Portavoz, las demás realmente no se han tocado.

Usted no me ha constestado ni a una sola de las cosas que yo he dicho aquí anteriormente, en el cual le demostro, y ha quedado bien claro, que la Consejería de Presidencia es en los Conceptos que nosotros queríamos minorar la más o la segunda más dotada precisamente en estos Conceptos; eso es irrefutable. Pero yo le voy a decir a usted más: la Consejería de Presidencia siempre ha estado en Capítulo II muy sobredotada. En la primera legislatura, cuando se debatieron los Presupuestos del año ochenta y cuatro, el señor Vela se negó sistemáticamente a que ninguno de sus Conceptos, ninguno de todos los que había presupuestado en su Consejería fuera tocado; sin embargo, en las demás Consejerías normalmente se llegaron a una serie de acuerdos, en los cuales se minoraron, efectivamente, el Capítulo II y IV. Lógicamente, se han seguido haciendo y nunca se ha tocado precisamente en la Consejería de Presidencia; luego, lo cual quiere decir que nuestro Grupo en determinados momentos, como ahora por ejemplo, cree y cree que está en su derecho en pedir unas minoraciones. Y vuelvo a repetirle: y los hechos hechos son. Usted no me ha rebatido ni uno solo de los datos que yo le he dicho; yo le he dicho que es el tercero más alto de todas las Consejerías, que inclusive hay alguna Consejería como la de Agricultura que no tenía nada destinado a ese Concepto, y ustedes no me lo han rebatido, y usted me sale diciendo que el Capítulo II. Muy bien, usted rebátame al tema que estamos tratando; o sea, en ese Concepto nada.

Mire usted, se ha tragado el anzuelo. En el año ochenta y cinco había presupuestado 12.000.000 de pesetas para precisamente..., para comarcalizaciones y precisamente no se han celebrado y usted nos ha dicho que se habían hecho. Es mentira, no se ha hecho, porque..., mire usted, iban para mapas municipales, Zonas Básicas de Salud y Mancomunidades, a no ser que se nos engañe tres veces: en las comparecencias, después y ahora usted. O sea, que si vamos a hacer caso de las comparecencias, y usted estuvo presente, precisamente se nos dijo que en el año ochenta y cinco los 12.000.000 que se habían destinado para comarcalización se habían destinado para mapas municipales, Zonas Básicas de Salud y Mancomunidades; luego, entonces, da la casualidad de que usted tampoco está acertado en lo que nos acaba de decir.

Tema de Personal. Mire usted, usted nos ha contado ahora..., nos ha contado un cuento, usted acostumbra mucho a contarnos un cuento. Nos ha dicho usted que son exactamente cuatro mil novecientos setenta, en estos

momentos, los funcionarios que hay en la Comunidad; a mí no me salen las cuentas por ningún lado, porque una cosa es que usted me hable de funcionarios y otra de plantilla presupuestaria. Un tema es plantilla presupuestaria y otro son funcionarios en la actualidad. Mire usted, funcionarios puede usted tener los que quiera mientras haya plantilla presupuestaria; no hace mucho tiempo, en los debates anteriores, le demostré precisamente al Consejero anterior de Obras Públicas que en su Consejería unos funcionarios que había precisamente interinos no se había convocado en la siguiente Oferta Pública de Empleo esos puestos que estaban precisamente ocupando vacante; y, sin embargo, él no se había enterado y después lo confesó. Oiga, mientras haya plazas presupuestarias, plantillas presupuestarias lógicamente ustedes pueden contratar a través de funcionarios interinos esas plazas, pero es que las cuentas no salen por ningún lado.

Mire usted, altos cargos en estos momentos presupuestados son ciento veinticinco, personal de gabinete ochenta y uno, funcionarios diez mil doscientos cincuenta y cuatro, contratados cuatrocientos treinta y nueve y laborales cuatro mil quinientos dieciocho; en total, la plantilla presupuestaria son quince mil cuatrocientos diecisiete. Si me dice usted que transferidos lógicamente tendrían que estar las plazas; si suma usted los funcionarios y los laborales..., porque usted me ha hablado de cuatro mil novecientos setenta funcionarios y cuando legalmente sólo hay diez mil doscientos cincuenta y cuatro. Se habrá equivocado usted, habrá dicho en régimen laboral; pero tampoco salen los diez mil novecientos setenta, salen diez mil setecientos setenta y dos. No sé de qué me habla usted, señor Granada.

Mire usted, señor Granada, nuestro Grupo ha venido debatiendo que lo primero que se ha tenido que hacer..., y hubiera tenido que salir usted cuando se debatió hace breves días precisamente la enmienda, la moción precisamente del tema de Personal que nuestro Grupo ha presentado, podría haber salido usted como Portavoz y habernos explicado precisamente todas aquellas cosas que quedaron sin explicar, que su Portavoz nada más duró medio minuto para contarnos un cuento. Mire usted, nuestro Grupo le dijo lo que tenían que haber hecho: las reestructuraciones oportunas, pero no las reestructuraciones que a ustedes les han interesado. Porque vuelvo a repetir: a usted le he explicado una Consejería que en estos momentos se ha reestructurado completamente con relación a los anexos de años anteriores, totalmente reestructurada, y vendrán para el año que viene y nos la volverán a reestructurar y dirá usted, bueno, estamos dentro..., yo no le he dicho usted que no se puede hacer, usted sabe de sobra que lo que estamos debatiendo en estos momentos aquí, desde el momento que se apoya, se aprueba, perdón, una ley, un número de la ley en el cual dice que las Transferencias y tal necesarias..., todo lo demás aquí sobra; más o menos me estaba usted diciendo lo mismo en estos momentos. Pero si usted quiere debatir, de verdad, en profundidad nosotros no le hemos

dicho que echen ustedes a nadie. Ustedes tenían el año pasado en la Oferta Pública de Empleo mil trescientas plazas, que han ocupado este año precisamente, y que nosotros dijimos que precisamente eso era un valor de 2.600.000.000 aproximadamente, que era un dinero que ustedes iban a tirar. Porque tenían que haber hecho primero la valoración de los puestos de trabajo, haber reestructurado como se tenía que haber hecho y no en estos momentos, que hay plantillas en servicios periféricos infrautilizadas y, sin embargo, en otros sitios tienen ustedes el personal, efectivamente, que no tienen suficiente para poder hacerlo. Es lo primero que tenían que haber hecho. Pero ustedes, como hay una serie de personas que no les interesa porque venían de otros grados, ustedes han hecho lo que les ha interesado y han cogido ustedes su gente y la han metido en jefes de sección, jefes de servicio y jefes de negociado como les hemos dicho aquí, señor Granado, y nosotros lógicamente tendremos que criticar mientras ustedes sigan haciendo esas cosas.

Señor Granado, para terminar. Como usted no me ha contestado a nada, yo siempre he dado datos. i he mentido alguna vez, dígame una sola vez: usted se ha equivocado en esto, en esto o en esto; jamás han dicho..., es la primera vez que no me descalifica usted a mí, cuando realmente en otros sitios nos dice usted otras cosas, pero realmente..., mire usted, no nos convence, realmente, señor Granado, no nos convence. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con suma brevedad, señor Presidente, porque yo no sé si al señor Ares le disgusta que hable muchas veces o que hable pocas, porque me decía que había hablado demasiadas esta mañana y luego se quejaba de que luego, en el anterior Pleno, no hubiera intervenido. Entonces, para no ser..., para no molestarle intervengo pero poco y así me quedo en un justo término medio.

Vamos a ver. Tres conceptos muy claros. Primer concepto, yo respeto mucho su trabajo personal, y además se lo he dicho; yo creo que es usted la persona que más tiempo dedica a los Presupuestos en materia de Personal de toda la Comisión. Lo que yo creo es que usted, y en su Grupo se lo han dejado a usted porque, evidentemente, es una persona que trabaja y probablemente no haya habido quien le haya podido sustituir, en su Grupo todavía no han realizado ningún examen objetivo de lo que es una plantilla presupuestaria comparándola con algo que fuera comparable. Sí, porque, claro, ustedes me vienen a mí y me dice es que a mí no me importa que se hable de plantilla presupuestaria o no, a mí lo que me importa es hablar de los funcionarios. Mire usted, a mí lo que me importa no es saber si un funcionario se ha jubilado ayer o ha entrado en baja hoy. A mí lo que me importa es la plaza que está presupuestada y cómo se

cubre. Ustedes siguen diciendo que se han sacado mil trescientas plazas el año pasado, no en Oferta Pública de Empleo, que es otra cosa, en Oferta de Empleo Público, —que hay muchas diferencias y algún día si tengo tiempo se lo explico—; esas mil trescientas plazas que se han sacado son para cubrir vacantes transferidas en los Decretos de Transferencias y para cubrir puestos no cubiertos en la Oferta Pública de Empleo, que es otra cosa, que existía en los años ochenta y cinco y ochenta y cuatro, para Servicios Centrales. No se ha creado una plaza nueva, se han cubierto con personas nuevas plazas ya existentes. Y si yo le digo a usted que las personas transferidas, sumando los Decretos de Transferencias, son catorce mil cuatrocientos y que en estos momentos la Comunidad tiene, —y ahora me meto con el de las cifras fijas—, catorce mil novecientos setenta personas con puestos fijos, he ahí el exceso, he ahí el exceso; es decir, catorce mil cuatrocientos más Oferta Pública de Empleo catorce mil setecientos, catorce mil novecientos, hay doscientas personas más que las que nos ha transferido la Administración del Estado.

En estos momentos la Comunidad tiene diez mil doscientos cincuenta y cuatro funcionarios, cuatro mil trescientos veintiocho contratados, trescientos ochenta y ocho contratados en régimen de contrato administrativo, más doscientos seis altos cargos y más algunas personas de régimen eventual. Evidentemente, la suma de todos esos da quince mil y pico personas que es lo que usted ha dicho, quince mil cuatrocientas. Depurando lo que es la plantilla presupuestaria real de la Comunidad, personas a tiempo completo con contrato fijo, salen las catorce mil novecientos setenta más altos cargos. Y eso es lo que yo he comentado. Los Decretos de Transferencias más Oferta Pública de Empleo más de catorce mil setecientos personas; el exceso ése que a ustedes tanto les preocupa, que hablan de miles de millones y de miles de personas, doscientas personas en cuatro años, doscientas personas en cuatro años, un uno por ciento de crecimiento de la plantilla presupuestaria real de la Comunidad. Si yo le digo a usted que este año, descontando las cotizaciones a la Seguridad Social y MUFACE, el Capítulo de Personal crece menos del 5% y para subir las retribuciones a los funcionarios existentes se están amortizando vacantes, demuéstreme usted que no digo lo cierto, demuéstreme usted que estoy equivocado, porque no es verdad lo que usted dice. La verdad es que yo, leyendo simplemente el Presupuesto y el Anexo de Personal, he sacado estas cifras, cosa que usted no ha hecho, porque usted se ha dedicado a descubrir los romanos uno por uno, —y perdóneme que le haga un símil de película—, usted no se ha dedicado a comparar las grandes cifras y el problema es que al final los árboles a usted no le han dejado ver el bosque. Y el bosque al final es que descontando las cotizaciones a la Seguridad Social y a MUFACE la Junta de Castilla y León se está ahorrando dinero en materia de Personal este año respecto al año pasado y está ahorrando dinero sobre lo que le ha sido transferido por el Estado y si no es así demuéstremelo usted.

Como me tiene usted que demostrar, de alguna manera, que cuando ustedes hablan en sus Enmiendas, —a las que usted no se ha referido ni por asomo, pero es que ni las ha mencionado—, de que se pueden minorar las retribuciones básicas y complementarias y las cotizaciones a la Seguridad Social en la Consejería de Presidencia en 250.000.000 de pesetas eso se puede hacer sin despedir a funcionarios que ya son fijos en la Comunidad; eso me lo tiene usted que demostrar aquí. Porque usted pide que haya 250.000.000 de Capítulo I, de Personal, en la Consejería de Presidencia y otros tantos en las diferentes Consejerías que desaparezcan. Yo le digo que esos funcionarios son funcionarios que están fijos en la Comunidad. Demuéstreme usted que no es así. Dígame de dónde lo ha sacado, Por qué presentan ustedes estas Enmiendas. No se dan cuenta de que es una grave irresponsabilidad, de que de ser admitidas estas Enmiendas la Comunidad estaría contradiciendo derechos personales e intransferibles de sus funcionarios; por qué ustedes hacen esto, cuando además estas personas han sido transferidas por la Administración Central del Estado que ha transferido esas vacantes, y si han sido personas de nueva contratación han cubierto plazas ya transferidas por el Estado. Yo no encuentro ninguna explicación a sus Enmiendas. Usted no ha hablado de sus Enmiendas, ustedes nunca hablan de propuestas concretas de alternativas, ustedes se limitan a hacer acusaciones. Y nosotros tenemos que defender el Proyecto de Presupuestos porque, según nuestras cifras, en el Capítulo de Personal lo único que crece son las cotizaciones a la Seguridad Social y crece eso porque aquí no hay funcionarios que quieran venir a trabajar y tenemos que contratarles nuevos. Y es lo que está pasando, y en estos momentos la Comunidad, y a mí me consta, está sufriendo una auténtica sangría de funcionarios del cuerpo A) y del cuerpo B) que se están marchando a trabajar a otras Administraciones y hay que contratar nuevos funcionarios y pagar cuotas a la Seguridad Social donde antes pagaba a MUFACE; y luego crece el Capítulo I y decimos que hay que minorar.

En cuanto al tema de la reestructuración, —y es otro tema que hay que tener muy claro, porque no me gusta perderme en pequeñas cuestiones en esta segunda intervención—, es una barbaridad, y ustedes lo saben y a ustedes les consta, el pedir a la Junta de Castilla y León que elaborara una relación de puestos de trabajo o una reestructuración de sus servicios administrativos antes de que se hubiera culminado el proceso de Transferencias. ¿Cómo quiere usted reestructurar la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León antes de haber recibido el IRYDA?, cuando sabe usted que después de haber hecho la reestructuración va a recibir usted mil quinientos funcionarios más que le van a suponer tener que hacer una nueva reestructuración. La Junta de Castilla y León, después de haber culminado el proceso de Transferencias, que todavía incluso colean, por ejemplo, restos en materia de archivos que todavía no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, en estos momentos va a elaborar una relación de puestos de

trabajo, que no ha elaborado ninguna otra Administración Pública en España, porque la Administración del Estado, —y en esto los socialistas también somos responsables, por desgracia lo digo—, no hemos sido capaces todavía de elaborar una relación de puestos de trabajo que merezca la pena llamarse por ese nombre; y esto es un vicio histórico de las Administraciones españolas. Esto lo ha hecho la Junta de Castilla y León ocho meses después de ver culminado su proceso de transferencias. Me parece un plazo prudente para hacer las cosas bien. Y a lo mejor de la relación sale que sobran funcionarios en una Consejería, que faltan en otra; ahora sí lo sabemos, porque sabemos cuántos funcionarios nos han sido transferidos, cuantos contratados nos han sido transferidos; antes no lo sabíamos porque no estaban publicados los Decretos y no habíamos recibido las competencias. Ahora podemos hacer la reestructuración y ahora podemos reformar las retribuciones, pero antes no. Y ustedes son conscientes de eso y ustedes como alternativa a esa reestructuración lo único que plantean es quitar 2.000.000.000 de pesetas del Capítulo I, de Personal, que no salen de ningún lado, de ningún lado, porque las retribuciones de los funcionarios para el año ochenta y siete son menores, si aplicamos el 5% de aumento, que las del año ochenta y seis si descontamos las cotizaciones. Y estos cálculos globales los podían haber hecho ustedes porque son cifras que figuran en la memoria de Presupuestos, son cifras que la Junta de Castilla y León ha documentado suficientemente, son informaciones que se les han dado por activa y por pasiva. Lo que pasa es que ustedes prefieren descender al detalle, porque el detalle es lo que les permite luego lanzar intervenciones... desde las tribunas y acusar a la Junta de Castilla y León de todo lo malo y lo bueno, sin haber tenido nunca la mínima precaución de haber hecho una mínima comparación con la situación que la Junta de Castilla y León ha recibido del Estado, la situación que en estos momentos tiene la Comunidad, evaluar las diferencias y en base a esas diferencias elaborar una auténtica alternativa en materia de Personal.

Sus Enmiendas no son alternativas en materia de Personal. Son un puro dislate. Un puro dislate que no tiene en cuenta cuál es la situación que la Comunidad ha heredado de la Administración del Estado y cuál es la situación actual del funcionarios de la Comunidad. Su política de personal se limita a descalificaciones puntuales sin entrar nunca en alternativas globales. Y en estos momentos nos cabe la responsabilidad de poder decir que tras cuatro años de Gobierno Socialista en Castilla y León hemos recibido unos funcionarios que prestaban unos servicios, y los ciudadanos podrán definir cómo trabajaban esos funcionarios y qué servicios prestaban en el año ochenta y tres, que tenemos los mismos funcionarios o doscientos más, —porque no hemos recibido en Servicios Centrales de la Administración del Estado—, que prestan unos servicios que los ciudadanos podrán evaluar, —a ustedes les parecerán menos, a mí sinceramente me parecen muchos más—, y que están trabajando

en determinadas condiciones, y que cobraban unos sueldos y ahora están cobrando otros. Y que los funcionarios ..., que hablen y digan si sus sueldos han subido mucho, si hay incrementos abusivos y que los ciudadanos valoren si realmente piensan que los funcionarios de la Comunidad trabajan menos y cobran más que antes o trabajan más y cobran menos en poder adquisitivo que antes. Ese es el resultado final de una política de Personal. Ese es el resultado final de lo que se deduce haciendo una comparación de la situación de los Presupuestos del año ochenta y siete para la Comunidad y los Decretos de Transferencias. A ese resultado final no se le ha ofrecido aquí en esta tribuna ninguna alternativa; no se le ha ofrecido ninguna Enmienda digna de este nombre. Y yo lo lamento, porque yo, por lo menos, personalmente, estoy convencido de que un gobierno gobierna mejor cuanto mejor es la oposición y, desde luego, en ese plano a nosotros nos están dando muchas facilidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación todos los Votos Particulares y Enmiendas relativos a la Sección 01 ordenados por Capítulos.

En relación con el Capítulo I. Votación del Voto Particular del Grupo Parlamentario Popular propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente al contenido de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor del Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor del Voto Particular: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, rechazado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Popular que acaba de ser sometido a votación.

También en relación con el Capítulo I. Enmiendas ahora del Grupo Parlamentario Popular números 265.bis, 266.bis y 267.bis. Votos a favor de estas Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor de las Enmiendas: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: dos. En consecuencia quedan rechazadas las Enmiendas del Grupo Popular números 265.bis, 266.bis y 267.bis.

Votación ahora de las Enmiendas del Grupo Popular números 26, 27, 28, 58 y 63 relativas al Capítulo II de esta Sección. Votos a favor de las Enmiendas indicadas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Quedan, en consecuencia, rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que acaban de ser sometidas a votación.

En relación con el Capítulo IV, votación ahora del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de la Enmienda número 11 del señor Montoya Ramos. Votos a favor del Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor del Voto Particular: cuarenta y dos. Votos en contra: dos. Abstenciones: treinta y cuatro. Queda, por tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser sometido a votación.

En relación con el Capítulo VI, se somete a votación el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a las Enmiendas números 12 del señor Montoya Ramos y números 75 y 77 del Grupo Parlamentario Popular. Si el señor Montoya Ramos o el Grupo Parlamentario Popular no tienen nada en contra, se sometería el Voto Particular a una única votación tanto en lo referente a una Enmienda como a las otras, como a las del Grupo Popular como a la del señor Montoya Ramos. Votos, entonces, a favor del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación con estas Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia y que se refiere a las Enmiendas número 12 del señor Montoya Ramos y números 75 y 77 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate y votación de la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda.

Primero, debate de los Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista en los que se propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia... Por favor, un momento, por favor.

Antes de pasar al debate de la siguiente Sección, es preciso someter a votación toda la Sección 01; hay, por tanto, que hacer una votación de totalidad con respecto a la Sección. Votos a favor de la Sección 01. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección 01.

Ahora sí pasamos al debate y votación posterior de la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda.

Votos Particulares, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo que se refiere a las Enmiendas números 79, 87 y 96 del Grupo Parlamen-

tario Popular y número 17 del señor Montoya Ramos, incorporadas en su día al Dicatamen de la Comisión. En turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Socialista ha mantenido unos Votos Particulares sobre las Enmiendas mencionadas, al efecto de volver al texto de la Ponencia y del Proyecto lo que se quedó aprobado por Comisión. Enumeraré una a una las Enmiendas que son objeto del Voto Particular.

Y respecto a la 79, decir que corresponde a los diferentes alquileres de los distintos edificios que tiene la Consejería de Economía y Hacienda en la ciudad de Valladolid y que la cantidad de cada uno de ellos, particular, es..., en el edificio de Recoletos 3.920.000 pesetas más gastos de Comunidad 234.000, el edificio de María de Molina, la primera planta 5.917.000, la segunda planta 3.944.000 más 120.000 pesetas de gastos de Comunidad. Estos alquileres se vienen pagando mensualmente, en el monto anual que he citado, y suponen una cantidad igual a la que se quiere enmendar, por lo que si se recortasen o se suprimiesen según..., o se minorasen en 3.000.000 como dice la Enmienda del Grupo Popular sería imposible el poder liquidar las obligaciones de estos alquileres que ha adquirido la Junta para funcionamiento de sus edificios. Por otra parte, ya se recortó en Ponencia esta Consejería, en el Capítulo II, y en lo que hace referencia a esta Enmienda no podría, como he dicho anteriormente, recortarse o minorar en la cantidad mencionada, ya que no se podrían liquidar estos alquileres.

En cuanto a la Enmienda 87, que hace relación a otros servicios, —se quiere minorar en 7.000.000 de los 37 presupuestados—, hace referencia a la Comisión que los Registradores de la Propiedad liquidan al realizar las liquidaciones sobre el impuesto de transmisiones y sucesiones en la Comunidad, cantidad que funciona en relación con la recaudación y es de carácter estimatorio. El Real Decreto 3.494, del ochenta y uno, reconoce el derecho de los liquidadores del distrito hipotecario a percibir una indemnización en compensación de los gastos originados por la recaudación y gestión de la autoliquidación que practican en el impuesto mencionado anteriormente; y también viene referendado por la Orden de uno de Abril de mil novecientos ochenta y dos, que fija las cantidades a percibir por este concepto, que son del 0,5 y el 2%, según conceptos y competencias. Las indemnizaciones percibidas por estos..., en estos tres primeros trimestres del año ochenta y seis ascienden a 19.259.000 pesetas y la cantidad que se prevé como indemnización para el cuarto trimestre es de unos 10.000.000 de pesetas más, lo que hace un total aproximado de 30.000.000 para el total del año ochenta y seis. La cuantía presupuestada en el año ochenta y siete sufre un aumento de un 23'33% hasta el monto que tiene la línea presupuestaria que se mencionó antes y esta cuantía viene aumentada en este porcentaje, porque se prevé un aumento de los ingresos por autoliquidaciones

en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con una mejora en la gestión y control de los rendimientos que se consideran producidos en esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, nosotros no podemos aprobar o aceptar la Enmienda del Grupo Popular, nos oponemos a ella, porque quedara sin poderse liquidar este tipo de impuesto y no cumpliríamos tanto con el Real Decreto como con la Orden de uno de Abril.

En cuanto a la Enmienda 96, que el Grupo Popular presentó al Concepto 242, sobre Locomoción, hubo una anterior, la 95, que fue retirada por el Grupo Popular, que hacía relación a las Dietas del Concepto 241. Estas Dietas y esta Locomoción, que van paralelas en cuanto a la función que cumplen, ya se recomendó al Grupo Popular en Comisión que retirase la Enmienda de Locomoción, ya que había retirado la de Dietas, porque malamente se podrá pagar la Locomoción..., malamente podemos liquidar las Dietas que son objeto..., ya que retiraron la Enmienda y, por tanto, quedó aprobado en 1.600.000 pesetas del Concepto 241, y si los gastos de Locomoción no tienen lugar, porque entonces alguno de los dos Conceptos no podría cumplirse. Esta Locomoción hace relación a la locomoción necesaria que se liquida a la intervención de la Junta para llevar a efecto el plan de control de las actividades de las distintas Delegaciones Territoriales en la Comunidad, a los efectos de realizar las distintas Auditorías y el control interno que la Junta mantiene sobre sus Delegaciones Territoriales. Pensamos que si se retiró en su momento el Concepto de Dietas y si quedó aprobado en Comisión debería aprobar el de Locomoción ya que son dos Conceptos que van unidos.

En cuanto a la Enmienda del señor Montoya, que intenta reducir los 68.000.000 de emisión y modificación de la Deuda Pública, he de decirle..., y que crea un nuevo Concepto, en la Enmienda, el Concepto de Fondo de Complemento Familiar, este Concepto ya fue debatido en la Ley, en el momento procesal de la Ley y quedó rechazado; no obstante, la Enmienda quedó viva para..., y ha llegado al Pleno. Pensamos que..., Enmienda que se opuso el Grupo Popular en Comisión a la creación de este Fondo, como cosa sorpresiva, que no ocurrió así en el Pleno porque se abstuvo cuando votó en contra en Comisión, he de decirle que es para..., los 68.000.000 es para la colocación y la emisión de la Deuda; que si ese Concepto desapareciese no se podría emitir la Deuda porque la Deuda está valorada en 6.500.000 presupuestados, —aunque en su momento no se emita toda habría que presupuestar el monto total de la emisión—, y que no se podría cumplir con las obligaciones que crearía la emisión en su día. Por lo tanto..., y menos en cuanto al destino que le plantea, de Fondo de Complemento Familiar, que ya fue debatido en el debate de la Ley y que quedó derrotado. Por lo tanto, nuestro Grupo se va a oponer a este total de Enmiendas a los efectos de volver al texto de la Ponencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Si me permite, yo voy a hacer la defensa no por orden, sino de una en una.

Empezando por la número 87, de otros servicios, no es tanto la cantidad que tenga presupuestada, que hemos debatido en Ponencia y en Comisión, y estoy seguro que posiblemente no haya grandes diferencias, se nos ha hablado de un aumento de un 23%. Nosotros estimábamos que quizá podría ser inferior, pero no es tanto, es la disminución de la partida que pretendemos minorar, tanto en cuanto como el destino que nosotros proponemos, que es a lo que no ha contemplado en estos Presupuestos y que entendemos que es bastante interesante: la difusión de las normativas de la Comunidad Económica Europea a la que luego me referiré.

En la Enmienda número 96; me dice el señor Castro que por qué no se retiró a la vez que se retiraba una Enmienda que nuestro Grupo había presentado al Concepto 241, y en Comisión mientras se nos daba una explicación que nos satisfacía se retiró esa Enmienda porque entendíamos que era prudente. La presentada, el número 96, al 242, no se retiró, pero no crea que ha sido, pues, por simple capricho, sino con unos fines y con unos motivos totalmente justificados y me explico.

En el año ochenta y cinco se habían presupuestado en este Concepto 1.400.000 pesetas, del que sólo se invirtieron o que sólo se gastó el 90% de la cantidad invertida, es decir, que sobraron 1.325.824. Este año efectivamente, hay una minoración de 600.000 pesetas y, en consecuencia, también nosotros la minoración la hacemos proporcionalmente, es decir, 400.000 pesetas. Igualmente con el destino de tratar de obtener dotaciones presupuestarias al Concepto 442, de difusión normativa de la Comunidad Económica Europea.

Con respecto a este Concepto, creo que todos conocemos que, con motivo de la reciente entrada en la Comunidad Económica Europea, somos conscientes de que la complejidad de la normativa es grande y que, por parte de todos los sectores de nuestra sociedad, están demandando información permanentemente. Se trata de hacer desde distintas instituciones, pero entendemos que casi siempre llega escasa. Hablábamos de que las empresas en Castilla y León tienen que ser competitivas con las comunitarias, dentro del marco comunitario, hablamos o hacemos mucha..., quizá demagogia, pero la realidad es que luego este asesoramiento, que es difícil que individualizadamente se pueda llegar o se pueda tener la información necesaria y que se podía hacer a través de la Junta de Castilla y León y de esta Consejería, no se ha dotado ninguna partida para este Concepto.

Así, pues, nosotros mantenemos nuestras Enmiendas en los términos en que están expresadas y sí quiero anunciar que la Enmienda número 79 la retiramos, puesto que, efectivamente, no queremos que ninguno de los señores que tienen arrendadas instalaciones a la Junta se

queden sin cobrar. En consecuencia, vamos a retirar la Enmienda número 79.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán... Perdón. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos que también es uno de..., el que mantiene la Enmienda número 17.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Brevemente, le voy a devolver la palabra al señor Castro Rabadán. Brevemente, para decirle que, hombre, tampoco me acuse de que por reducir 68.000.000 de pesetas de una partida de 198, es decir, la tercera parte, se va a dejar sin emitir la Deuda, teniendo en cuenta que estos 198.000.000 de pesetas son gastos de emisión, modificación, etcétera, o sea, fundamentalmente publicidad. Hombre, de cada tres veces que se está diciendo ahora que suscriba Deuda de la Junta de Castilla y León pasaremos a dos, pero, bueno, yo creo que todavía podremos emitir la Deuda y conseguir que esta Deuda sea suscrita. A mí me parece que reducir un tercio de la publicidad no es excesivo y es algo incluso conveniente, porque me parece que esa publicidad en algunos momentos ha sido..., no digo contraproducente, pero sí excesiva.

Sobre la segunda parte que..., como se destina el dinero a la creación de un Fondo de Complemento Familiar y ha sido debatida esta mañana y ha sido derrotada y, efectivamente, así es. Lo que queda vivo es el espíritu de que ese Fondo de Complemento Familiar puede y debe crearse si verdaderamente tuviera dotación para ello, lo que quedaría entonces, a la vista de la Junta, la forma de llevar a cabo ese complemento familiar y no sería como yo propugnaba esta mañana en el articulado, introduciendo ya el texto de cómo tendría que ser el reparto de ese Fondo Familiar. Podría llevarse a cabo de otra forma, pero a mí me parece que el Fondo Familiar sigue siendo necesario; por tanto, la Enmienda sigue teniendo vigencia y que, bueno, pues, no creo que porque reduzcamos la tercera parte de los gastos de publicidad de la Deuda nos quedemos sin poder emitir la Deuda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente. Ante todo, agradecer al Grupo Popular que haya retirado la Enmienda 79, con lo cual quiere decir que al menos conseguimos, en el debate del Pleno, convencerles o acercarnos con nuestra intervención para aclarar algunas cuestiones que no quedaron claras en la Comisión y hayan recapacitado sobre ello.

Por otra parte, en cuanto al fin que en distintas Enmiendas hacen sobre la difusión de normativa de la CEE, decirles que hay dotaciones en el Presupuesto para ello, que consideramos que son suficientes, y que la Junta de hecho ya lo está haciendo y realizando, y que en breve

recibirán, porque..., o tendrán en su grupo o llegándoles, como nos está llegando a nosotros, el primer Boletín de Información de Castilla y León en Europa, que se ha editado ya con el convenio de las Universidades, entre la Junta y la Universidad de Valladolid, y que quiere decir que la difusión de la normativa de la Comunidad Económica Europea se está haciendo y que no va a quedar coja porque estas Enmiendas no se aprueben, ya que hay línea presupuestaria suficiente.

Por otra parte, sentir que, conociendo cómo se aprobó en Comisión, en el momento que se aprobó y con los precedentes de aquella Comisión, la Enmienda 96 que quedase en el aire cuando se retiró la 95. Me imagino que, bueno, es una contraprestación a la retirada, al haber retirado la 79 mantener la 96, pero que llevan el mismo camino de que no es una cuestión muy importante el haber mantenido esta Enmienda y que la podían haber retirado perfectamente, con lo cual hubiéramos cerrado el círculo del buen entendimiento entre los dos Grupos.

En cuanto al señor Montoya, bueno, sentir que no se haya mantenido por parte de él en la discusión de la Ley el Fondo de Complemento Familiar, y que si no fue aprobada en ese momento dotar a este Concepto ahora de parte económica, cuando no lo hemos aprobado en la Ley, nos parecería que sería hacer un flaco favor al Pleno de la Cámara cuando ya ha manifestado su voluntad. Los millones que están presupuestados para la emisión de la Deuda son los necesarios, están presupuestados al céntimo, y que hacer desaparecer del Concepto 68.000.000 de pesetas no podría emitirse la Deuda presupuestariamente como está pensado, lo cual no es óbice para que se emita toda o parte de ella. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decirle que la verdad es que no vemos el Concepto que destinan a esta difusión de la normativa de la Comunidad Económica Europea o posiblemente sea otra línea distinta a la que nos estamos proponiendo, porque el que se edite un Boletín depende de la difusión de ese Boletín y, por el contrario, hay otra línea que puede ser a base de conferencias, charlas, reuniones, que pueden de alguna forma llegar más fácilmente al administrado. Comentábamos en Ponencia que desgraciadamente en España se lee poco y posiblemente sea más fácil llegar directamente bien a través de las instituciones, bien a través de la propia Junta, pero entiendo que esta línea no viene perfectamente definida en los Presupuestos o al menos la línea que pretende..., el Grupo Popular pretende crear. En consecuencia, nosotros vamos a seguir manteniendo esta Enmienda.

Y también quería hacerle referencia al señor Castro que se ha comentado, por parte del Grupo Socialista, de que no hablamos, de que no ofrecemos alternativas. Esta es una de ellas y, sin embargo, no tiene acogida por su

parte. Creo de verdad que debían de considerarlo y al menos antes de hacernos la acusación de las escasas alternativas del Grupo Popular vean que cuando las hay son sistemáticamente rechazadas por la prepotencia del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Pasamos al debate de las Enmiendas números 273.bis, 269.bis, 268.bis y 92 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Ares Martín.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Intervengo en defensa de la Enmienda número 22 del grupo Popular. Las Enmiendas 268.bis, 269.bis y 273.bis las consideramos defendidas. Así mismo, tenemos que manifestar que la Enmienda número 1, que era correlativa a esta Enmienda, no pasó el trámite de la autorización de la Junta, puesto que en esta Enmienda pedíamos la supresión del artículo 21 en el que se autoriza la emisión de Deuda Pública por un importe de 6.500.000.000 de pesetas y al no ser..., y al ser una minoración de Ingresos se necesitaba dicha autorización que no fue concedida.

No obstante, y como la Enmienda número 92 se refiere a la supresión del Concepto 312 del Servicio 02, Programa 46, de la Consejería de Hacienda, y este Concepto es Gastos de emisión, modificación y cancelación de la Deuda Pública, vamos a defenderla ya que si ésta fuese aprobada lógicamente no podría emitirse la Deuda Pública.

Nuestra Comunidad tiene en estos momentos emitida 6.600.000.000 de pesetas de Deuda Pública, correspondientes 1.300.000.000 de pesetas al año ochenta y cuatro, 2.800.000.000 al año ochenta y cinco y 1.600.000.000 de pesetas al año ochenta y seis. Con la autorización de 6.500.000.000 del Presupuesto del ochenta y siete tendremos un total de 13.200.000.000 de pesetas de Deuda emitida.

En estos Presupuestos hay destinados 1.200.000.000 de pesetas al pago de intereses y gastos de emisión, descontados ya los intereses de la Deuda del ochenta y seis, no emitida; prácticamente el doble de lo presupuestado en los Presupuestos del ochenta y seis que eran 686.000.000 de pesetas. Yo les aseguro a ustedes que para los próximos Presupuestos y a este paso de emisión de Deuda Pública, la cantidad que tendremos que presupuestar entre los intereses y los gastos de emisión serán de más de 2.000.000.000 de pesetas y así progresivamente en años venideros. Y todo esto, señoras y señores Procuradores, sin tener todavía que empezar a amortizar la Deuda emitida. ¿Qué pasará, señoras y señores Procuradores, el día que tengamos que pagar amortizaciones?. Voy a intentar explicárselo.

Los gastos en Capítulo I, que son Gastos de Personal, del Capítulo II y Capítulo VI, que son, respectivamente, Gastos de Bienes Corrientes y Servicios y Transferencias Corrientes, son inalterables; no van a que-

darse sin cobrar las personas que trabajan para la Comunidad. Así que no habrá más remedio que reducir las inversiones de la Comunidad, puesto que si seguimos emitiendo Deuda Pública para poder seguir haciendo las mismas inversiones en pocos años estaremos en bancarrota. Así que soluciones sólo dos: o el Estado nos financia más y mejor, —cosa que como todos hemos visto este año es poco menos que imposible—, o recurrimos a nuevos impuestos, a lo cual nos autoriza el Estatuto. Este es el negro panorama que se nos presenta en nuestra Comunidad Autónoma y el Grupo Popular ha intentado a través de sus Enmiendas remediarlo, dando además las soluciones pertinentes a través del debate de la Enmienda a la Totalidad, con la oposición, claro está, del Partido Socialista.

Porque miren ustedes, señoras y señores Procuradores. Si hemos sido capaces de realizar los Presupuestos del ochenta y cinco y del ochenta y seis con el personal que teníamos, ¿para qué se ha realizado la Oferta de Empleo Público de nuestra Comunidad del año ochenta y seis?. Nada menos que 2.600.000.000 de pesetas nos costará la entrada del nuevo personal de la Oferta de Empleo Público. Y como ya hemos denunciado sucesivamente en esta Cámara en el tema de Personal tenemos el mayor caos que ustedes puedan imaginar. Nos sobra gente en muchas Consejerías, y más con las nuevas reestructuraciones, y, sin embargo, en otras Direcciones Generales tenemos falta de personal.

Desde la primera Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad el Grupo Popular ha pedido minoraciones suficientes en los Capítulos de Gastos para no tener que recurrir a la emisión de Deuda Pública y si se hubiesen tenido en cuenta nuestros consejos en estos momentos no tendríamos el grave problema de financiación que en estos momentos tenemos. Una vez más al Grupo Socialista, el Partido Socialista, muestra la incompetencia para gobernar nuestra Comunidad Autónoma. Por todo lo que antecede el Grupo Popular pide a esta Cámara la aprobación de su Enmienda número 92, que, como hemos dicho, pide la supresión de los gastos de emisión de la Deuda Pública proyectada por la Junta de Castilla y León en los Presupuestos de dicha Comunidad Autónoma del año ochenta y siete. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo ya no sé lo que ha estado exponiendo el señor Ares, porque ha empezado refiriéndose a la Deuda, ha continuado hablando del Personal y ha terminado haciendo un debate del Estado de la Región, quizá porque la Enmienda que mantienen, —yo creo que sin ningún convencimiento—, solo pretende demostrar que había presentado una Enmienda al texto articulado de la Ley, que pretendía suprimir la posibilidad de que la Junta emitiera la Deuda

Pública y puesto que eso no fue conseguido, por no contar con la aprobación de la Junta en cuanto a disminución de ingresos, se pretende ahora conseguir el mismo objetivo impidiendo o, mejor dicho, eliminando toda aquella partida que significaba financiar los gastos de emisión de la citada Deuda; y al no tener argumentos, evidentemente, ha hablado del tema de Personal y ha terminado hablando algo así como un Estado en la Región.

Bien. Yo creo que en el tema de la Deuda hay que ser serios, es decir, una cosa es que por criterio político el Grupo popular pretendiera en el articulado de la Ley evitar que la Junta tuviera la capacidad de maniobra de emitir Deuda Pública y otra cosa es que después de no haber podido conseguir ese objetivo, puesto que la facultad de aceptar o no ese tipo de Enmiendas era de la Junta, se intente ahora por un suterfugio, de alguna manera indirecta, conseguir el mismo objetivo evitando que se pueda emitir esa Deuda Pública.

En primer lugar, yo creo que es bueno aclarar que en estos momentos el endeudamiento que tiene la Junta de Castilla y León y, por tanto, nuestra Comunidad estaba prevista que fuera del 6% y después de la reducción de la última emisión de Deuda se ha quedado en un 5%. A mí me gustaría que el señor Ares me dijera una sola entidad de esta Región u otra Comunidad Autónoma que estuviera en ese índice de endeudamiento en este momento, una sola. Está claro que, previsiblemente de acuerdo con el compromiso manifestado por la Junta en boca de su Presidente y del propio Consejero de Economía, es posible que no se emita la totalidad de la Deuda del Presupuesto que estamos discutiendo, pero es también claro que si en el Presupuesto lo que se autoriza es un máximo de 6.500.000.000 para poder emitir Deuda Pública la Junta, es absolutamente coherente y razonable presupuestar los gastos correspondientes de emisión, modificación y cancelación de esos 6.500.000.000. Evidentemente, si en vez de 6.500.000.000 se emitieran posteriormente 4.000, proporcionalmente serían..., se reducirían los gastos de emisión. Pero mientras mantenemos la autorización posible máxima a la Junta de 6.500.000.000 de emisión de Deuda Pública una mínima de coherencia presupuestaria nos exige presupuestar los gastos correspondientes de emisión de esa Deuda Pública, de la posibilidad de emitir esos 6.500.000.000 de Deuda Pública, que nadie está diciendo que se vayan a emitir; más bien se ha dicho lo contrario en compromiso expreso del Consejero de Economía.

Por tanto, yo creo que lo que no puede pretender el grupo Popular es conseguir un objetivo que no ha podido conseguir con una Enmienda directa, al Articulado de la Ley, a través de una forma ir directa, de alguna manera camuflada, diciendo: muy bien, evitamos o eliminamos los gastos que permiten la emisión de la Deuda y de esa manera no se podrá emitir Deuda, como decía el Portavoz del Grupo Popular, señor Ares. Yo creo que lo razonable es, una vez que no se ha conseguido un objetivo político

defendido o presentado en el Articulado de la Ley, en pura coherencia retirar una Enmienda que únicamente pretende..., que estaba en pura relación con aquella otra Enmienda y sola no tiene absolutamente ningún sentido. Y mucho menos, digo, cuando el índice de endeudamiento de esta Comunidad es absolutamente ejemplar, es decir, no es en absoluto escandaloso ni preocupante de cara al futuro, más bien está muy por debajo de lo que tienen todas las Administraciones Públicas de nuestra Región e incluso otras Comunidades, y en ese aspecto yo creo que no debe preocuparse el Grupo Popular si algún día llegan a conseguir el gobierno de esta Región porque, desde luego, van a encontrar una Hacienda más saneada que la que otras instituciones de esta Comunidad y otras, repito, tiene.

Simplemente, para terminar, aclarar que los 298.000.000 se desglosan en 150.000.000 para la comisión de colocación, que está calculada en un 2'5, y 42 millones para corretajes, publicidad e impresión de títulos, que no es ni más ni menos que lo estipulado normalmente por la Ley y que lo importante es que es la cantidad que hay que presupuestar, independientemente de que luego se emita o no se emita la Deuda y posiblemente se produzca un ahorro o no en esta partida. Pero si mantenemos la posibilidad máxima o el volumen máximo de autorización de la Junta de 6.500.000.000 en pura coherencia hemos de presupuestar los gastos correspondientes a esa emisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Ares Martín.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Efectivamente, señor Fernández Merino, yo ya le explicaba en mi primera parte diciendo que en el año ochenta y seis sólo había emitido 1.600.000.000 del total, que eran 4.600.000.000 de pesetas. Efectivamente, no cabe duda, que el Partido Socialista se ha dado cuenta de la gravedad de la emisión de la Deuda Pública, con todo lo que se crea, y precisamente intenta reducirla. Nosotros nos hemos opuesto a su emisión desde un principio porque, y esto lo hemos hablado con el señor Consejero precisamente no hace mucho tiempo en una Comisión, éste es un grave problema que tiene la Comunidad Autónoma. Usted no me diga que, realmente, en otras Comunidades están más empeñados que nosotros; ése es otro problema y es su problema. El problema que nosotros tenemos que solucionar es este problema, el problema de la Deuda que tenemos en estos momentos. Y yo ya le he demostrado en la primera parte, señor Fernández Merino, que si seguimos emitiendo Deuda en estas proporciones... los gastos se van duplicando y en breves años entramos en la bancarrota o usamos cualquiera de los dos sistemas que hemos tenido..., que yo le he explicado; cualquiera de los dos son muy malos.

De todas formas, señor Fernández Merino, malas maneras ninguna; yo se lo he explicado en mi primera parte usando los métodos legales única y exclusivamente.

Nuestro Grupo cree que es un problema grave y, lógicamente, intenta dentro de los trámites parlamentarios, los que usa, los que puede usar, los métodos legales y éste es un método legal que nosotros podemos hacerlo.

Y, por último, le vuelvo a repetir que lo único que nos importa a nosotros, a nuestro Grupo precisamente en estos momentos, es el problema de la Deuda en nuestra Comunidad; las demás será importante para sus Comunidades, no para nosotros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, señor Presidente. Sólo para aclarar dos conceptos. Es decir, yo creo que la Junta nunca ha tenido miedo al tema de la Deuda y no ha reducido la Deuda el año pasado porque tuviera miedo al endeudamiento que estábamos adquiriendo; lo ha reducido en una pura coherencia de que si los ingresos han aumentado porque ha habido una compensación de transferencias, es decir, de nueva valoración de transferencias o una sobrevaloración de algunas transferencias, en pura coherencia se ha reducido la emisión de Deuda. Igual que se ha anunciado que este año, si se producen mayores ingresos de los previstos en el anteproyecto de Presupuestos que estamos discutiendo, se reducirá la Deuda, pero no por temor al endeudamiento, que ése no es ningún temor que en estos momentos preocupe a la Junta y yo creo que a nadie que seriamente analice la capacidad de endeudamiento en estos momentos de la Junta. Además, hay una cosa que está muy clara, es decir, hasta este año, hasta que está empezando a cambiar el sistema de Financiación de las Comunidades, la Deuda Pública era el único quizá o uno de los pocos mecanismos que las Comunidades Autónomas tenían para poder hacer actuaciones autónomas, es decir, por pura decisión propia, porque el resto era puro valor de las transferencias recibidas y, por tanto, no había ninguna capacidad autónoma de actuación con esos fondos. La Deuda Pública justamente era el único mecanismo que tenían los Organismos Autónomos para poder hacer una actuación autónoma, intentando un desarrollo o potenciar o mejorar el desarrollo de cada una de sus Comunidades. En este sentido, ha sido un instrumento utilizado creo que absolutamente por todas las Comunidades, en un razonamiento coherente de poder ir consiguiendo mayores cuotas de desarrollo para sus respectivas regiones. Y eso es lo mismo que hizo nuestra Comunidad y nuestra Junta de gobierno sin, por supuesto, caer en índices de endeudamiento que han caído otras Comunidades. Y, desde luego, decimos que el 5%, que es en estos momentos el índice de endeudamiento de nuestra Comunidad, es preocupante cuando hay simplemente entidades locales de nuestra Comunidad que pasan del 50% o andan cerca del 50%, —alguna anda cerca del 50% de endeudamiento—, me parece que es exagerar las cosas excesivamente. Que, efectivamente, cualquier..., el ir emitiendo Deuda Pública supone una carga financiera,

tanto la amortización como en intereses, importante; por supuesto, pero es también la forma de poder ir adelantando inversiones, inversiones, por otra parte, necesarias y que estamos exigiendo al Gobierno de la Región, de tal manera que el adelanto en el desarrollo de nuestra Región pueda conseguir equilibrar la diferencia que llevamos con respecto a otras Regiones. Y, en ese sentido, todo aquello que sea avanzar, aunque sea poco o un poquito cada año, respecto a la diferencia que tenemos de desarrollo con otras regiones es importante, aunque eso de alguna manera nos suponga, efectivamente, una pequeña carga financiera de cara al futuro. Pero me parece que los términos y las cuantías en las cuales se está actuando no son para preocupar ni a la Junta de Castilla y León ni, por supuesto, al Grupo de la Oposición en el supuesto de que mañana tuviera que hacerse cargo del Gobierno de esta Región. Estén tranquilos que no van a ir a la bancarrota ni siguiendo la Junta, que seguramente seguirá y por supuesto evitará esa bancarrota, ni aunque ustedes tengan que hacerse cargo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Pasamos al debate de las Enmiendas número 18, 19 y... Perdón. Las Enmiendas números 14, 15, 16 y 18 del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Antes el señor Bravo Solana dijo que como se había desechado mi Enmienda al texto articulado esta mañana sobre el Complemento Familiar ya no tenían sentido esas Enmiendas que trataban de dotar ese Fondo. Yo creo que eso no es cierto. Una cosa es que en el Articulado no esté previsto cómo se va a repartir ese Fondo y otra cosa es que la necesidad del Fondo siga existiendo.

Pero en cualquiera de los casos, y ya debatido el fin a que se destinan las posibles reducciones, las posibles deducciones a hacer de los conceptos que yo señalé, solamente me quiero, quiero referirme, y brevemente además, a qué partidas son aquellas que, desde mi punto de vista, requieren una minoración.

En la Enmienda número 14 trato de minorar un Capítulo, un Concepto de 15.500.000 pesetas que va destinado a Familias e Instituciones sin fines de lucro, es decir, a subvenciones discrecionales. Parece que esos 10.000.000 de pesetas tendrían mejor otro destino que ese..., que dedicar esos 15.500.000 pesetas a esas subvenciones discrecionales.

La Enmienda número 15, trato de minorar el Concepto de Equipos para procesos de informática, que en este caso está dotado con 58.000.000 de pesetas, que yo trato de reducir en 25, pero que la dotación total de los diferentes servicios de la Junta es del orden, creo recordar la cifra y puedo equivocarme en alguna pero creo que en poca cantidad, es del orden de 240.000.000 de pesetas. De 240.000.000 de pesetas trato de reducir 25.000.000 por - que me parece que este es un saco sin fondo, el equipo de

procesos de informatización, en el que estamos dedicando también miles de millones de pesetas en todos estos años. Luego se me va a decir que yo lo que quiero es que los funcionarios escriban con manguitos, que lo que quiero es retrotraerme a tres siglos antes, que estamos en el siglo de la informática y que hay que informatizar los procesos. Y yo entiendo que sí, que esto es cierto, pero que hay que informatizarlos moderadamente, discretamente y poco a poco y no en las cantidades en que estamos destinando todos los años a este fondo que, repito, me parece un fondo sin saco.

La Enmienda número 16 trata de minorar de los intereses de obligaciones, de los intereses de la Deuda, que se estiman en 1.102.000.000 de pesetas, trato de reducirla en 14.000.000. ¿Por qué?. Pues, lo he dicho bien claramente esta mañana: si de verdad el Presupuesto está hecho con tanta cortedad en cuanto a los ingresos se refiere es claro que no sólo no va a hacer falta emitir este año ninguna Deuda, de acuerdo con lo que dice el Articulado del Proyecto, sino que se va a amortizar parte de la Deuda de los años anteriores. Entonces, yo no sé a cuento de qué procede destinar 1.102.000.000 de pesetas, que es una cifra a todas luces desorbitada, y que yo creo que puede reducirse y puede reducirse sensiblemente entendiéndolo lo que dice el señor Consejero de Economía y Hacienda de que los Ingresos, de que la Financiación Autonómica, verdaderamente, nos va a ser favorable. Que a poco que nos sea favorable creo que se puede deducir de estos 400.000.000 y quizá más.

Y, finalmente, en la Enmienda número 18, trata también de reducir 100.000.000 de pesetas de un Concepto que está estimado en 420.000.000 de pesetas, que es para edificios de la Junta, edificios y otras construcciones. Antes y brevemente yo tuve ocasión de referirme a una Enmienda en la que yo trataba de reducir 80.000.000 sobre 240.000.000 de aquella Consejería, de la Sección 01. En este caso trato de reducir otros 100.000.000 sobre 420.000.000 de pesetas para hacer esas reformas a las que el señor Bravo se refería antes, para hacer esas reformas, para que la Junta no esté bajo mínimos. Una Consejería, en este caso la Consejería de Economía y Hacienda, que necesita invertir en edificios, en edificios, en una Sede no consolidada todavía, necesita invertir 420.000.000 de pesetas. La Consejería de Presidencia antes dijimos que eran 240.000.000 y así vamos sumando y así nos salen los miles de millones que se van invirtiendo, que se van enterrando en la Sede Provisional de la Junta de Castilla y León. Yo me parece que este dinero es excesivo y trato de reducirlo en un 25%, en menos de un 25%, es decir, en 100.000.000 de pesetas, con lo cual me parece que todavía queda una cantidad suficiente para que se hagan unos edificios dignos y que no se me diga que con esto no se pueden hacer ni las más mínimas reformas, y se me vuelva comparando con el Palacio de la Isla en el cual la Junta no invirtió nunca ni una sola peseta, ni una sola peseta, y que tuvo como fin simplemente acoger al que fue el

éxtinto Consejo de Castilla y León, repito, que estaba dotado de unos pocos funcionarios, no sé si llegaban a unas decenas de funcionarios, con lo cual atendieron a unos servicios mínimos que a otra cosa no podían atender. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente. Señorías. El Grupo Socialista se va a oponer a estas Enmiendas del señor Montoya por una serie de justificaciones que voy a enumerar.

En cuanto a la Enmienda número 14, en la que él quiere reducir 10.000.000 de pesetas, justificando y diciendo que es un exceso de dotación a subvenciones discrecionales, he de decirle que este tipo de subvenciones son para la difusión de los temas económicos de la Comunidad Económica Europea, cosa que está interesado el Grupo Popular, por otra parte, —que manifestó antes—, y también para la difusión de temas del IVA, etcétera. Difusión que va directamente, estas subvenciones, a las Cámaras de Comercio y al Colegio de Economistas, subvenciones para que ellos generen la difusión de estos temas. Consideramos necesario mantener esta partida de 10.000.000 de pesetas ya que en Ponencia se admitió una Enmienda del Grupo Popular, la Enmienda 84, que rebajaba de subvenciones a las Cámaras de Comercio en 5.500.000 pesetas. Si ya entonces se admitió esta Enmienda rebajando las subvenciones a las Cámaras de Comercio en 5.500.000 flaco favor haríamos a la difusión de los temas económicos y al desarrollo, por parte de las Cámaras de Comercio y el Colegio de Economistas, del conocimiento de los temas económicos que corresponden a la difusión de los temas de la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, esta partida se debe mantener ya que ha sido rebajada, por otra parte, en 5.500.000 en Ponencia.

En cuanto a la Enmienda número 15, en la que se vuelve a plantear la necesidad de un Fondo de Complemento Familiar, —esto ya ha sido discutido, como dije anteriormente en el tema de la Ley—, decirle al señor Montoya que la informática global de la Junta realizada por Presidencia, y que es la que la coordina a nivel general a través de la Comisión de Informática en la que están todas las Consejerías, es una cuestión, pero que la Consejería de Economía, por sus temas tan específicos, necesita informatizarse a efectos de los Tributos Cedidos, pues lo específico del tema y el cuidado y control y el secreto de datos necesario en este tema tan delicado es necesario la informatización de esta Consejería en este tema específico. Por otra parte, decirle que ya se ha informatizado en el ochenta y cinco y ochenta y seis en las distintas provincias esta cuestión, pero que este año en esta partida... se trata de acabar con la informatización de las provincias de Palencia, Segovia, Soria y Zamora; partida por lo tanto, justificada en la que consideramos necesario mantener la informatización de la

Consejería a través de las Delegaciones Territoriales en estas provincias.

En cuanto a la Enmienda número 16, que hace referencia a la disminución de 400.000.000 en los intereses de la Deuda, decirle que la Deuda Pública está suscrita por instituciones, empresas, personas particulares, con las que ya se tienen adquirido..., que tienen adquiridos una serie de derechos y que sería un disparate eliminar esta partida, con lo cual no se podría liquidar los intereses que la Deuda ha generado ya a las economías de las personas que en su día suscribieron la Deuda. Por lo tanto, minorar esta cantidad supondría no poder hacer frente a la obligación que tiene la Junta de liquidar los intereses de la Deuda Pública suscrita en su momento. Los intereses de este año, que son 110.000.000 de pesetas están subsumidos aquí, estos 400.000.000 hacen referencia también al interés ya devengado y para liquidar de otros ejercicios.

En cuanto a la Enmienda 18, que se refiere a edificios, el señor Montoya yo creo que ha entendido que son edificios centrales y no es así. La realización de edificios centralizados en todas las provincias se trata que este monto de 100.000.000 es para centralizar los servicios de la Junta en las distintas provincias, de todas las Consejerías, en la que hay una serie de edificios, y estamos hablando del ahorro, de la buena gestión y de..., de la Junta en cuanto..., a veces aquí se ha manifestado, en este Pleno y tanto en Comisión y en Ponencia, de la necesidad de que en vez de tener las distintas Consejerías en provincias un sin número de edificios tener edificios centrales en el que se pueda resolver con más eficacia y más rapidez, con lo cual, y con un ahorro, el atender los servicios para los ciudadanos. Decirle que los edificios que están más o menos presupuestados para el año ochenta y siete, entre ellos, va el edificio de servicios administrativos de Burgos, de su provincia, a la que usted tanto quiere y tanto defiende en este Pleno y en estas Cortes; por lo tanto, quedaría Burgos sin la posibilidad de centralizar sus servicios en un solo edificio. Por otra parte, están ya contraídos los gastos en el edificio de Santa Ana de Avila y así como decía el de Burgos, para el año ochenta y siete, más una serie de relaciones de proyectos de edificios centralizados en las provincias de León y Palencia que se van a realizar en este año. Por lo tanto, esta partida está justificada en los Presupuestos de la Junta y es de imposible cumplimiento el que esta Enmienda salga adelante. Este Grupo se va a oponer, por ello, para que tenga lugar la realización de estos edificios centralizados en las provincias para evitar, pues, la distorsión que genera el que distintos edificios, por la forma como han sido transferidos del Estado, independientes unos de otros, puedan no cumplir con una buena función. Por lo tanto, pensamos que estando centralizados los servicios en unos edificios únicos en cada provincia se agilizará mejor la gestión de la Junta y se conseguirá un mejor..., atender mejor la gestión admi-

nistrativa a los ciudadanos de Castilla y León, que es uno de los intereses de la Junta. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo me voy a referir ya brevemente a las Enmiendas y a rebatir lo que me ha dicho el señor Castro Rabadán, porque yo creo que está casi dicho todo. Yo no me voy a referir a la Enmienda 14.

La Enmienda número 15, en la que se me dice que esto es para el equipo de informática de Palencia, Segovia, Soria y Zamora. Bueno, en la Comisión el otro día dijimos que si la informática, y algo que no se nos ha contestado todavía, va a tener un proceso centralizado o va a tener diferentes procedimientos. Entonces, parece que llegamos a la conclusión de que va a haber un doble canal: cada Consejería va a tener su propio equipo de informática y además va a haber otro equipo de informática centralizado; quizá con este doble canal no falle ninguno de los dos.

Sobre los intereses de las obligaciones, hombre, yo deduzco 400.000.000 sobre 1.000 y "pico" millones de pesetas de intereses de las obligaciones y lo deduzco porque se va a reducir la Deuda Pública, —esto se me ha dicho—, porque se van a amortizar parte de esa Deuda Pública ya emitida. Y yo creo que aquí está previsto... para obligaciones y que estos 400.000.000 deben permitir este incremento del Presupuesto, deben permitir este ahorro de los 400.000.000. Pero, mira por donde, se me dice que entonces van a dejar de cobrar, pues, aquellas pobres personas que han recibido o han tomado parte de la Deuda de la Comunidad y que ellos no van a poder percibir estos intereses. Supongo que ahí estarán los minusválidos, las señoras embarazadas de que nos habla tan frecuentemente el señor Granada, etcétera, pero yo no pretendía eso. Yo pretendía simplemente que eso se consiguiera de ahorros de Deuda no emitida, no de intereses que no se van a pagar a algunas personas.

Y, finalmente, sobre la Enmienda número 18, bueno, admito que no son edificios centrales, sino que se trata también de hacer edificios en provincias y me alegro que entre ellos esté el de mi provincia, que yo esta mañana y a lo largo de todo este debate no he mencionado quizá porque ya he renunciado a hacer hasta la defensa de los intereses de mi provincia, al ver el poco éxito que tienen todas aquellas defensas que estamos haciendo desde la Oposición, si bien lo hablamos con la mayor moderación y con el mayor acúmulo de razones en la defensa de todas ellas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Vamos a proceder a someter a votación todas las Enmiendas y Votos Particulares relativos a esta Sección número 02, ordenadas por Capítulos.

Votación, en relación con el Capítulo I, de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 273.bis, 269.bis y 268.bis. Votos a favor de las Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: veintitrés. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 273.bis, 269.bis y 268.bis.

Capítulo II. Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de las Enmiendas números 87 y 96 del Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de estos Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista. En contra, votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de estos Votos Particulares: cuarenta. Votos en contra: veinticuatro. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, aprobados los Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser sometidos a votación.

Capítulo III. Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se propone la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de la Enmienda número 17 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de este Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta. Votos en contra: veinticuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista referente a la Enmienda número 17 del señor Montoya Ramos.

Enmienda ahora del Grupo Parlamentario Popular número 92. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: veintitrés. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 92 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda ahora del señor Montoya Ramos número 16. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: veintitrés. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 16 del señor Montoya Ramos.

Capítulos IV y VI. Enmiendas del señor Montoya Ramos números 14, 18 y 15. Votos a favor de estas Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: veintitrés. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 14, 18 y 15 del señor Montoya Ramos.

Votación ahora de toda la Sección 02. Votos a favor de la Sección. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta. Votos en contra: veinticuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 02.

Pasamos al debate y votación de la Sección 03, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

En primer lugar, Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a las Enmiendas números 4, 1 y 3 del señor De Fernando Alonso y número 125 del Grupo Parlamentario Popular que en su momento fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión.

En turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Gracias, señor Presidente, Señorías. Yo lamento que el señor De Fernando no me pueda escuchar en estos momentos, porque voy a tratar de ser muy breve en aras a abreviar el debate que estamos realizando, proque las tres Enmiendas a las cuales presentamos Voto Particular el Grupo Socialista, intentando retornar al texto de la Ponencia, tienen la misma objeción por nuestra parte: son las tres Enmiendas que intentan afectar a tres partidas que tienen carácter finalista y voy a tratar de explicar lo que esto significa de cara al debate presupuestario.

En primer lugar, esto significa que en la memoria de Presupuestos iban detalladas. En segundo lugar, que si cambiáramos el destino al que van destinadas estas partidas no serían percibidas por la Comunidad por cuanto tienen un destino único, y si no es así no es transferido el dinero por parte del Estado. Y, por tanto, el cambiar de destino estas partidas significa, en la práctica, disminuir los ingresos, no dar otra aplicación. Repito, cuando estamos hablando de partidas finalistas si nosotros pretendemos dedicarlo a un destino distinto que el que se nos indica por parte del Estado al hacemos la transferencia, el resultado final es que ese dinero no se recibe y, por tanto, no hay una posibilidad de otra aplicación, sino en la práctica una disminución de ingresos.

Este es el carácter que tienen las tres Enmiendas, a las cuales hemos presentado Voto Particular, del señor Daniel De Fernando, que aunque pretenden, —y hemos de reconocerlo—, una finalidad objetivamente buena, en unos casos la mejora de la sanidad animal..., mejor

dicho, en los tres casos de estas Enmiendas, tienen el problema, repito, de intentar detraer esos importes de partidas que tienen carácter finalista y que no es posible hacerlo, porque supondría perder esos ingresos y, por tanto, no tienen posibilidad de otro destino.

El Enmienda 125 del Grupo Popular, a la que también voy a defender ya conjuntamente..., mejor dicho, el Voto Particular nuestro a la Enmienda del Grupo Popular aprobada en Comisión, pretendía, —y fue aprobada así—, rebajar 2.000.000 de pesetas de una partida de 7.000.000 prevista en el Programa 35, que tenía como destino financiar los actos previstos para el día..., del Día Forestal Mundial, una campaña de concienciación de prevención de incendios y unos libritos o cartillas escolares difundiendo el aprecio a los bosques y la preocupación por conservar el medioambiente en nuestra Región. En ese sentido, y aún reconociendo que el fin al que se deseaba destinar, pues, de alguna manera no es rechazable, es..., significa apoyar la industrialización y comercialización en nuestra Región, creemos que la partida que, por otra parte era pequeña, que iba destinada a estos fines es bueno conservarla en orden, entre otras cosas, a mantener o a hacer un plan integrado en la lucha por la mejora del medioambiente en nuestra Región, que no solamente significa destinar dinero en unos casos para prevenir incendios, en otros casos para apagarlos, sino también para concienciar a los ciudadanos de nuestra Región, que quizá sea la mejor inversión que podemos hacer en estos momentos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Para un turno en contra, tiene, en primer lugar, la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Pido perdón, porque creí que no llegaba la Sección número 03, al representante del Grupo Socialista, pero yo querría decirle que mis tres Enmiendas no es cierto que las tres disminuyeran de partidas finalistas. Es cierto que él me ha dicho que lo ve muy bien donde debe ir, a sanidad animal. Si ha observado el Portavoz del Grupo Socialista, tanto estas Enmiendas como las siguientes que se verán, van destinadas a temas tan fundamentales para esta Comunidad que o lo solucionamos o al final, cuando lleguemos a la integración en la Comunidad Económica Europea, no tendremos solución.

Hay un sólo caso en el que la partida donde yo disminuyo es finalista. Creo que eso no es ningún problema para la Junta. Tal y como dice la Ley de Hacienda y la Ley de la Comunidad pueden cambiar; donde les falte lo ponen. Mi intencionalidad política, es decir, todas las Enmiendas es dónde debe ir el dinero, no de dónde lo quito; de donde lo quito lo puede solucionar cualquier Consejero con el Consejero de Economía y Hacienda, sin más, si le falta en esa partida. Mi intencionalidad es política: dónde debe ir, dónde la Junta de Castilla y León está planificando mal de cara a la integración en la Comunidad Económica Europea. Y ustedes saben, y lo

he dicho aquí en otra intervención, que en el tema de sanidad animal y al ritmo que ustedes van, no cinco años, necesitamos veinte años para ponernos al día. Luego, lo único que estoy intentando es llevar 20.000.000 de una partida, 35 de otra y 25 de otra. Tampoco va a solucionar nada con esas tres partidas; es llamarles la atención de que con 80.000.000 de pesetas más esa partida necesita aún más.

Pero yo le diría más al representante del Gobierno Socialista. ¿Por qué no analiza los Presupuestos del año ochenta y cinco o del año ochenta y seis y qué suplementos ha habido que ir haciendo?; curiosamente lo diga ahora, y las que van a venir después: en las Enmiendas que yo propongo que se incrementen, en las partidas a lo largo del año lo han incrementado por acuerdo de la Junta. Bueno, ¿por qué volver a presupuestar igual que el año anterior?; es decir, ¿para que el Parlamento digamos una cifra por decir?. Ustedes saben, ustedes saben, en el tema de sanidad animal volvemos a presupuestar lo mismo que el año pasado, que en cinco años vamos, aproximadamente, a un 8%, a un 8%, cuando debíamos de ir a un 20%. Probablemente en esto, como en otros tantos temas, ustedes quieren dejar el muerto a quien gobierne, que no van a ser ustedes, porque en este tema..., ¡ojalá! fuesen ustedes cuando tengan el quinto año que decir lo que tienen que hacer. Ustedes en este tema, como en tantos otros, quieren dejar el muerto al que venga. Lo que pasa es que el que venga tendrá tres años para arreglarlo, no uno, pero al ritmo que van al quinto año o nadie come, o nadie sacrifica o no hay solución.

Vuelvo a decirle: me da igual de dónde lo quiten, porque el que yo les reste una partida la pueden compensar. Lo que quiero es mi intencionalidad política, de que no 80, como yo pongo, necesitan 300.000.000 más en sanidad animal para ir a un 20%, que es a cinco años lo que se necesita para que al quinto año entremos en la Comunidad Económica Europea con garantías sanitarias suficientes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): También para un turno en contra, tiene la palabra el señor Alonso Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Sí señor Presidente, Señorías. Efectivamente, al subir a esta tribuna a defender 2.000.000 de pesetas en una Región como Castilla y León la verdad es que me da pena, pero el Grupo Popular hasta a ese detalle llega en una cosa tan importante, donde es el sitio que nosotros los queremos llevar.

No dudamos que puede haber problemas y que eso, efectivamente, tenga un carácter finalista, que lo puede tener, pero cuando quieren arreglarse las cosas se arreglan y hay dinero para todo aquello que se quiere hacer con buena fe.

Miren ustedes. El Grupo Popular entiende que, efectivamente, la publicidad y la promoción son muy buenas y no estamos en contra de ellas, ni mucho menos, pero, claro, cuando a un agricultor le llega la propaganda o la promoción de unos determinados productos y se encuentra que el día antes ha querido vender sus propios productos y no tiene a quien, o tiene que venderse a una multinacional que le viene de no sé donde, coge aquellos libritos que le llegan, que ustedes le mandan, y los tira al traste de la basura. Señores, vamos primero a arreglarles sus problemas, a ver cómo pueden vender sus productos y a intentar que los comercialicen e industrialicen en debidas condiciones para poder competir precisamente, una vez ya dentro del Mercado Común, con esas multinacionales que los agricultores, por sí solos, no podemos competir.

Ustedes saben muy bien y dicen que los agricultores se unan a través de cooperativas y que ahí se arreglan todos los problemas. Y el Grupo Popular dice que todos los problemas se arreglarán si contamos además, si contamos además, con las empresas privadas capaces de transformar juntos todos los productos que se producen en esta Región.

Señores Socialistas, ustedes tienen la mayoría pero tienen que aceptar que no siempre tienen razón y que en vez de estar discutiendo en estos momentos el tema de política agraria general en un debate amplio, de cómo defendemos en la Comunidad Económica Europea ya que estamos allí, tenemos que estar discutiendo, arañando desde el Grupo Popular 2.000.000 de pesetas para decirles a ustedes por dónde tienen que ir los tiros de la política agraria de la Comunidad Castellano-Leonesa. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Gracias, señor Presidente. Mire, señor Daniel De Fernando, yo creo que sobre el tema de muertos y quien los deja es mejor no hablar; en este caso vamos a dejarlo estar. No se trata de dejar muertos ni tampoco de cuántos recibimos de cada quién en su momento. Vamos a dejar esos temas, de acuerdo con alguna propuesta que en su día o en otros debates han hecho algunos otros Procuradores, y vamos a dejar esos temas quietos, porque por lo menos hablaremos del presupuesto y no introduciremos otros elementos distorsionantes.

Es cierto que la mejora de la sanidad animal, como usted decía, es un objetivo importante de cara a la integración en el Mercado Común, pero también es cierto que es un programa que viene financiado desde Madrid, que los programas..., mejor dicho, los proyectos o las peticiones las informa la Junta de Castilla y León, pero que tantas peticiones informen tantos dineros se reciben de la Administración Central. Quiere decir eso como que el año pasado, que a veces lo que se presupuesta en el

Presupuesto de la Comunidad se dobla al final del año por mayor transferencia desde la Administración Central, por una buena gestión por parte de la Consejería de Agricultura en informar y en tramitar esos expedientes y, por tanto, la atención que por parte de la Administración Central se hace a los mismos. En ese sentido, lo mismo que a usted le preocupa que las partidas parezcan semejantes o hayan crecido poco de un Presupuesto a otro no deben de preocupar tanto si entiende que cualquier petición de expediente de sanidad animal que se haga en esta Región no va a quedar desatendido y de hecho que nos conste no hay ninguno desatendido; otra cosa es que alguno haya sufrido algún retraso en el cobro de las mismas.

Usted decía que algunas no son finalistas. Yo, de mis datos, tampoco me atrevo a decirle que todas las partidas que usted ha enmendado sean finalistas. Algunas ciertamente lo son. Pero es que en otro caso a donde usted pretende transferir el dinero que disminuye sí que tiene un carácter que puede ser aumentado por la Administración Central en función de los expedientes que sean aprobados por la Junta de Castilla y León. Pero es que hay algo más, es decir, usted dice: yo solamente trato de defender lo que pretendo incrementar. Por ese sistema que usted pretende y de la forma que usted lo planteaba, al próximo año, lo que debía hacer la Junta de Castilla y León es presentarnos un Presupuesto con los Ingresos, que los Gastos ya los fijáramos nosotros; es decir, ése parece ser su esquema de debate en los Presupuestos: usted déme los Ingresos que yo ya le coloco donde tiene usted que gastarlo. Hombre, hoy por hoy y en todos los sistemas democráticos los Ingresos y los Gastos, —con un equilibrio además que exige la propia Ley, el propio Reglamento de las Cortes y las leyes del Estado, exigen que además sean equilibrados—, lo decide, en primer lugar, como anteproyecto el Ejecutivo, lo debate el Parlamento y lo enmienda y lo corrige cuando lo crea conveniente, si los votos lo deciden, pero en todo caso la iniciativa de decidir dónde van los gastos, en primer lugar, es del Ejecutivo. Por tanto, no solamente se puede justificar las Enmiendas porque el destino que se dé puede ser bueno, que puede serlo, sino que además donde se trata de detraer lo sea bueno, con lo cual ya no tiene tanta justificación las Enmiendas y me parece que restarle en un caso dinero a la dotación para mejora de la infraestructura rural, o a la infraestructura para zonas deprimidas, o a los estudios de alta montaña es, en todo caso, unos objetivos tan loables y tan defendibles como el que usted pretende que, por otra parte, repito, no va a quedar desatendido ningún expediente porque la cantidad presupuestaria que nosotros ahora mismo aprobemos sea insuficiente en un momento dado. En el supuesto de que así fuera las dotaciones que recibiríamos serían mayores y en ese aspecto el que ahora mismo no presupuestemos más y destinemos esos dineros a otros fines beneficia a la Comunidad, porque podemos atender otras cosas, y en todo caso va a perjudicar a... de nuestra Región.

Al Portavoz del Grupo Popular decirle que, hombre, yo creo que más que defender usted 2.000.000 lo que ha venido es a tratar de arañar, como usted decía, 2.000.000. Y a tratar de arañar 2.000.000 tratando de hacer con esos 2.000.000 una tónica política forestal, perdón, una teórica política agrícola haciendo un extraño análisis de lo que son las cooperativas y las empresas privadas, ésas que trabajan juntas; yo conozco pocas que trabajen tan juntas como usted dice, tan unidas, más bien lo que suelen es hacerse la competencia, ... además buena de cara al sistema de mercado en el que vivimos, pero desde luego que trabajen juntas en el sistema de comercialización conozco pocas y menos esas multinacionales o empresas que usted defiende. Es decir, generalmente, y eso es sano para la economía de este país y de los sistemas de economía de mercado, normalmente se hacen la competencia, no trabajan juntas.

En todo caso, repito, cuando el Gobierno Autónomo hace el anteproyecto de Presupuesto asigna los dineros o los ingresos de que dispone a unos fines que desea atender; entre ellos, esta partida que usted intenta disminuir o arañar 2.000.000, como usted decía, tiene una dotación de 7.000.000 dedicados a organizar los actos conmemorativos del Día Forestal Mundial, a una campaña de concienciación de prevención de incendios y a una difusión de folletos dentro de los escolares en el mismo sentido, algo que hace muy pocas veces se debatió en un Pleno en esta Asamblea, que va en la línea indirecta, es decir, no una inversión directa en cuanto a prevención de incendios, sino de una forma indirecta, de concienciar a los ciudadanos y a los escolares y niños de esta Región en el sentido de evitar esos posibles incendios, ese deterioro del medioambiente de nuestra Región que, como decía antes, me parece una tan buena inversión como extinguir o prevenir en un momento dado los incendios. Repito, sin discutir su fin, aunque usted haya mezclado todo en el fin que pretendía con seguir con esos 2.000.000, y parecía que con esos 2.000.000 usted iba a arreglar los problemas agrarios en nuestra Región, digo, los fines a los cuales estaba previsto destinarlos por parte de la Junta de Castilla y León nos parecen más concretos, más claros y, desde luego, necesarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Fernández Merino, muchas gracias por apoyarme en mi Enmienda y le voy a decir por qué. Lo sorprendente es que usted me diga que el dinero que haga falta para sanidad animal lo da el Gobierno Central. No sé a que esperan para decidir en una oferta que la Diputación Provincial de Avila les ha hecho por escrito. Ponemos los técnicos que hagan falta con una sola condición, porque el argumento suyo es que no tienen personal, porque el personal es difícil contratar veterinarios, la Diputación lo pone, una sola condición: todo el ganado que haya que sacrificar ustedes lo indemnizan. Según

usted no hay problema, porque lo paga el Gobierno Central. ¿A qué esperan?, ¿a que el dinero del Gobierno Central se vaya para Cantabria?. Pero si mi lucha es este tema, señores. Hagan ustedes porcentajes de vacas y cabras y ovejas enfermas, dividamos por cinco, que es el tiempo que nos queda, el 20% de cada año habrá que indemnizar; ustedes van a un 8%. Resulta que usted me dice que si hay que pagar más lo da el Gobierno Central. ¿A qué esperan?. Si han tomado una medida muy buena, que yo la he aplaudido aquí el otro día: dar por decreto los términos municipales que haya que hacer obligatorios, porque hasta ahora sin ese decreto unos querían y otros no. Han tomado esa medida, pueden dar por decreto el término municipal que hay que hacer; destinen el dinero suficiente, porque encima no lo vamos a pagar nosotros. Si lo va a pagar el Gobierno Central, ¿a qué esperan?. Destine usted como mínimo, señor Fernández Merino, el doble de lo que tiene presupuestado. Pero fíjese, según usted lo va a pagar el Gobierno Central; encantado. Yo le voy a decir una cosa: la Diputación de Avila le va a pagar la mano de obra para que no contraten ustedes, porque si ustedes contratan quizá se queden fijos; nosotros vamos a dar la mano de obra, pero probablemente las Diputaciones del resto se lo van a hacer igual, se lo van a hacer igual, con tal de que ustedes, al cabo de los cinco años, nos hagan llegar a la Comunidad Económica Europea en condiciones normales para el agricultor.

Mire usted, que los gastos del presupuesto los dice el PSOE, ésa es nuestra desgracia, ésa es nuestra desgracia, señor Fernández Merino, porque los ingresos ahí están; nos tendremos que adaptar, nos tendremos que adaptar a los que vienen nos guste o nos guste, pero, claro, los gastos los dicen ustedes y los distribuyen ustedes, —lo que es más grave—, por Consejerías y ahí viene nuestro encasillamiento. Dentro de una propia Consejería, yo, si lo tengo que quitar de Agricultura..., que no le quitaría a ninguna partida. La única quitable es la que ustedes utilizan. Mire usted, zonas deprimidas, infraestructura rural, está la Consejería de Presidencia, está la Consejería de Obras Públicas. Lo otro, en Agricultura, está bien para caminos, para cerramientos, para pavimentar una calle; quedar bien con cien pueblos el Consejero de Agricultura no hay derecho. No hay derecho a que lleve abastecimiento de agua, a que pavimente las calles el Consejero de Agricultura; zonas deprimidas toda ayuda; infraestructura toda ayuda desde Presidencia y desde Obras Públicas; Agricultura a lo que es Agricultura y Ganadería. Lo demás déjelo para los que sean.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Alonso Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente, Señorías. El señor don Laurentino, efectivamente, dice que venir a arañar 2.000.000, 2.000.000, para llegar a 74, que por ahí van encaminadas las Enmiendas del Grupo Popular..., o a 100, o a 200, desde luego, si se hubiera negociado o escuchado al menos aquello que las minorías dicen en cada momento. Pero fíjese hasta donde

llega la prepotencia del Grupo Socialista: que esta Enmienda que se aprueba en Comisión se reservan ustedes, hasta para 2.000.000, el Voto Particular para tirarla en el Pleno. Yo creo que basta con eso decir.

Usted se ha referido a que esto va destinado a algo así como unos libritos que llegarían a los niños, a las escuelas y tal. Mire usted, señor don Laurentino, a los niños casi seguro que también les gustaría leer en esos libros que sus productos, los que producen sus padres, sus hermanos y sus familiares compiten con el resto de Europa. Y con esta política que ustedes están haciendo, desde luego, eso no lo van a poder leer nunca; sí leerán propaganda y muchos libritos, pero eso no lo van a poder leer nunca. Y además, le diría más: pregúntele usted, pregúntele usted a los agricultores y a los ganaderos qué hacen en estos momentos con sus productos, con las importaciones que ustedes están haciendo de lechones, de productos lácteos, de carne de toda índole, y los ganaderos de esta Región sin saber qué hacer con sus reses y con sus ganados; esas pequeñas explotaciones, que ustedes decían que defendían tanto, ahí están en estos momentos sin saber qué hacer ni qué destino darle. Le den ustedes al menos el paro, que con el paro se arreglan; es que no tienen ni eso, ni paro tienen para poder subsistir. Y, señores, la política que nosotros proponemos es atender precisamente a que esas producciones de esas pequeñas explotaciones tengan viabilidad y puedan competir, y para eso usted bien sabe que hay que gastar mucho dinero y hay que consensuar los Presupuestos y hay que llegar a acuerdos de política agraria general en esta Región. Y eso ustedes no lo están haciendo y lo que me da mucha más pena es que con esta política que ustedes intentan hacer, desde luego, pueden convertir a Castilla y León en un coto de caza para los europeos, venir a matar perdices y que nosotros podemos hacer de ojeadores, por ejemplo; es lo único que nos queda. Y todavía mucha más pena pensar que con esta política quizá dentro de pocos años no haya escuelas, no haya niños en las escuelas que puedan leer esos libritos que a mí también me agradan pero, desde luego, vendiéndoles los productos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Pasamos al debate de las Enmiendas números 272, 271, 270, 107, 109, 110, 117, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129, 130 y 131 del Grupo Parlamentario Popular. Por dicho Grupo, para un turno a favor, tiene la palabra el señor Carbaño Otero.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Señor Presidente, señorías, voy a tratar de defender, de la manera más concisa posible para no aburrir demasiado a Sus Señorías, todo un paquete de Enmiendas que afectan a cuatro Capítulos de esta Consejería: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo VI y Capítulo VII. No pensaba defender las Enmiendas del Capítulo I y Capítulo II porque ya han sido defendidas previamente y de una manera global, en todo lo que se refería a estos dos Capítulos y a todas las Consejerías, por mi compañero, el señor Ares, pero por eso de las

comparecencias y los turnos, en el debate que mantuvieron hace un rato el señor Ares y el señor Granado, —al que no veo aquí presente—, han quedado algunas cosas en el aire que dentro de mi derecho del tiempo al que tengo, y perdonen la redundancia, derecho para emplear creo que se deben aclarar.

Hemos asistido en un debate, como siempre en los asuntos de Personal y de Gastos Corrientes, que yo no sé si es un diálogo de sordos o un diálogo para besugos o parece un partido de estos del "Gran Slam", porque las partes no se entienden. Por supuesto, yo no tengo que decir qué pienso de la postura de cada uno, está claro desde mi punto de vista, y desde el punto de vista de nuestro Grupo, que la razón la tiene el señor Ares; no puedo decir de una manera objetiva que cada parte no trate de cargar las tintas en sus propios argumentos, pero lo que sí ha quedado aquí flotando en la sala y lo digo por si hay una persona que no es de este Hemiciclo que cada uno ya saben de qué van las cosas. Parece que el señor Granado ha venido a decir que el Partido Socialista ha sido el adalid de que hayan empezado a venir los concursos, las oposiciones para convocar plazas de funcionarios, etcétera, etcétera, y nosotros que leemos, y particularmente que leo el Boletín Oficial de Castilla y León veo que sigue habiendo muchas plazas de designación directa. Se presume de que apenas se han creado funcionarios, se habla de doscientos y pico funcionarios y que se han transferido catorce mil quinientos si no recuerdo mal. Y yo me acuerdo que ingenuamente, hace muchos años, cuando empezó el proceso de las autonomías, recorriendo algún Ministerio de Madrid por razones profesionales, decía yo: estas Direcciones Generales, estas oficinas, cuando empiece todo el movimiento autonómico, la cantidad de directores generales, funcionarios que hay aquí seguro que van a ir a las autonomías. Pues, no, señores, recientemente un periódico nacional, y esto a la vista está, publicaba que si había ciento veintitantos o ciento treinta y tantas direcciones generales antes de empezar el proceso autonómico ahora debe haber del orden de las doscientas; perdonenme, no recuerdo bien las cifras. Lo que quiero significar es que las grandes plazas o los grandes cargos han aumentado en la Administración Central, que no ha decrecido ni un ápice, y nadie ha desmentido lo de los más de cien mil funcionarios que se han creado en todas las escalas autonómicas, provinciales y locales desde que accedió al poder el Gobierno Socialista, y esto es irrefutable y no lo ha rebatido nadie con argumentos contundentes. Aquí no hay que demostrar nada, son hechos que están ahí y son palpables y que se deben reconocer. Y lo digo porque lo que tiene que hacer el Partido Socialista, que es el que está en el Gobierno, es tomar la decisión y tener la voluntad política de poner un poco de orden en todas estas cuestiones, porque si tratábamos de hacer las autonomías para descentralizar no tratábamos de hacer administraciones paralelas ni de multiplicar el número de funcionarios, y lo digo con todo el respeto que me merecen los buenos funcionarios, que muchas veces, —y esto no sólo le afecta a la Adminis-

tración Central, sino también a la autonómica, que hay que ver cómo están algunas delegaciones territoriales, repito, no lo digo en contra de los mismos funcionarios—, y que muchas veces no trabajan porque no se les da trabajo. Y han hecho ustedes una Ley de la Reforma de la Función Pública que les permite el traslado horizontal de los funcionarios; señores, pues, háganlo, pónganlo en marcha y que el funcionario esté para lo que está, para funcionar. Y punto y perdón.

Lo digo todo esto porque nosotros seguimos enmendando el Capítulo I y Capítulo II y no lo hacemos de forma caprichosa, sino porque creemos que dentro de los recursos escasos que tiene la Junta desde administrarlo lo mejor posible y dedicar, y esto no nos cansaremos de repetirlo en esta tribuna, el máximo posible de dinero a gastos de inversión que son los que, en definitiva, generan riqueza.

Hecho este preámbulo, y dadas por defendidas las Enmiendas 272, 71, 70, 107, 109, 110 y 117 que como decía se referían a Capítulo I y Capítulo II, paso a defender las 112, 113 y siguientes, que acaban en el 131 y que voy a ir, de alguna manera, pormenorizando, pero después, para que conozcan ustedes cuál es el sentido de fondo de nuestras propias Enmiendas, después de hacer unos breves apuntes, muy breves, de lo que es el Presupuesto de esta Consejería desde el punto de vista de los números y desde el punto de vista de la óptica de nuestro Grupo.

Este Presupuesto tenía el año pasado 14.097.000.000 de pesetas y este año tiene 20.232.000.000, sube unos 6.000.000.000 de pesetas como consecuencia de la incorporación del IRYDA cuyo presupuesto es de 5.904.000.000 de pesetas, con lo cual el aumento real en pesetas, en pesetas numéricas, no constantes, es el 1'1% con relación al año pasado, teniendo en cuenta lo que digo de deducir lo que supone la llegada del IRYDA a las competencias de la Autonomía.

Las inversiones pasan de 4.668.000.000 a 7.858.000.000, de un año a otro, que descontando las que suponen las del IRYDA suponen en pesetas, también no constantes, sino pesetas numéricas un 4% menos que el año anterior. El número de funcionarios asciende, según nuestras cuentas, a doscientos cuarenta personas más, hechas abstracciones y números de lo que supone la asunción de las competencias del IRYDA. Este año la investigación sufre un recorte importante: de 436.000.000 de pesetas que tenía el año pasado pasa a 347.000.000, que supone una disminución aproximada de un 20%. Y en este Presupuesto de la Consejería se destinan a Corporaciones Locales un total de 809.000.000 de pesetas en mejora de infraestructura rural, saneamiento de los pueblos, jardines, etcétera, etcétera. Sin embargo, para industrias agrarias el año pasado se destinaban 835.000.000 y este año se destinan solamente 748; hay, por tanto, una reducción del 12%. Estos son los números, salvo error, y hacer constancia de que en el

Programa 58, dedicado al apoyo de la industria agraria y de comercialización, supone el 4'8% del Presupuesto global de la Consejería y el Programa 59, apoyo a empresas, significa el 16'1% de la Consejería.

Estos son unas grandes cifras, unos grandes números, que nos han dado base, dentro de lo que es nuestra filosofía política y nuestra manera de entender cómo deben manejarse unos Presupuestos, —fundamentalmente los de Agricultura que son, yo creo que en eso coincidimos todos, fundamentales para nuestra Comunidad—, son las bases de las que nosotros hemos tratado de sacar una serie de Enmiendas con un espíritu constructivo y tratando de mejorar en lo posible los Presupuestos. Yo a este respecto quiero previamente recordar las palabras que dijo el Portavoz de nuestro Grupo de que lo lógico en un año electoral como es éste, en el que nos vamos a presentar cuando empecemos el ochenta y siete, hubiera sido hacer unos Presupuestos consensuados. Parece que en otro tipo de instituciones, incluso en algunas me consta gobernadas por el PSOE, se ha hecho así y a mí me parece una buena medida, porque yo no voy a jugar a las quinielas ni a hacer vaticinios, pero lo que sí es cierto es que el Gobierno, cuando vengan las elecciones, va a ser diferente, incluso aún admitiendo hipotéticamente que pudieran ganar ustedes parece lógico que va a cambiar. Entonces, no tiene por qué este Gobierno condicionar las inversiones y el gasto del Gobierno que viene.

Por otro lado, hemos observado en las comparencias de los Consejeros que en los meses de Octubre y Noviembre ha habido una gran actividad inversora, un gran movimiento de expedientes dentro de la Junta de Castilla y León. Ha coincidido con la crisis de Presidencia de la Junta y yo no sé si tiene que ver; simplemente constato el hecho: hemos visto que a treinta de Septiembre había un gran número de inversiones presupuestarias sin hacer, iban ustedes francamente atrasados, yo ahora no recuerdo los números ni los porcentajes, pero hemos visto después que en los meses de Octubre y Noviembre, por lo que nos han ido explicando los Consejeros, ha habido una movilidad exagerada en cuanto a aprobación de expedientes de inversiones. Esto lo traigo a colación porque si ahora nos enfrentamos con un Presupuesto económico, el del año ochenta y siete, en que como decía hay un año electoral, donde puede haber un nuevo Gobierno incluso donde puede cambiar, y yo espero que así sea, el color político de la Junta, no empiecen ustedes a correr y en dos o tres meses agoten las inversiones del Presupuesto porque algo tienen que dejar para el nuevo Gobierno. Ya sé que no van a gastar todo lo de Gastos Corrientes, pero, por favor, señores, que el nuevo Gobierno tiene que gobernar unos meses; déjenle algo en el tintero, porque si no va a poder hacer nada.

Y ahora voy a entrar un poco en el análisis, que trataré de que sea resumido, de las diferentes Enmiendas que hemos presentado con relación a Capítulo VI y Capítulo VII. Voy a tratar, dentro de lo posible, de

agruparlas para una mejor comprensión por parte de Sus Señorías.

En primer lugar, hay una Enmienda, que es la número 112, 113, 114 y 115, que afectan a una misma partida presupuestaria; es un Concepto, el 627, del Programa 034, y que es una partida de 175.000.000 que se refiere a pequeños embalses. Nosotros pedimos la supresión de esta partida y pedimos que se dediquen 68.000.000 a mejora de procesos de comercialización, —ya decía mi compañero Modesto Alonso que estaba defendiendo 2.000.000 pero que eran un conjunto de 74 los que queríamos aportar—, a la lucha contra la erosión, —que nos parece que es insuficiente—, a la dotación de invernaderos, iniciativa por las que nos permitimos felicitar a la Junta porque nos parece una buena iniciativa, pero la consideramos insuficientemente dotada, y para mejorar en lo posible también la investigación con la participación de fincas privadas colaboradoras. Pues, bien, se me puede decir, por quien me replique del Partido socialista, que cómo podemos estar en contra de la construcción de pequeños embalses. Nosotros no estamos en contra de los regadíos, desde luego que no, apoyamos los regadíos y creemos que son absolutamente necesarios para Castilla y León, y no sólo porque puedan producirse determinadas cosas que ahora a lo mejor no se producen y que incluso podrían ser excedentarias y podrían provocar problemas de comercialización, sino simplemente por el hecho de que la cosecha, por ejemplo, de cereales en Castilla y León con buenos regadíos estaba superasegurada y España, mientras no se demuestre lo contrario, sigue siendo deficitaria en cereales. Pues, bien, no estamos en contra de los pequeños regadíos, pero nuestras Enmiendas tienen el siguiente sentido. El año pasado se presupuestaron para esta misma partida 300.000.000 de pesetas y a treinta del nueve sólo se habían invertido 14.000.000. Nos reconoció el propio Consejero que se estaban haciendo una serie de estudios, que pensaban que este año se iba a invertir más, pero la verdad es que nosotros hemos llegado a la serena conclusión, y que me corrijan si no es cierto, de que esto es pura propaganda, es muy propio de un año electoral, como éste en el que nos encontramos, lanzar una cosa de éstas, pero lo cierto es que el año pasado no se ha invertido prácticamente nada y además que en ese famoso plan de pequeños embalses hay algunos, según nuestras noticias, donde la existencia de agua puede ser muy problemática.

Ya he dicho que pedimos 57.000.000 en la Enmienda 113 para la lucha contra la erosión, evitar aterramiento de embalses, lucha contra la desertización, corrección de torrentes, etcétera, etcétera; nos parece una buena medida de la Junta, nos parece insuficientemente dotada y queremos ayudarla con una partida en total, si no recuerdo mal, de 100.000.000 de pesetas para que esa lucha sea más eficaz.

También, lo dije antes, nos parece buena la iniciativa de los invernaderos, pero la verdad es que con 10.000.000, y reconociendo como se reconoce en los

propios Presupuestos, en el detalle de los propios programas, que la política de invernaderos desarrolla actividades agrarias que generan empleo y renta, pues, nos parece que dar 10.000.000 de pesetas para eso era mejor no dar nada. Por eso confiamos en que el Grupo Socialista acepte esta Enmienda y se le dote a esta partida con 30.000.000 más.

Y, por último, destinamos una partida de 20.000.000 de pesetas para mejorar la investigación. Aquí me permito hacer un breve comentario, que ya se lo hice al señor Consejero en Comisión, porque creemos que la Junta debe meterse seriamente con la investigación agraria. La investigación agraria, desde que se han hecho las transferencias, no está planificada. Según nuestras noticias, y las tenemos de fuentes solventes, los CRIDAS están medio parados y no tienen medios ni incentivos. La experimentación en provincias no tiene el suficiente rigor. Las Comisiones Provinciales para coordinación de investigaciones más bien, según nuestros informantes y repito que son solventes, son un puro camelo. Hay un gran desbarajuste en esta cuestión y nosotros y yo aquí pido respetuosamente a la Junta que de una vez por todas se acometa y se ponga esto en marcha, pues todos sabemos que la investigación agraria es importante en nuestra Región.

Bien, paso a la Enmienda 117, que es una partida a la 617, del Programa 059, bienes destinados a uso general, de apoyo a la empresa agraria, 30.000.000 de pesetas que van destinados a cercados, a accesos, depósitos de agua. Ya lo decía antes el señor Portavoz del Grupo Mixto que habló en la anterior intervención; yo sinceramente, y se lo he comentado varias veces en la Comisión, —no me cansaré de repetirlo, cada uno tenemos nuestro enfoque de las cosas—, a mí me parece que se confunde un poco la política de lo que debe ser la Consejería de Agricultura en Castilla y León. Esto me recuerda un poco a unos grandes almacenes donde tiene que haber de todo necesariamente. Parece que desde esta Consejería se quiere abarcar todo, hasta competencias de Diputaciones en planes provinciales, de Ayuntamientos, de la propia COPOT, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Creemos que están bien, no vamos a decir que estén mal este tipo de inversiones, no están mal de ninguna manera; lo que no nos parece lógico es que se haga con el dinero de la Consejería de Agricultura. Hay otros medios, están los planes provinciales, está la COPOT. Por favor, creemos que está mucho mejor destinado este dinero para peticiones de ayuda de maquinaria, de maquinaria de nueva tecnología, que también nos parece un programa en el que hay.., o una línea en la que hay que abundar, y que es una línea que sabemos que ha tenido éxito y que no tiene más que una dotación de 150.000.000 y que está provincializada y la queremos aumentar con otros 100.000.000 de pesetas que hemos sacado de una serie de partidas que hemos enmendado.

Tengo agrupadas las Enmiendas 118, 119, 120 y 121, que se refieren todas a una misma partida de 345.000.000 de pesetas, del Programa 059, de apoyo a la empresa

agraria. Esta partida es de alguna manera parecida a la anterior: a través de Ayuntamientos para potenciar efectos de obras del Estado y Diputaciones, fundamentalmente destinados a red viaria y a polígonos ganaderos. Bien, nosotros no tenemos nada en contra de que se traten de hacer obras de infraestructura para mejorar polígonos ganaderos y respetamos la partida, pero no en su totalidad y pensamos que una buena parte, nosotros hemos enmendado la mitad aproximadamente, debe destinarse a otros usos. Así, pues, también pedimos que se destinen 70.000.000 también para apoyo a la empresa agraria pero de otra manera: con subvenciones para la compra de maquinaria, que ya lo dijimos antes, en 70.000.000 más; 40.000.000 para la ordenación y mejora del medio natural en una enmienda que, por favor, en fin, es de mi provincia, la tengo que defender, no es por un criterio provincialista, sino porque creo que hay un problema bastante grave que me lo han comentado bastante gente de Zamora, y pedimos que vayan 40.000.000 de pesetas para defensa de las márgenes del río Duero en Coreses, Villaralbo y Zamora. No sé si conocerán Sus Señorías que ahí, como consecuencia de obras hechas por unas graveras que hay instaladas y por las propias avenidas del río Duero se..., han desaparecido incluso parcelas enteras de algunas personas de Zamora. Cuando vienen a veces las inundaciones en el verano, se inundan esas..., perdón, en el invierno, se inundan esas vegas y creemos que ésta podía ser un buen destino para esta partida.

Por último, la 120 y la 121. En la 120 lo que tratamos es de facilitar el camino a la Junta para que con una partida de 40.000.000 de pesetas tratara de hacer un programa destinado a electrificación rural. No es nada nuevo, ya sabemos que existen líneas de este tipo, pero lo que pedimos aquí concretamente es la creación de una línea de subvención para electrificación de pozos de sondeo en fincas particulares que no dispongan de energía eléctrica. Esto se concretaría mediante un convenio en el cual la Junta, con las compañías distribuidoras de luz y los propios interesados, la Junta subvencionaría en un 50% y el resto creemos que sería factible que se repartiera entre los propios interesados y la compañía hidroeléctrica. Y pedíamos, porque hay una serie de provincias que siempre son las cenicientas de los Presupuestos de la Comunidad, que esta experiencia piloto se iniciara en las Provincias de Avila, Segovia y Zamora, también me atrevería a decir que Soria, porque también es de las grandes olvidadas.

Y, por último, pedimos que se minore esta partida a la que antes me refería, de 345.000.000, en otros 20.000.000 de pesetas, que se destinaran a la mejora de la apicultura. También creemos que éste es un Programa interesante, que en Castilla y León es un tipo de industria agraria que tiene presente y que tiene futuro, pero la verdad es que yo, para haberla presentado con 8.800.000 de subvención de los Presupuestos creo que era mejor que no hubieran presentado nada; por eso queremos ayudarles

a mejorar este pequeño lapsus y les proponemos que la aumenten en 20.000.000 de pesetas más.

Hay una Enmienda técnica, a la que voy a hacer una breve mención, que se refiere al Programa 59, que nos han dicho en Comisión que es una partida finalista; también es de apoyo a la empresa agraria para obras de desarrollo comunitario. No pedimos más que lo siguiente: que es que esos 70.000.000 de pesetas que van destinados a pavimentación, obras de carácter social y traídas de agua se destinen exclusivamente para básculas y accesos a fincas y era por la razón que antes dábamos, de que esta Consejería no debe intervenir en funciones que son propias de otras, que el dinero de la Consejería de Agricultura debe ir específicamente a Agricultura.

Después tengo agrupadas las Enmiendas 127, 128, 129, 130 y 131. Bueno, hay una que para mí tiene una especial simpatía, que es la de los 80.000.000 que pretendemos enmendar del Programa 035 y Concepto 601, defensa de la propiedad pública y adquisiciones. Esta partida va destinada, según se nos ha informado y hemos visto en los propios Presupuestos, para compra de terrenos sin especificar. Yo ya se lo dije al señor Consejero en la Comisión: creo sinceramente que ya hay mucho monte público, mucho terreno público, los Ayuntamientos son propietarios de grandes extensiones de monte público; le dije también que la Junta, pues, es la propietaria político-administrativa de toda la Región, que, hombre, que deje algo para los particulares, que este dinero yo creo que no lo debe gastar la Junta o, en todo caso, si gastara la Junta dinero en alguna cosa de este tipo, y se nos convence de que va a ser así, yo con gusto también retiraría la Enmienda, porque..., siempre que fuera, por ejemplo, a fincas en zonas de alto interés ecológico, parques naturales, alguna cosa así. No se nos habló exactamente de esto en Comisión y si ahora, pues, el Portavoz del Grupo Socialista nos lo aclarara y de verdad nos dijera cosas concretas, pues, a lo mejor estábamos dispuestos a retirar la Enmienda. De todas formas, el destino que nosotros pretendemos darle es para incendios forestales, para lo cual hemos hecho Enmiendas por un importe total de 200.000.000 de pesetas, porque consideramos que sólo 45.000.000 para adquisición de medios materiales y 45.000.000 para contratación de medios aéreos, —sobre todo estos últimos que sabe el señor Consejero que han dado mucho resultado en algunas provincias, porque vale más prevenir que curar—, nos parece sinceramente que es harto insuficiente la partida y por eso la queremos enmendar.

Después hay otra que también queremos mandar a incendios forestales, que es la Enmienda que se refiere al Programa 035, Concepto 637, bienes destinados a uso general, que es una partida concretamente de 70.000.000 para recuperación arbórea del Canal de Castilla. Es un poco delicado para mí defender esta Enmienda; me pueden decir que estamos en contra de que se repueble el Canal de Castilla. No señor. No estamos en contra y los argumentos que vamos a emplear son parecidos. A nosotros nos

parece muy bien que se repueble el Canal de Castilla, lo que creemos es que no debe hacerse con dinero de esta Consejería. Se va a hacer una Oficina del Medioambiente; pues, a ver si lo sacan de ahí. Hay fondos de la Administración Central, está la Confederación Hidrográfica del Duero, que tiene buenos viveros y que tiene equipos de técnicos y de profesionales que pueden hacer estas plantaciones. Es más, nuestro propio Grupo ha presentado una Proposición No de Ley en la que se pide que la Junta coordine todas estas actuaciones dentro de lo que es el Canal de Castilla, porque nos parece que es algo que hay que cuidar y que recuperar, pero nos parece que está fuera del interés de esta propia Consejería. Esa es la razón por la que nosotros pedimos que este dinero se destine también a incendios forestales, también para la compra y adquisición de equipos.

Lo mismo pedimos con la partida 53.000.000 del Programa 35, Concepto 657, que lo enmendamos en 50 y en 3.000.000 de pesetas, y que se refiere a la famosa biomasa, de la que tanto se ha hablado en la comparecencia de los Consejeros, y que el señor Director General de Montes, en un arranque de sinceridad que le honra, sin decir que este programa o esta línea de actuación había fracasado sí dijo que no había estado exenta de dificultades pero que de alguna manera tenía que seguir. Pues, bien, si es algo que se ve que no ha funcionado bien, la Junta lo ha intentado, políticamente puede tener la conciencia tranquila; lo que no veo lógico es que se vuelva a insistir en una cosa que parece que no marcha. Por eso creemos que es mejor destinar este dinero a incendios forestales, y los 3.000.000 de pico, de los 53.000.000 que quedaban restantes, los queríamos destinar a la lucha contra la erosión, con lo cual, y resumiendo, a la lucha contra la erosión irían en total Enmiendas por un total de 100.000.000 de pesetas.

Después, la Enmienda número 131, centros de interpretación, aulas de la naturaleza; me refiero al Concepto presupuestario 637 del Programa 035. Si estamos con los núcleos recreativos, no estamos en contra de los centros de interpretación y aulas de la naturaleza. Me van a decir que soy un pesado, pero tengo que emplear los mismos argumentos que ya he reiterado hasta la saciedad: creemos que eso es más competencia de Educación y Cultura que de la propia Consejería de Agricultura.

Y por fin, y para resumir, y ya no canso más a Sus Señorías, quiero decir que todas estas Enmiendas que acabo de defender y que he tratado de sintetizarlas y ordenarlas esquemáticamente lo mejor posible, en definitiva, lo que persiguen son que para invernaderos vayan 30.000.000 de pesetas más, que para la lucha contra la erosión vayan 100.000.000 de pesetas más, que en la lucha contra incendios vayan 200.000.000 de pesetas más, 20.000.000 más para investigación agraria a través de fincas colaboradoras, 74.000.000 para promoción de productos agroindustriales de la Región, 100.000.000 para la compra y adquisición de maquinaria y 20.000.000 para la apicultura. Nada más, Señorías. Muchas gracias

por su atención. Espero que voten estas Enmiendas. Desde nuestro punto de vista creemos que son razonables, que merecen su apoyo y así lo espero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Después de escuchar al señor Portavoz del Grupo Popular que nos ha recordado durante un rato que estos Presupuestos eran electoralistas, que lo que pretendían era que si llega otro Gobierno esta Comunidad no pueda continuar una labor mejor hecha y demás, uno se queda perplejo cuando escucha lo que se pretende en las Enmiendas. Porque esto habría que decirlo públicamente a los ciudadanos; no lanzar aquí que vamos a resolver el problema de la comercialización, vamos a resolver el problema de la explotación familiar, cosas que uno se cansa de tantos años de oírlas y como las ha oído decir muchas veces a los mismos ya casi les suena a ecos lejanos. Voy a empezar por las Enmiendas y no que..., el señor Procurador del Grupo Popular nos ha ido poniendo en su orden, sin entrar en el Capítulo I, porque creo que ha quedado bastante claro; a mí me ha quedado al final una cosa no muy clara, porque se ha hablado de que el Partido Socialista en todos estos años ha creado cien mil funcionarios y no sé si al final se ha querido decir que se les expulsara de la Administración, eso es lo que me ha quedado un poco en duda.

Bien, las Enmiendas 112, 113, 114 y 115 que se destinan a presupuestos para regadíos en la Comunidad con pequeños embalses, con estudios que se están realizando, —y ya se explicaron en la Comisión por parte del señor Consejero—, que se pretendía resolver los problemas de falta de agua que en esta Comunidad tanto hemos pedido todos que se solucionen y que creemos que es una aportación, aunque modesta, importante, por parte de la Junta, y que va a venir a completar la que nos viene transferida por el convenio con el IRYDA. Que se pretenda que todo el plan éste de regadíos, todo este dinero, se pase por un lado a comercialización, por otro lado a ayuda a empresa familiar. Pero es que en las Enmiendas cuando uno las lee, —y por eso decía antes que había que explicarlo claro—, siempre se habla "traslado a empresas privadas"; uno quisiera realmente saber cuáles son esas empresas privadas, porque para resolver la comercialización e incluso la industrialización agroalimentaria de esta Comunidad habría que empezar a plantearse seriamente, seriamente cuáles son las actuaciones de cada grupo dentro de sus planes económicos dentro de la Comunidad. Y la comercialización no se resuelve con muchas ayudas que se pretendan dar a empresas que a lo mejor reciben esa ayuda para desaparecer al día siguiente de habérseles acabado la ayuda, sino con un intento importante, un intento importante, de crear una asociacionismo agrario, y sea a nivel cooperativo, y recordando lo que decía antes el señor Alonso Pelayo, que parece ser que en su exposición quería explicarnos algo de

las empresas privadas y demás y daba a entender que las cooperativas no eran empresas privadas; quizá hoy, hoy, dentro de su actuación, sean de las empresas con un interés de trabajo privado más importante.

Pero es que todo el plan de regadíos que se pretende con este dinero va a conseguir hacer llegar el agua a zonas que están sufriendo en ciertos momentos algo que también se ha pretendido subsanar por parte del Grupo Popular, que es evitar avenidas de pequeños riachuelos y de arroyos que en épocas de deshielos y demás causan bastantes estragos en fincas sin poderse solucionar de otra manera. Y con las ayudas de pequeños embalses y presas sucesivas vamos a conseguir, como se diría comúnmente, matar dos pájaros de un tiro. Yo creo, y por esto lo digo, no podemos aceptar estas Enmiendas que en un proyecto importante, y que creo que por gran parte de la Comunidad, de los ciudadanos de esta Comunidad, sobre todo los agricultores y ganaderos, están reclamando desde hace tiempo que se haga un estudio serio de cuáles son las posibilidades de regadío dentro de la Comunidad y empezar a hacer los aprovechamientos ya, para acabar de una vez; también, con los enormes problemas que estamos sufriendo diariamente con los macroembalses que se han hecho que luego, en ciertos momentos, causan entre la población diversos enfrentamientos.

A mí me choca que en las Enmiendas 118, 119, 120 y 121, que son las que destinan su dinero a la infraestructura rural, se pretendan eliminar cuando estamos oyendo diariamente en esta Cámara que la infraestructura de nuestros pueblos es mala, que no están dotados de ninguna clase de servicios, y se dice, por otro lado, que los agricultores y ganaderos tienen que recibir de quien más directamente puede hacerlo, que es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, unas ayudas para infraestructura que quizá en otros momentos no se están resolviendo. Y yo en estos momentos recordaba algo a lo que asistí el año pasado, que fue a la inauguración en mi provincia, en la zona norte, de la electrificación de unos núcleos que no habían visto la luz eléctrica nunca y gracias a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y la Junta de Castilla y León han conseguido tener la luz eléctrica cuando otras Administraciones, quizá a lo mejor de otro signo político, no se habían preocupado de que a esos señores les llegara algo tan indispensable como es la luz eléctrica. Por esto, todo este dinero que destinemos a infraestructura, sea simplemente para arreglar una calle, para hacer una traída de aguas no será dinero en balde, créanlo ustedes, y los agricultores y ganaderos de cada municipio va a ser una cosa que van a agradecer de gran manera. Quizá más que en un intento, en ciertos momentos, demagógico de querer decir que ese dinero lo destinamos a comercialización, a apoyos a ciertas empresas y resolvemos muchos problemas. Quizá el problema de muchos pueblos en ciertos momentos, aparte de ver, como se decía también antes, qué van a hacer con sus productos, —que al final el agricultor sabe qué hacer con ellos y es más listo de lo que nosotros le

consideramos—, habrá que dotarle de unos servicios mínimos, de unos servicios mínimos, que le permitan estar de una manera, digamos, decente en su lugar de residencia, sin tener que huir del campo no sólo por carencia de medios económicos, sino por no tener unas dotaciones mínimas que le permitan llevar una vida como cualquier otro ciudadano.

A mí me ha chocado de nuevo que el señor Carbajo sacara, con su Enmienda 127, el tema de las fincas que pueden comprarse de más, porque ya lo dijo en Comisión y creo que entonces ya le explicaron de qué iba el tema y por parte del Consejero se dijeron varias cosas. Creo que habría que empezar a decir que este país en el que vivimos y esta Comunidad en concreto tienen una titularidad pública de fincas muy baja, que si la comparáramos con cualquier país de Europa se podría decir, haciendo un símil, que estaríamos a años luz. Pero es que esta partida no va, precisamente, a la compra sólo de fincas. Va a hacer algo que va siendo muy urgente, que hay que intentar entre todos resolver y que la Comunidad como tal y la Consejería de Agricultura tiene que hacer un esfuerzo importante, que es el aprovechamiento y la delimitación de los deslindes en todo el tema de cañadas, en ciertos caminos públicos, cosa que año tras año se han ido expropiando y que las cosas que son de todos entre todos debemos procurar mantenerlas.

El resto de las Enmiendas, en las que se habla de las zonas verdes, el dinero que va destinado a zonas verdes, a prevención y lucha contra incendios, aprovechamientos forestales y biomasa, que ya salió el otro día, voy a ir por partes. Primero, se ha dicho en una de ellas: es que hay una cosa que nosotros queremos hacer, es que la provincia de Zamora tiene un problema en el río Duero que causa avenidas. Bueno, no es el Duero sólo, pero es que entonces yo, que había seguido el comentario del señor Carbajo, volví al principio y decía: cuando decía él que la Consejería de Agricultura no era la que tenía que preocuparse de infraestructuras, no tenía que preocuparse de una calle y no sé que más cosas, que eso lo tenían que hacer otras Consejerías. Y yo me recordaba si quizá aquí en esto no tendría que ver nada Obras Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, e incluso la Confederación, por poner un ejemplo.

Mire. El intentar destinar dinero que vaya a ser empleado en zonas verdes, en viveros, en prevención y lucha contra incendios y destinarlos como usted dice a electrificación de pozos privados, creo que antes de nada habría que preocuparse de conocer la situación real de muchos de esos pozos, que por un uso abusivo del agua y con la baja de la capa freática están produciendo unos costos innecesarios al agricultor, que se ha visto, por una política, en ciertos momentos, errónea..., debieron de hacer una enorme inversión y hoy se ven obligados a explotar ese pozo de tal manera que no sólo no le están sacando rendimiento, sino que está aruinando su economía. Y ese dinero, ese dinero, quizá en un uso público como es el aprovechamiento de zonas verdes, y como se

ha dicho en uno de los temas que a usted no le parecía muy bien, que era la reforestación del Canal de Castilla, quizá, quizá, a la Comunidad le esté prestando mucha mayor utilidad, mayores beneficios económicos, que unas ayudas que seguramente, seguramente, no iban a llegar a prestar el fin que se pretende, porque experiencias, y en el tema de los pozos en éstas hay muchas y, como he dicho antes, lo que han hecho en muchos casos ha sido arruinar a las explotaciones de regantes.

Mire, en el tema de los aprovechamientos forestales, biomasa y demás, que usted ya sacó en la Comisión y en la que nos decía: "eso hay que abandonarlo porque según mis noticias...". Bueno, usted dice normalmente lo que le llega de oídos; es una pena, porque yo creo que debía decirnos cómo lo conoce, no digo quién se lo ha dicho, sino a lo mejor preocuparse de ir a verlo, porque usted siempre nos dice "es que a mí me han dicho, yo he oído y los que lo cuentan son unos señores muy informados" y deben ser muy listos; bien, de acuerdo, encantado. Mire, el tema, como decía, de los aprovechamientos forestales y el aprovechamiento en biomasa para energía tiene dos fines importantes. Y aunque, como bien dijo el señor Director General de Montes, había tenido unas pérdidas en una de las instalaciones, que era en concreto la de Soria, y explicó los problemas que habían sido, entre otras cosas, la baja de los productos petrolíferos, que había impedido que ese producto llegara al destino que se había hecho en principio. Pero es que es curioso, porque el costo que había supuesto esto, es decir, las pérdidas no llegaban a 2.000.000 de pesetas. Nosotros creemos que un aprovechamiento tan importante como es éste, y aunque se esté diciendo lo contrario y cogiendo el hilo de lo que usted hablaba del dinero que no se destina a la investigación, todas estas experiencias, realmente, generan unos conocimientos y unos aprovechamientos del monte que quizá, aparte de dar mano de obra, estén con la limpieza del mismo impidiendo esa gran plaga que nosotros tenemos que son los incendios forestales.

Y ya para terminar, aunque sea al hilo... de las Enmiendas, el tema que usted comentaba de la investigación. Siempre en esto por desgracia se hacen demasiadas palabrerías para decir lo que conseguiríamos con la investigación agraria, lo que se puede conseguir, y realmente yo creo que los esfuerzos en esto, y desde los..., CRIDAS se ha hecho, los esfuerzos para ir mejorando en investigación unos productos, conseguir unos productos que se adapten a nuestro territorio, por desgracia con un clima y un suelo muy especial, no se hacen en un día ni tampoco, ni tampoco, a veces dan los resultados apetecidos. Y no porque lleguemos a muchos acuerdos con fincas privadas, como usted dice, vamos a resolver el problema de la investigación agraria. La investigación agraria se hace quizá más desde el mismo centro y para ello también con una cosa más importante: es contando con investigadores. Yo creo que los esfuerzos que la Junta, en este sentido, va realizando y la oferta que hizo nuestro Presidente, en el día de toma de investidura, de

llegar a acuerdos con las Universidades, pueda con todo esto, con todo esto, —y en su momento dotarlas, que la Junta lo hará debidamente—, podremos conseguir que la investigación agraria, la investigación agraria vaya obteniendo los frutos que deseemos. Pero sí puedo decirle que realmente serán bastante cortos porque la investigación agraria, ni por desgracia en nuestro país que ha empezado tarde ni en otros de la Comunidad Económica Europea, ha sido la panacea de todos los problemas y la prueba la tenemos en los excedentes que asolan hoy en día los fondos financieros de la Comunidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Gracias, señor Presidente, Señorías. Voy a replicar, porque ésta es la mecánica parlamentaria, a las cosas que ha dicho aquí el Portavoz del Partido Socialista con el mayor ánimo de distensión y sin ganas de encrespar las cuestiones, como parece que se está poniendo de moda dentro de este Hemiciclo y desde esta tribuna.

Mire usted, pequeños embalses. Esto yo no sé como llamarlo, debe ser un sueño que está en la mente de alguien que lo ideó. A mí me parece que es algo que tienen más de irreal que de real. Es posible que haya algún pequeño embalse que sea una buena obra y que sea viable. Yo cuando lo leí en la prensa, creo que fue hace dos años, me sorprendió y me agradó la noticia, pero no hemos vuelto a ver nada de nada de nada, y en el mes de Octubre del año pasado se habían invertido 14.000.000 de pesetas. Y digo: esto me recuerda a una película que hemos visto hace poco en la televisión, que es "Alicia en el País de las Maravillas" o si lo prefiere mi oponente casi diría mejor que esto parecen los cuentos de "Las Mil y una noches", muy bonito en el papel pero cuento.

Ha tratado de rebatir los argumentos en que yo insistía por una serie de Enmiendas que se presentan, que yo comprendo que desde el punto de vista político, a primera vista, podían parecer difíciles de defender, como puede ser lo de la recuperación arbórea del Canal de Castilla, aulas de la naturaleza, etcétera, etcétera, etcétera. No confunda los términos. Yo no he dicho que no sean buenas esas ideas. Lo que he dicho es que esta Consejería debe dedicarse a lo que se debe dedicar; es una Consejería de Agricultura, de reforma agraria, de defensa del medio natural, etcétera, etcétera, pero no es la Consejería de Educación y Ciencia, no es la COPOT, ni es las Diputaciones que hacen los planes provinciales. Nadie le va a discutir a usted que todas las obras de infraestructura que se hagan en los pueblos, —traída de agua, pavimentación, etcétera—, son cosas buenas, quién lo va a discutir, yo no lo he discutido y lo admito. Lo que digo es que hay otras Consejerías y otros organismos que lo pueden y lo deben hacer y que esta Consejería que es muy importante y que canaliza 20.000.000.000 de los Presu-

puestos de la Junta debe destinarlos lo mejor posible a las cosas más concretas de la Agricultura, Ganadería y Montes.

A mí no me ha dado ningún argumento de peso que desvirtúe estos que empleaba yo y..., yo no sé, ya por pedir, podía haber dicho que esta Consejería podía poner en marcha los Ferrocarriles estos que tenemos ahora parados, porque puestos a hacer cosas buenas, como sería bueno ponerlos en marcha, pues, que lo ponga en marcha. Pues, no, eso no es cosa de esta Consejería, será cosa de la Junta a través de la Consejería de Transportes, o de la propia RENFE o del Gobierno de la Nación, pero no de la Consejería de Agricultura.

Fincas. Yo también lo siento y discrepo, pero de todas las formas le voy a pedir a Su Señoría que pregunte al señor Paniagua, que está aquí presente, porque la Junta no hace mucho ha recibido de la Administración Central algo así como doscientas cincuenta hectáreas, y las ha recibido gratis, en la provincia de Salamanca por unas fincas que tenía la Fundación de la Gota de Leche, esto lo he visto yo recientemente en la Comisión Mixta de Transferencias. Ahí tienen ustedes ya doscientas cincuenta hectáreas y sin gastar un duro.

El río Duero. Oiga, mire, yo creo que sí, hombre, mire usted y perdone la reiteración en el uso de esa palabra. Arreglar márgenes de ríos yo creo que es una competencia propia de ICONA, estamos hablando de márgenes de ríos, no de arreglo de calles ni cosas de éstas, de márgenes de ríos. Yo creo que sí, que eso va bien aquí en esta Dirección General, en la Dirección General de Defensa de la Naturaleza, me parece. De todas formas, si usted quiere le admito que puede ser más todavía de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; conforme. Miren a ver si me hacen la merced de pasarlo a esa Consejería, me aprueban ustedes la Enmienda y punto, yo lo que quiero es que se haga, me da igual quien lo haga.

Electrificación de pozos. Pues, sabe Su Señoría mejor que yo, porque además vive más directamente la agricultura y no en vano es un representante de la Administración española en Bruselas, sabe más que yo de agricultura, lo tengo que reconocer, y sabe que hay muchos pozos de sondeo hechos en Castilla y León que están funcionando con medios precarios y con motores de gasolina o de gasoil que ya no van con los tiempos. Lo que pedía en esa Enmienda, y creo que también es propio de la Dirección General a la que se le adjudicaba la Enmienda, creo que es propio hacer una línea de ese tipo, una línea en que la Consejería iba a ser simplemente un motor de una inversión más importante, porque lo que iba a hacer era..., lo que se pretende es que se inicie un programa de electrificación para este tipo de fincas que tienen este tipo de pozos. Porque si no, dígame usted, como no pida usted el dinero en Bruselas, si dice usted que estos señores que han invertido en pozos de sondeos van económicamente mal, si no les ayudamos un poco

por lo menos a que, desde el punto de vista energético, mejoren los costos de la explotación, pues, acabarán cerrando y más agricultores al paro, a la calle.

Lo que decía de la biomasa y de la investigación agraria. Yo, mire usted, y perdone, repito, que use tanto esa palabra, porque ya me ha caído bien, lo de la biomasa y la investigación agraria. Pues, yo no soy funcionario de agricultura y tampoco soy agricultor, lo tengo que reconocer humildemente, pero en mi función de Procurador de estas Cortes que estudio los Presupuestos, porque estoy en la Comisión de Hacienda, y que además me toca defender las Enmiendas y la posición de mi Grupo dentro de esta Consejería, mi obligación es leer, pedir información y pedírsela a personas con la suficiente solvencia profesional, de cualquier tipo de personas. Y las informaciones que yo vierto aquí, porque a mí no me gusta presumir de algo que no sé, sino que digo me he informado de fuentes solventes, y puede usted creer que lo on y que son varias, y lo digo de la investigación lo he contrastado por diferentes fuentes y parece que es cierto, y no lo digo con ánimo de crítica a la Junta. Solamente les digo: por favor, organícenlo, porque es responsabilidad política de ustedes que han asumido esa competencia, organícenlo porque nos va a todos mucho en el juego, a usted y a nosotros. Y no lo digo en plan destructivo, sino, si no para que ustedes lo arreglen, que es obligación de ustedes porque son el Gobierno de la Región. Y le repito que las informaciones son de toda solvencia. Yo no puedo estar dentro de los CRIDAS ni dentro de los centros de investigación. Lo que sí veo también en los Presupuestos es que el dinero que se dedica a inversión este año son 100.000.000 menos. A lo mejor es hasta bueno, porque si está desorganizado más vale que se gaste menos dinero. Pero yo insisto que lo que tienen que hacer ahí, Señorías, y sobre todo va dirigido a la propia Junta, es que arreglen ese problema porque me consta, y me lo ha reconocido algún alto funcionario de la Junta, que eso no anda bien y que hay que arreglarlo. Voluntad política para arreglarlo y manos a la obra, que la oposición si puede colaborar en algo para eso está.

Y, por último, decir, y ya por concluir, que no quiero agotar mi tiempo porque yo creo que ya nos estamos reiterando y repitiendo mucho los argumentos, desde nuestro punto de vista, en estos Presupuestos, que ya sabemos que no es fácil atribuir medios económicos y menos en una Consejería tan compleja como es ésta, nos parece que hace falta más apoyo a la industria agroalimentaria, más para incendios, más para lucha contra erosión, más para dotación, para la compra de maquinaria, más para invernaderos y más para apicultura. Y, además, estoy convencido de que el propio Consejero está de acuerdo con lo que digo; otra cosa es que luego él ya, a la hora de optar por unas cosas o por otras, no disponga de todo el dinero que quiere y no lo pueda hacer. Pero yo estoy seguro porque..., en fin, hay que pensarlo de cualquier persona que trate de hacer unos Presupuestos con el mínimo de rigor y conociendo un poco lo que es

la Región, que si no apoyamos todas estas cosas, pues, no sacaremos a nuestra agricultura no digo del marasmo, tampoco voy a hacer catastrofismo porque nuestra agricultura no está mal a nivel, pero estamos en un momento difícil, acabamos de entrar en el Mercado Común, —de eso sabe usted bastante—, y necesita todo este tipo de ayudas en mejora para la adquisición de maquinaria, comercialización, etcétera, etcétera. Eso sí es donde tiene que ir auténticamente el dinero de la Consejería. Si sobran miles de millones, entonces, sería muy bonito repoblar embalses, repoblar el Canal de Castilla, etcétera, etcétera.

Nada más, Señorías. Yo espero que estos argumentos que le he dado, que no tienen otro afán que el de mejorar de forma constructiva estos Presupuestos, sean aceptados como válidos y que con la colaboración de algunos señores del Grupo Mixto, que tienen la costumbre de votar siempre igual que el Partido Socialista, pues, esta vez me apoyen a mí y que ganen estas Enmiendas. Nada más, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Brevemente. Mire, empezando casi por el final. En el tema del dinero que necesitaríamos en esta Comunidad, lo que se necesita invertir y demás, no crea que usted se quedaría corto si pudiera. Nosotros estamos en la misma idea. Lo que se pretende es aprovechar lo poco que tenemos, que por desgracia es poco. Yo creo que los esfuerzos que se hacen día a día son importantes y si se siguen..., y no ha mucho el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea estos días ha aprobado una serie de proyectos para la industria agroalimentaria y demás, sigan ustedes los esfuerzos que ha hecho la Junta de Castilla y León y se puede comparar con otras Comunidades.

Bien, en el tema de la biomasa no hay que olvidar que tenemos un convenio con el FORES. Por favor, cuando le informen que lo informen bien.

Mire, otra cosa que iba a decir ya, porque me la ha pasado el señor Consejero, ya que usted le ha aludido y no podía, el señor Consejero de Economía, no podía intervenir, pues, claro, yo leyendo lo que él me daba, me daba la impresión que lo que usted me había dicho al principio no contrastaba con la realidad, porque si las informaciones que usted tiene son todas tan concretas como ésta, que es el tema de la finca llamada Gota de Leche de Salamanca que pasó a conocimiento de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, y creo que usted está en ella, yo me pregunto cómo no se enteró usted que la Sección Castellano-Leonesa no la aceptó. Quizá ya digo los medios de información le fallan, le fallan muy a menudo.

Mire, y en el tema de las fincas, no vamos a ponernos a discutir, pero realmente..., sólo una cosa. Si esta finca realmente hubiera llegado así, doscientas cincuenta hectáreas en esta Comunidad tan grande, la mayor de la Comunidad Económica Europea, sería menor, menor que una maceta aquí en la Sala. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Debate ahora las Enmiendas número 2, 5 y 10 del señor De Fernando Alonso. Para su defensa, tiene la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve, señor Presidente, para decir que la Enmienda número 2, que es aumentar en 5.000.000 en repoblación forestal, como habrá tiempo de verlo y ya lo vimos en la intervención de hace pocos días; en incendios forestales otros 30.000.000 de la Enmienda número 5, no voy a decir nada. En la Enmienda número 10, únicamente, siento que no esté el Consejero de Fomento para que él pueda comprobar, a través de la Agencia de Turismo..., y le voy a pedir perdón a la Cámara que es la primera vez, en todos los años que llevo de Procurador, que provincialice una partida al Coto Nacional de Gredos, porque no sé las condiciones en que se encuentran los demás cotos nacionales. Pero el señor Consejero de Fomento puede comprobar cómo en los países americanos se distribuye por la Agencia de Turismo una circular donde quien quiera cazar un macho de Capra Hispánica no vaya a Gredos, vaya a Cataluña o vaya a Andalucía, cuando Castilla y León tiene más animales que toda España junta. Uno, no digo el único, motivo por el cual está ocurriendo esto es por la tacañería de la Junta de Castilla y León que está ofreciendo a cada pueblo..., en el Presupuesto van 25.000.000 para diez municipios, menos de lo que el pueblo de al lado, que lo subasta públicamente, saca por ello. Sigán ustedes con esa política y de la misma manera que hace un mes le decía que en incendios forestales alcanzarán ustedes el record de pasar a la primera provincia de España, volverán a alcanzar el record; en Castilla y León, teniendo más Capra Hispánica que en toda España junta, no se matará un macho... porque su tacañería, vuelvo a decir, les lleva a ese tema: de que los pueblos generosos que ofrecen su término municipal para un coto nacional están peor pagados por ustedes que el pueblo de al lado que lo vende libremente. No digo que se el único motivo, uno de ellos es eso, y prueba de ello es que ICONA, cuando dependía del Estado Central, en el ochenta y dos ya les dio 25.000.000 de pesetas; ustedes en el año ochenta y siete siguen dándole 25.000.000 de pesetas; sigan ustedes así que conseguirán cotos record en España: el peor coto nacional de caza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Bruña Holguín.

EL SEÑOR BRUÑA HOLGUIN: Señor Presidente, Señorías. Voy a ser breve, como ha sido el señor Daniel De Fernando. Yo sí que voy a hacer un poco de hincapié en la Enmienda número 2, porque, no solamente la postura del señor Daniel De Fernando, sino la del grupo Popular, se considera que la agricultura nada más consiste en elevar el nivel de vida de los agricultores, en facilitarles la comercialización de los productos. Yo creo que elevar el nivel de vida teniendo una infraestructura adecuada también tiene su importancia.

Y en la Enmienda número 10, hombre, nos sorprende que cuando se hace una Enmienda lo normal es que se tenga en cuenta todas las reservas nacionales y se sepa lo que se necesita en cada una de ellas, y no solamente para una y que además esa una es la de la provincia del Procurador que ha intervenido. Yo creo que la reserva de Gredos a lo mejor necesite más fondos de los que tiene, pero la Consejería de Agricultura los fondos los distribuye como más cree conveniente y creo que la reserva de Gredos debe de ser para las cabras y los corzos, etcétera, pero no para los especuladores; si a lo mejor lo que se pretende con dotar más dinero es que se pueda especular más de esa sierra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve, señor Presidente. En cuanto a la Enmienda número 2, creo que yo no la he querido defender. Vuelvo a decir que las Corporaciones Locales... Consejerías.

En cuanto a la Enmienda del Coto de Gredos voy a decirle dos... Primero, en Gredos no hay corzos, usted ha dicho para los corzos. En segundo lugar, no hay especulación. El dinero que se da es para infraestructura rural de esos pueblos. Pero le vuelvo a decir: en el año ochenta y siete la Junta, 25.000.000, igual que el ICONA en el año ochenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Retiradas por el señor Martín Beaumont sus Enmiendas números 21, 22 y 23, pasamos al debate de las Enmiendas números 19 y 22 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En aras de la brevedad yo voy a hacer una defensa muy sencilla de estas dos Enmiendas que he mantenido vivas para el Pleno.

Una de ellas trata simplemente de reducir un exceso de dotación de informática, exceso al que yo ya me he referido a lo largo de todo el día de hoy, no en esta Consejería, sino en todas las Consejerías, para complementar un concepto que, en cambio, me parece que está muy

reducido, que es el de planteles para reproductores, dotación de planteles para reproductores.

Y la otra Enmienda es un tema., hoy pasamos de la caza a la pesca y de la Capra Hispánica pasamos al cangrejo. Es un tema que siempre me ha preocupado en contra de algunos Procuradores de esta Cámara, cuya decisión yo respeto, que les ha parecido que era una cosa nimia. A mí me parece que hay que dotar un fondo especial para hacer una actuación general, profunda, eficaz y de una vez por todas ya para repoblar nuestros ríos. Yo creo que el mayor desastre ecológico que hoy existe en la Comunidad no es el de Riaño, no es el de otros que denuncian hoy en algunos mismos periódicos de la Comunidad, sino probablemente el mayor desastre ecológico en el cual ha habido poca sensibilidad precisamente por los ecologistas; es la polución de nuestros ríos y que esto haya tenido como consecuencia, quizá indirecta, el que todos nuestros cangrejos, como consecuencia de la fanomicosis, de la peste del cangrejo, hayan desaparecido. Yo creo que ya han pasado más de diez años desde que se detectaron los primeros focos. El tema es un tema análogo a aquel que hace ahora cien años se detectó con la filoxera de nuestra vid y que hizo falta repoblar con vides americanas; en estos momentos parece que, al menos en lo que yo pienso, la decisión va por la repoblación del cangrejo americano, del cangrejo señal; si fuera otra la decisión, pues, yo también la aceptaría, pero creo que hay que afrontar el tema con valentía y de una vez para siempre y que el tema es muy importante. No sólo se está, de esta forma, contribuyendo a la pérdida de una riqueza turística, gastronómica, sino que al mismo tiempo..., deportiva también, sino que al mismo tiempo que nuestros ríos estén vacíos de cangrejos es un desastre ecológico, es un desequilibrio ecológico que hay que superar. Yo creo que estos 20.000.000, que sacándolo de bienes destinados al uso general dotado con 650.000.000 yo pretendo que se lleven a dotar esta partida, para iniciar esta introducción del cangrejo señal o del que determinen las investigaciones en marcha es muy importante.

Y para terminar, y para no alargar más la defensa de esta Enmienda, voy simplemente a reproducir, a leer, un párrafo que pronunció en el año ochenta y tres una de las personas que en estos momentos tienen una alta responsabilidad dentro del tema que nos ocupa, y que decía así: "A la vez que la Administración y los aficionados no pueden encogerse de hombros, para así convertirse en mudos testigos de cómo se produce la masacre de nuestros ríos, permitiendo el empobrecimiento en una empresa que es de todos, con un absoluto desprecio a las generaciones venideras, las mismas exigirán responsabilidades y anotarán en nuestro deber el haber consentido el menoscabo de la fauna agrícola". Quien pronunciaba entonces esto, esta persona, persona responsable y sabedora de lo que decía, ocupa hoy un cargo de responsabilidad que puede ayudar y puede contribuir grandemente a hacer realidad lo que entonces..., o a evitar la denuncia que entonces hacía de esto. Me estoy refiriendo al que hoy es

Director General de Montes. En este sentido, me parece que sus palabras son las más autorizadas que pueda pronunciar yo hoy aquí, desde esta tribuna, para urgir a la Junta, urgir a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de que este tema se aborde, se aborde con seriedad de una vez para siempre. Y a mí me parece que aprobar una dotación en la que, independientemente de aquellas otras pequeñas dotaciones que están presupuestadas para ese fin, se incrementen en 20.000.000 de pesetas me parece que sería la forma no de resolver el problema, pero de empezar a preocuparse por él y de empezar a resolverle. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente. Con la brevedad de la que ha hecho gala el señor Montoya, y dejando aparte la Enmienda número 19 que creo que, como él muy bien ha dicho, ha quedado bastante debatida durante toda la sesión de hoy, vamos a comentar el tema de la Enmienda número 22, de algo que al señor Montoya le encanta y creo que hemos vivido en las zonas de Burgos, donde ha habido muchos cangrejos, pues, hombre, siempre queda el cosquilleo ése del recuerdo de ese bien, como él ha dicho, que había en nuestros ríos.

Mire, creo que en Comisión se ha debatido ya bastantes veces por parte del Consejero en unas ocasiones y por el Director General de Montes. Se ha dicho que era una cosa que había que tomar con muchísimo cuidado, que había que llegar realmente al convencimiento de que el cangrejo señal debía ser el que repoblara nuestros ríos, pero que había que tener un especial cuidado para que no sucediera lo que ha sucedido en algunas zonas de Andalucía y demás, que por un intento de introducir cangrejos foráneos se ha creado automáticamente una plaga en los campos, que está causando tantos daños como beneficios podía dejar, por otro lado, la riqueza del cangrejo. Yo a esto también quisiera decir que en el tema del cangrejo, del que en algunas zonas de nuestra Comunidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Señor Quevedo, perdón. Ruego a Su Señoría un momento de silencio... Puede continuar.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Decía que habría que esperar un poco más a ver cuál eran los resultados del desarrollo del cangrejo autóctono, que en algunas zonas de nuestras provincias vuelve a verse, y entre todos luchar para que no tenga que denunciar nadie el asalto a esos cangrejos, sean críticos taurinos o sean de otra índole, y digo lo de crítico taurino en el recuerdo de una denuncia de un famoso crítico taurino a ciertas autoridades de nuestra provincia cuando se comían unos cangrejos en una venta famosa de la provincia de Burgos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, retomando estas últimas palabras del señor Quevedo, yo quería decirle que, bueno, que este tema del cangrejo no tiene esta frivolidad que él ha dado a estas últimas palabras suyas. Yo, verdaderamente, me da mucha envidia que haya esas autoridades que comen esos cangrejos, como parece que le dio a él, pero no es ése el tema fundamental. Yo lo que creo es que no es solamente porque todo, yo desee que todos comamos esos cangrejos, sino porque creo que es una riqueza que no se puede dejar perder, que hay que potenciarla y que, sobre todo, además es un problema ecológico, repito, de primera magnitud. Hay que volver a repoblar nuestros ríos con cangrejos y lo que no podemos es decir que es el tema muy difícil y que hay que hacer muchos estudios. Hoy, verdaderamente, estamos en mil novecientos ochenta y siete, con muchos más avances de la técnica, con mucho más conocimiento, con un conocimiento comparativo de lo que ha sucedido en otros países. Y repito el ejemplo que he dicho antes: si en tiempo de la filoxera hace casi un siglo por estas fechas, nuestros antepasados hubieran pensado lo mismo, que antes que introducir las vides americanas, pues, había que estudiarlo y había que tener cuidado y había que tomarlo con la seriedad, con la tranquilidad, con este miedo, —por qué no decirlo—, con que lo estamos tomando nosotros hoy, yo creo que en estos momentos no habría vino en España y tendríamos que estar bebiendo todavía vino del extranjero, tendríamos que traer probablemente vino de Estados Unidos o de otros países, porque en España todavía no se hubieran introducido las vides americanas y no hubiéramos vencido la filoxera.

Yo creo que el tema hoy está más estudiado, el tema hoy es más sencillo y el tema requiere una decisión rápida y decidida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA - RES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se va a proceder a someter a votación los Votos Particulares y Enmiendas a la Sección 03.

Capítulo I. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 270, 271 y 272. Votos a favor de estas Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor de las Enmiendas: veinticinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: dos. Quedan por lo tanto rechazadas las Enmiendas números 270, 271 y 272 del Grupo Parlamentario Popular.

Capítulo II. Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente al contenido de la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 125. Votos a favor del Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: veintisiete. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista referente a la Enmienda número 125 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 107, 109, 110. Votos a favor de las Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: veinticinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 107, 109 y 110 del Grupo Parlamentario Popular.

Capítulo VI. Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista en los que se pide la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a las Enmiendas números 4 y 1 del señor De Fernando Alonso. Votos a favor de estos Votos Particulares. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: veintisiete. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, aprobados los Votos Particulares del Grupo Parlamentario Socialista referidos a las Enmiendas números 4 y 1 del señor De Fernando Alonso.

Enmiendas ahora del Grupo Parlamentario Popular números 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 128, 129, 130 y 131. Votos a favor de las Enmiendas. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: veinticinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que acaban de ser sometidas a votación.

Enmiendas ahora del señor Montoya Ramos números 19 y 22. Votos a favor de las Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: veinticinco. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 19 y 22 del señor Montoya Ramos.

Enmienda número 5 del señor De Fernando Alonso. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: veinticinco. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 5 del señor De Fernando Alonso.

Capítulo VII. Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista en el que se pide la vuelta al texto del

Informe de la Ponencia, en relación con la Enmienda del señor De Fernando Alonso número 3. Votos a favor de este Voto Particular. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: veintisiete. Abstenciones: cero. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista, referente a la Enmienda número 3 del señor De Fernando Alonso.

Enmiendas números 2 y 10 del señor De Fernando Alonso. Votos a favor de las Enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor de las Enmiendas: tres. En contra:

cuarenta y uno. Abstenciones: veinticinco. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 2 y 10 del señor De Fernando Alonso.

Votación ahora de la Sección 03. Votos a favor de la Sección 03. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: veintiséis. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección 03.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta minutos).